

1-1-1993

La franja cultural como elemento del currículo oculto del universitario Lasallista

Amparo Morales de Tejada
Universidad de La Salle, Bogotá

Rafael Guzmán Cortés
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_docencia

Citación recomendada

Morales de Tejada, A., & Guzmán Cortés, R. (1993). La franja cultural como elemento del currículo oculto del universitario Lasallista. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_docencia/270

This Tesis de maestría is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias de la Educación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Maestría en Docencia by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

I
5.93
18236

LA FRANJA CULTURAL COMO ELEMENTO DEL CURRÍCULO OCULTO DEL
UNIVERSITARIO LASALLISTA

AMPARO MORALES DE TEJADA
RAFAEL GUZMAN CORTES

Director: Dr. Nelson López Jiménez

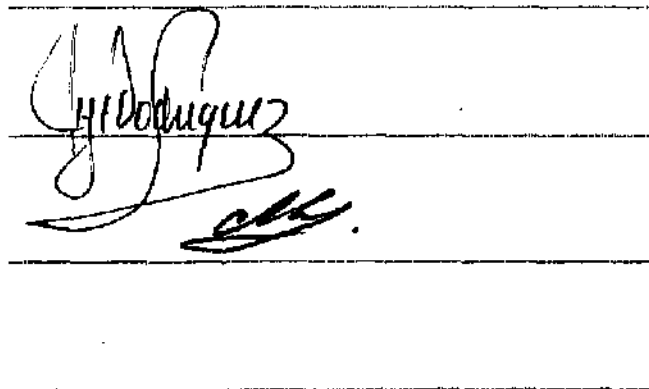
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
DIVISION FORMACION AVANZADA
OCTUBRE DE 1.993



Los abajo firmantes, Asesor y Miembros del Jurado de Trabajo de Grado aprueban la Tesis presentada por:

Amparo Morales de Tejada

Rafael Guzmán Cortés



The image shows a handwritten signature in black ink on a set of four horizontal lines. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Rafael Guzmán Cortés'. The signature is positioned between the second and third lines from the top, with a small flourish extending below the third line.

A todos los que activa o tácitamente contribuyeron a la culminación del proyecto.

Amparo

Rafael

TABLA DE CONTENIDO

| | pág |
|--|-----|
| 0. INTRODUCCION | 1 |
| 1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 5 |
| 2.0 DELINEAMIENTO DEL MARCO CONCEPTUAL | 7 |
| 2.1 CULTURA | 11 |
| 2.2 CURRICULO | 14 |
| DEFINICIONES | 19 |
| 2.3 CURRICULO OCULTO | 23 |
| 2.3.1 DEFINICIONES | 23 |
| 2.3.2 CARACTERISTICAS DEL CURRICULO LATENTE | 26 |
| 2.3.3 LOS APRENDERES DEL CURRICULO LATENTE | 27 |
| 2.4 FORMACION INTEGRAL | 31 |
| 3.0 BIENESTAR UNIVERSITARIO | 35 |
| 3.1 ORIGEN DEL BIENESTAR | 38 |
| 3.2 CARACTERISTICAS DEL BIENESTAR | 39 |
| 3.3 A QUE RESPONDE EL BIENESTAR UNIVERSITARIO ? | 40 |
| 3.4 FILOSOFIA Y POLITICAS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO | 41 |

| | | |
|-------|--|----|
| 3.5 | BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE | 42 |
| 3.6 | OBJETIVOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO | 43 |
| 3.7 | ACTIVIDAD Y RECURSOS | 44 |
| 3.8 | AREAS DE ACTIVIDADES | 45 |
| 3.8.1 | PASTORAL UNIVERSITARIO | 46 |
| 3.8.2 | PROMOCION EDUCATIVA | 47 |
| 3.8.3 | INVESTIGACION LASALLISTA | 47 |
| 3.8.4 | ASOCIACION DE EXALUMNOS | 47 |
| 3.9 | FORMACION LASALLISTA | 48 |
| 4.0 | FRANJA CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SALLE | 49 |
| 4.1 | DEFINICION | 49 |
| 4.2 | ANTECEDENTES | 50 |
| 4.3 | ETAPAS DE LA FRANJA UNIVERSITARIA | 51 |
| 4.3.1 | 1o. ETAPA | 51 |
| 4.3.2 | 2o. ETAPA | 51 |
| 4.3.3 | 3o. ETAPA | 52 |
| 4.3.4 | 4o. ETAPA | 53 |
| 4.4 | OBJETIVOS DE LA FRANJA | 55 |
| | OBJETIVOS ESPECIFICOS | 55 |
| 4.5 | USUARIOS | 56 |
| 4.6 | RECURSOS | 56 |
| 4.7 | LA FRANJA EN CORRELACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO LASALLISTA | 58 |
| 5.0 | OBJETIVOS | 60 |

| | | |
|--------|--|----|
| 5.1 | GENERAL | 60 |
| 5.2 | OBJETIVOS ESPECIFICOS | 60 |
| 6.0 | METODOLOGIA | 62 |
| ✓ 6.1 | CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION DESCRIPTIVA | 63 |
| 6.2 | OBJETIVO DE LA INVESTIGACION DESCRIPTIVA | 63 |
| 6.3 | CARACTERISTICAS EN LA INVESTIGACION EXPLORATORIA | 64 |
| ✓ 6.4 | CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION EVALUATIVA | 65 |
| 6.5 | ETAPAS DEL PROCESO METODOLOGICO | 68 |
| 6.6 | DEFINICION DE ALGUNAS ETAPAS DEL PROCESO METODOLOGICO | 69 |
| 6.7 | COMO SE VALORAN LAS ETAPAS | 70 |
| 6.7.1 | UNIVERSO | 70 |
| 6.7.2 | POBLACION | 70 |
| 6.7.3 | MARCO DE MUESTREO | 70 |
| 6.7.4 | LA UNIDAD DE SELECCION | 71 |
| 6.8 | FUENTES DE INFORMACION | 71 |
| 6.9 | DISEÑO DE INSTRUMENTOS | 71 |
| 6.10 | VALIDACION DE INSTRUMENTOS | 72 |
| 6.11 | DISEÑO DE MUESTRA | 72 |
| 6.11.1 | UNIDAD DE ANALISIS | 73 |
| 6.11.2 | TAMANO DE LA MUESTRA | 73 |
| 6.11.3 | TABLA DE MUESTREO | 76 |

| | | |
|------|---|-----|
| 6.12 | TRABAJO DE CAMPO | 77 |
| 7.0 | ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS | 79 |
| 8.0 | LOS INVESTIGADORES ANTE LOS RESULTADOS | 91 |
| 9.0 | CONCLUSIONES | 97 |
| 10.0 | RECOMENDACIONES | 102 |
| | BIBLIOGRAFIA | 105 |

TABLA DE ANEXOS

- Anexo No.1 Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación.
- Anexo No.2 Acuerdo No. 013 de 1985. Reforma de Estatutos Universidad de La Salle.
- Anexo No. 3 Bienestar Universidad de La Salle.
- Anexo No. 4 Acuerdo No. 009 de 1990.
- Anexo No. 5 Encuesta a Profesores.
- Anexo No. 6 Encuesta Estudiantes
- Anexo No. 7 Entrevista con Directivos.
- Anexo No. 8 Actividades varias de Bienestar Chapinero.
- Anexo No. 9 Resumen Encuesta Profesores (Tablas).
- Anexo No. 10 Resumen Encuesta Estudiantes. (Tablas).
- Anexo No. 11 Resultados Preguntas Cualitativas Encuestas Estudiantes
- Anexo No. 12 Resultados Preguntas Cualitativas Encuesta Profesores.
- Anexo No. 13 Entrevista con Directivos.

TABLA DE DIAGRAMAS

| | pág |
|---|-----|
| Diagrama No. 1 Universidad de La Salle Franja CULTURAL. | 57 |
| Diagrama No. 2 Histograma Actividades Vs. Participación Profesores. | 81 |
| Diagrama No. 3 Histograma. Cumple Objetivos por Clase de Actividades Estudiantiles. | 84 |
| Diagrama No. 4 Histograma Actividades Vs. Participación Estudiantes. | 86 |
| Diagrama No. 5 Histograma Calificación de Asistencia Vs. Participación Estudiantil. | 83 |
| Diagrama No. 6 Histograma Participación Vs. Razones Profesores. | 37 |
| Diagrama No. 7 Organigrama Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano. | |

0. INTRODUCCION

Considerando la importancia del currículo oculto esta investigación lo tiene muy en cuenta porque se ajusta a los fines que se pretende lograr.

Buscando entre los programas que la universidad de La Salle tiene, uno que revista especial interés, por sus antecedentes, por la pertinencia con la institución y con la investigación que se quiere hacer, se decide evaluar La Franja Cultural.

Comparando las características que abarca el currículo oculto con la de la franja cultural se encuentran aspectos en común.

Así relacionando los dos términos nace esta investigación con el nombre : "La franja cultural como elemento del currículo oculto del universitario lasallista"

Por criterios analizados y ante el interés de unos resultados que den respuesta a la realidad, para poder

emitir recomendaciones y sacar conclusiones, se decide trabajar una facultad por cada sede.

En el campo de la educación hay muchos temas interesantes que pueden ser motivo de investigación y con mayor razón hoy en día en que asistimos a un avance hacia la técnica y la ciencia lo cual, tiene sus variables positivas y negativas.

En cuanto al currículo oculto se considera que es de gran importancia su atención. El padre Alfonso Borrero ha enriquecido sus conferencias con este tema que aunque algunos lo consideraran menos importante que el currículo explícito, no puede pensarse que existan actitudes de aprendizaje en yuxtaposición de contenidos, sin la debida integración característica de las dos clases de currículo.

Ambos se complementan con recursos didácticos en la difusión del saber y del saber actuar. Negar la influencia del currículo oculto es mas difícil; que demostrar su relación con el ser y el actuar.

No es posible pensar que exista lo científico o técnico sin lo disciplinario, o cultural.

El currículo reclama el aporte de todos los que se

desenvuelven en el área de la educación y las instituciones deben darle cabida a través de lo transdisciplinario y lo interdisciplinario.

Tanto la franja cultural como el currículo latente tienen que ver con el desarrollo de los valores, la conservación de la cultura, la recreación, la creación artística, la investigación y en fin todas aquellas tareas que se relacionen con dar raíces humanas a la formación del hombre y que son indispensables para equilibrar la evolución de la persona con los aspectos intelectuales y científicos.

Hay una urgente necesidad de incluir en los planes de estudio, actividades que permitan al alumno recrearse en el mundo de la cultura pero no solamente creando los espacios dentro de un horario, sino brindándole recursos, programación motivante, apoyo institucional, asesoría, etc.

Por razones didácticas se considera la necesidad de establecer un límite entre lo puramente académico y lo cultural pero no se puede descartar lo investigativo ya que también es cultura y es uno de los aspectos contemplados en el Proyecto Educativo de la Universidad.

El hombre como ser social debe desempeñar actividades que a la vez que refuercen su aprendizaje le permitan cultivar el espíritu. En general se puede decir que en los últimos tiempos la educación se ha limitado a dar instrucción olvidando aspectos fundamentales de la parte afectiva y volitiva del hombre.

Dado el marco doctrinal de la universidad se nota la preocupación por la formación del tipo de individuo que egresa de sus claustros. De ahí que la franja cultural se le identifique como un espacio de tiempo en el que los alumnos crecen en lo cultural y en lo intelectual.

Los objetivos de este trabajo dicen claramente lo que se quiere lograr. Se espera que el diagnóstico que salga de esta investigación permita ver con claridad qué se logra y hasta dónde se logra con la Franja Cultural.

La importancia de este tema seleccionado radica entre otros en su correspondencia con el área educativa. Es significativo porque en él se involucran aspectos importantes en la construcción del estudiante como elemento invaluable de la sociedad, trascendental porque toca las transiciones y desplazamientos o proyecciones que hace el educando al convertirse en artífice de su desarrollo.

1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Previo al planteamiento fundamental de ésta investigación y con el fin de presentar un acercamiento preliminar al tema, se buscan los antecedentes investigativos de LA FRANJA CULTURAL en la Universidad de La Salle.

Sin embargo, hasta el presente (1993) no hay una investigación formal sobre ella que arroje resultados significativos.

De ahí prácticamente surgen las bases para asumir como problema de investigación el hecho de que: a pesar de los 7 años de funcionamiento de la franja cultural en la Universidad de la Salle, no hay respuesta a la medida en que está respondiendo a los objetivos que la originan, a la filosofía de la universidad y a su influencia en la formación del alumno.

Como es importante y pertinente para la comunidad educativa, se asume la tarea de traducir con la mayor

objetividad posible los resultados de una investigación que cuente con las suficientes claves interpretativas para que aunadas a las recomendaciones pueda ser analizada y utilizada a nivel institucional.

La asesoría e información directa del Señor Rector y del Señor Vicerrector de promoción y desarrollo humano como también el interés manifiesto en que se trabaje una facultad por cada sede influye en la necesidad de precisar las tres facultades seleccionadas.

Esta organización presenta la ventaja de confrontar los resultados en cada una de las sedes, creándose una interrelación que permite validar la información obtenida dando a la vez bases que aunque no facilitan formular generalizaciones a nivel de toda la universidad, al menos originan criterios de confrontación y análisis. En cierta forma se tendría un caso de lo que se conoce como validéz interna y externa.

Lo que realmente vale la pena no es el hecho de encontrar diferencias sino establecer el por qué de ellas.

Las tres facultades se seleccionan con base en tres criterios que aparecen más adelante. Ellas son:

| | |
|-------------------|----------------------|
| Sede del centro | Ingeniería Civil |
| Sede de chapinero | Optometría |
| Sede la floresta | Medicina Veterinaria |

Se procura brindar en lo posible alternativas con base en criticas constructivas. Se sabe que es más difícil evaluar cuando se hace acento en actitudes o valores que cuando se trata de lo intelectual. Es más fácil abordar en un plan de estudios que nos señala qué y cuánto enseñar que abordar programas propuestos para ayudar a la persona en el desarrollo armónico de su formación, el cultivo de valores o su promoción personal.

En el caso de lo puramente intelectual un "buen alumno" puede ser equivalente a "buen rendimiento escolar" pero cuando se quiere traducir por ejemplo desarrollo armónico de la formación no hay la misma facilidad por la complejidad del tema.

La universidad de La Salle ha querido crear la franja cultural para que el alumno y el profesor encuentren un tipo de espacio diferente en donde el estudiante formándose en los valores salga de la cotidianidad del aula de clase o del laboratorio en donde muchas veces solo encuentra un conjunto de contenidos académicos.

El Hno. Hernando Sebá (fundador de la franja cultural) en circular enviada a los decanos el 5 de Febrero de 1987, instruyéndolos sobre la programación de eventos durante la franja afirma: "El estudiante universitario se forma como profesional no solo al contacto con el saber teórico en el aula o práctico en el laboratorio, sino también viviendo experiencias significativas inspiradas en los principios, criterios y valores de nuestro marco doctrinal".

El desconocimiento de los objetivos de la franja cultural puede ser el mayor impedimento para su adecuada función que garantice una acertada planeación de actividades.

2.0 DELINEAMIENTO DEL MARCO CONCEPTUAL

Abrir una puerta lo suficientemente amplia por donde quepan todos los aspectos relevantes que enriquezcan la presente investigación, salvando los obstáculos que puedan presentarse en el desarrollo de ésta, es la preocupación constante desde el momento en que se asume la realización de este trabajo. La caracterización de la franja cultural lleva a la definición de ciertos elementos esenciales que orientan el proceso investigativo constituyéndose en términos de referencia. Se hace necesario conceptualizar también algunos términos claves propios del estudio que se adelanta en esta investigación. Inicialmente se toman cuatro importantes aspectos antes de conceptualizar lo que se entiende por franja cultural, cómo se desarrolla, en dónde, cuándo, por qué, y de quién depende.

Los cuatro conceptos son: Cultura, Currículo, Bienestar y Formación Integral. Los anteriores no son los únicos, pero sí los que más tienen que ver con la franja cultural y el currículo latente. Se considera que la calidad del trabajo

está directamente asociada con la honestidad, veracidad y objetividad con que se asume o emprende la compleja tarea de la investigación.

En efecto, se pueden resaltar solamente aquellas cosas, que a otros les gusta oír pero esto solo logra debilitar las bases, invalidar la investigación y desenfocar la verdadera tendencia que se le quiere dar al trabajo.

Cuando el investigador es consciente de sus deberes tiene la obligación de dar a conocer los resultados sin ambigüedades, entendiendo que de esta manera no solamente sirve a los demás sino que promueve e incrementa el espíritu investigativo que puede estar dormido en cada uno de los que conforman esta comunidad educativa y que muchas veces no se autoestima lo suficientemente para exteriorizar sus ideas sin miedo a comprometerse.

A continuación se trata de conceptualizar uno a uno los aspectos más importantes que sirven de hilo conductor o de eje alrededor del cual giran gran parte de los aspectos que conforman el tema que se está evaluando.

2.1 CULTURA

Cultura del latín " colere"; cultivar; " significó originalmente el cuidado y perfeccionamiento de las actitudes propiamente humanas, mas allá de su estado natural" (1).

Aunque seguramente para muchos no es necesario hacerlo, conviene recordar el concepto de cultura tal como lo usan los sociólogos y los antropólogos: "en su acepción sociológica, cultura se refiere a la totalidad de lo que aprenden los individuos como miembros de una sociedad; es un modo de vida, de pensamiento, acción y sentimiento". (2).

Muchos autores definen la cultura incorporándole siempre una serie de valores, algunos hablan de la filosofía de la cultura y otros de su naturaleza incluyendo aspectos tales como mitos, creencias, leyendas, códigos morales, etc.

Para fines de la presente investigación se tiene en cuenta la conceptualización hecha por E. B. Tylor en la cual unifica dentro de la cultura "el conocimiento, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y todos aquellos hábitos y capacidades adquiridas por el hombre como miembro de la sociedad en que se desenvuelve" (16).

A través de innumerables autores, se extractan algunas conceptualizaciones que muy acertadamente logran personalidades tales como Papas, Filósofos, Científicos, Maestros y Universitarios cuando hacen alusión de alguna manera al término cultura: Ladrier(3) en su libro "El reto de la racionalidad" dice textualmente:

"El término CULTURA en sentido más restringido significa el conjunto de disciplinas que permiten a un individuo en una sociedad determinada, alcanzar cierto desarrollo de su sensibilidad, de su sentido crítico, de sus facultades cognocitivas, de sus capacidades creativas, en una palabra, cierta expansión de su personalidad. En este sentido, tanto la ciencia como algunos aspectos de la tecnología, forman parte de la cultura".

El Papa Juan Pablo II (4), hombre estudioso autor de libros, al finalizar su primer año de pontificado dice a los cardenales refiriéndose a la "CULTURA que en ella se juega el destino de la iglesia en el mundo", afirmación basada en la definición de la cultura que presenta el vaticano II como "todo aquello con lo que el hombre afina y desarrolla sus innumerables cualidades espirituales y corporales; procura someter el mismo orbe terrestre con sus conocimientos y trabajo; hace más humana la vida social, tanto en la familia como en la sociedad civil,

mediante el progreso en las costumbres e instituciones; finalmente, a través del tiempo expresa comunica y conserva en sus obras grandes experiencias y aspiraciones, para que sirvan de provecho a muchos o incluso a todo el género humano"(5).

H.Carrier hablando en un lenguaje más social, resalta la importancia de lo que se llega a convertir en el nuevo paradigma o instrumento conceptual, a través del cual hoy se orienta el análisis del campo social y la comprensión de sus dimensiones vitales y dice: "El factor CULTURAL se impone como el primer presupuesto de toda la vida colectiva. Desde ahora la CULTURA se percibe como el dinamo fundamental que condiciona toda forma de vida social, económica, política e internacional"(6).

Sin temor a exagerar se puede asegurar que LA CULTURA definida de muchas maneras, pero con un mismo fondo humano y social teniendo como centro el hombre, es tema constante en todo tratado importante.

El hombre por su misma razón de ser, no puede existir sin LA CULTURA pues se encuentra inmerso en ella cada vez que se relaciona con lo que lo rodea como es la naturaleza, la ciencia, la sociedad etc.

Como se vé en las diversas definiciones el término CULTURA es tan rico que incluye desde el aspecto estético y social más imperceptible hasta lo puramente tecnológico y científico.

De lo anterior se puede deducir que no es posible parcializar su significado hacia lo puramente recreativo o espiritual. Se considera que todo lo que involucre en su nombre el término CULTURA o CULTURAL tiene que tener de alguna manera relación con la ciencia y la investigación.

2.2 CURRÍCULO

Sin pretender abarcar todo el tema y mucho menos escribir un tratado al respecto, es básico profundizar un poco en el origen , evolución, e importancia que tiene el currículo en relación con los distintos roles que ha afrontado la educación en su plan transformador.

Es urgente tener claro el concepto de CURRÍCULO cuando se sabe de su utilidad y su compromiso dentro y fuera de la escuela.

Su rol no se puede minimizar en un conjunto de asignaturas en el que cada una pone una cuota mínima para conformar una "colcha de retazos" sin una función operativa

concreta. Al dar un vistazo a los primeros intentos de currículo y en un breve recorrido se puede ver lo que ha sido desde su origen hasta el siglo XX .

Currículo significa, "por lo general desplazamiento corto, recorrido dosificado, designa el encadenamiento mas o menos integrado de asignaturas o contenidos que se adquieren por experiencias vitales de aprendizaje obtenidas en la formación de la persona" (7) Masmela.

Con la evolución hitórico-social del hombre se desarrolla paralelamente a la educación y de la mano de esta se desarrolla tambien el currículo, afectado por cambios de tipo hitórico, sociocultural, económico-político y científico-técnico. Todo esto desde las primeras manifestaciones propias de las culturas antiguas hasta los modernos modelos de la tecnología educativa actual.

No se puede hablar de currículo formal en la época prehistórica, sin embargo, ya se da la preocupación por organizar un modelo que a pesar de no tener un nombre en el código pedagógico, si responde a un método que consiste en la transmisión oral que los mas doctos y experimentados pasan de generación en generación. Este modelo abarcaba lo que hoy se puede comparar con las asignaturas básicas



en un plan de estudios que corresponde para ellos a: costumbres, formas de trabajo, maneras de solucionar tipos de problemas etc. Lo anterior es para ellos lo básico de aprender.

Realmente los primeros modelos de currículo formal se inician en el año 4000-3000 A.C. en culturas como la egipcia, en ella básicamente se incrementa la escritura, el arte y la literatura.

En la cultura romana, organizan el currículo por niveles (elemental, medio y superior). Gracias al movimiento renacentista la cobertura de la educación abarca mayor población y se caracteriza por ser más democrática.

Posteriormente el método científico influye notoriamente en el desarrollo del currículo. Este se orienta por objetivos muy concretos que son determinados de acuerdo a las necesidades de la época, es así como se ve la prioridad de incluir asignaturas que aporten conocimientos que a su vez ayuden a sacar al país de la crisis a que se ve abocado. En este periodo se habla de asignaturas tales como: Economía, Política, Ingeniería y Arquitectura.

En el siglo XIX prácticamente al final, aparecen : La Filosofía, La Psicología, y La Pedagogía como producto de la emancipación de las llamadas CIENCIAS SOCIALES y su desarrollo científico. Antes de 1930 el currículo solo se interpretaba como PLAN DE ESTUDIOS, a partir de ahí psicopedagogos, filósofos y psicólogos empiezan a ver en este trascendental término no solamente el conjunto de asignaturas, sino todas las actividades y experiencias que con la orientación del educador realiza el alumno en función de unos objetivos educativos que están más allá del simple aprendizaje de conceptos.

Posiblemente se estaban empezando a abordar las primeras definiciones de CURRÍCULO.

La primera guerra mundial alcanza también a tocar el desarrollo curricular pues si bien es cierto que antes de ésta el concepto era tan limitado de significado, una vez concluida la guerra se realiza por primera vez una revisión sistemática y es así como la filosofía educativa y la psicología experimental, tienen un deliberado aporte en los avances de conceptualización con que se amplían y al mismo tiempo se concretan las particularidades propias del currículo.

Mientras todo esto transcurría, llegó el siglo XX con sus cambios que dan margen entre otras a la profesionalización de la Docencia. Se puede decir que: "La revisión del currículo significa una revolución en las práctica educativa en torno a tres aspectos:

1. Reconsideración del currículo a la luz de las condiciones cambiantes de la sociedad.
2. Reorganización del currículo en términos del nuevo conocimiento educativo, de naturaleza técnica.
3. Revisión de programas en función de los puntos anteriores."(8).

Entre otros investigadores que han contribuido al desarrollo del currículo en el siglo XX, se puede citar a John Dewey quien acentúa la importancia de la experimentación para el aprendizaje, la relación del educando con la sociedad y la integración escuela-democracia-sociedad.

A partir de 1940, el currículo empieza a definirse como un conjunto de actividades que organizadas sistemáticamente, abarcan no solamente las experiencias que el alumno enfrenta dentro de la escuela, sino fuera de ella (currículo latente) en función de objetivos claramente

preestablecidos.

Posteriormente el currículo adquiere un enfoque sistemático con la aplicación de principios, modelos y técnicas derivadas de la Cibernética y de la Informática.

A pesar de que hoy en día al hablar de currículo no se hace separación en la conceptualización, se puede decir que hay dos clases de currículo: el currículo explícito que es aquel que a menudo confunden con el plan de estudios y el currículo oculto que es al cual se dirige la atención en esta investigación.

En el campo de la educación y especialmente en estos últimos años diferentes autores han tratado de aproximarse a una definición de currículo explícito y es así como lo relacionan unas veces con plan, otras con producto, con proceso, con educación, con disciplina, con sistema, etc.

Se mencionan algunas definiciones cuyos autores son considerados autoridades en el tema con el propósito de que este concepto tan importante quede suficientemente claro y además porque es parte del enfoque de estudio:

DEFINICIONES DE CURRÍCULO.

"Currículo es una secuencia de experiencias potenciales

con los propósitos de disciplinar al individuo en trabajos de grupo, en el pensamiento y en la acción" (Smith Stanley Shores).(9)

"Currículo es el camino de preparación de los jóvenes para participar como miembros productivos de nuestra cultura" (Hilda Taba).(10)

"Currículo es todo lo que acontece en la vida del alumno, en la vida de sus padres y de sus profesores. Es "ambiente en acción"(Hollis L.Caswell).(11)

"Currículo es la estrategia que usamos para adaptar la herencia cultural a los objetivos de la escuela" (Lee and Lee,1960)(12)

"Currículo son todas las actividades, experiencias materiales, métodos de enseñanza y otros medios empleados por el profesor o considerados por él, en el sentido de alcanzar los fines de la educación." Dalila Sperb.(13).

"Currículo es el conjunto de fuerzas interactuantes en el ambiente total ofrecido a los alumnos para la escuela y las experiencias que los alumnos ganan en este ambiente" Anderson (14).

El proceso del desarrollo sistemático del currículo se basa en el análisis de los enunciados generales de finalidad, con el propósito de que los objetivos conductuales que se logran obtener sean cada vez más concretos. Lo anterior quiere decir que la precisión se valora en alto grado.

Con respecto a los objetivos conductuales y desarrollo del currículo algunos expresan sus propias fórmulas. Taba por ejemplo nos dice que " la función principal del conjunto más específico de objetivos, consiste en guiar la toma de decisiones en el currículo, en cuanto a qué incluir, qué destacar, qué contenidos seleccionar y sobre que experiencia de aprendizaje insistir"(15). No hay duda de la distinción que hay entre finalidades y objetivos según la explicación de Taba.

Taylor: "Uno define un objetivo con la suficiente claridad, si es capaz de ilustrar o de escribir la clase de comportamiento que se espera adquiera el estudiante, de modo que cuando tal comportamiento sea observado pueda ser reconocido".(16).

Por último se escribe lo que dice Michael Chiapeta: "El término currículo, no tiene una traducción exacta pues con él se designan todas las actividades de enseñanza-

aprendizaje que desarrolla un sistema escolar" (17).

Si el término CULTURA abarca lo científico-investigativo, y el de CURRÍCULO no está lejos de ello, cómo explicar que a menos de 10 años de terminar el siglo XX, la universidad se encuentre tan marginada de esta actividad?.

Es hora de que la investigación deje de ser un privilegio de unas pocas instituciones de educación superior en el país. No se puede hablar de una educación de calidad en instituciones cuyos currículos estén prácticamente huérfanos de investigación. Los estudiantes necesitan no solamente de los recursos sino también de una acertada dirección para que puedan canalizar sus diferentes habilidades creativas.

Sea cual fuere la definición de currículo es esencial ver la dimensión de la investigación como una función que debería primar en toda institución que se precie de brindar una educación de calidad que al fin y al cabo es la finalidad y no debería ser objeto de juicio o discusión.

A pesar de que en toda institución universitaria reposa entre sus objetivos una cláusula que se refiere a la permanente práctica investigativa con miras a la

producción de conocimiento, en muchas de ellas, no pasa de ser letra muerta.

El estudio estadístico realizado por el doctor Nelson López J. con relación a lo anteriormente afirmado dice: "Un alto porcentaje de la composición de la educación superior, no está dedicada a la producción de conocimiento toda vez que la investigación no es su función o responsabilidad básica." (18).

2.3 CURRÍCULO OCULTO.

2.3.1 DEFINICIONES.

Sobre el currículo oculto se puede decir que es el conjunto de elementos que están latentes en cada uno de los ambientes que tocan al alumno y que se filtran en su formación a lo largo de un proceso que no se podría determinar cuando empieza ni cuando termina.

Indirectamente los autores que definen el currículo de alguna manera incluyen aspectos que tienen que ver con el currículo oculto. Al hablar de educación por ejemplo están hablando de formación, de ambiente, de experiencias y de todo aquello que acontece en el quehacer del estudiante dentro y fuera de la escuela.

Lo más importante y que hace trascendental el currículo oculto es precisamente el hecho de que está en todas partes a pesar de no estar en un lugar preciso, marcha paralelo al currículo explícito y sin embargo no es un método, ni un conjunto de normas. A pesar de lo anterior, los resultados de su acción si se pueden notar en cada uno de los individuos que conforman los grupos, las instituciones y a su vez la sociedad.

Entender el alcance de su significado implica un proceso de abstracción que separe mentalmente lo que en términos objetivos es inseparable.

Después de lo anterior, cómo no reconocer la importancia y la influencia que el currículo oculto pueda tener en el alumno?

El CURRÍCULO LATENTE o escondido como lo han llamado algunos, quizá de oculto no tenga nada pues no hay fase de la innovación educativa en donde no esté presente. De pronto el manejo conceptual teórico-práctico que se hace de los elementos que lo constituyen, facilita su anonimato. Sin embargo, es tan trascendental, que abarca las actividades que se desempeñan dentro y fuera de la escuela.

El padre Alfonso Borrero, famoso por sus planteamientos en materia de educación, dedica gran parte de su tiempo al análisis y evaluación de los currículos universitarios sustentando sus apreciaciones y describiendo ampliamente con una visión objetiva, la importancia del currículo latente y su valor en el perfil profesional de todo educando.

En uno de sus ensayos dice respecto a los dos tipos de currículo: "Lo visible y lo oculto son dos trayectos del desarrollo curricular. Aquel en principio corresponde a la disposición disciplinaria o de conocimientos que se enseñan; el segundo se inclina hacia la construcción formativa de la persona como elemento de la sociedad."(19)

Al realizar un recorrido pedagógico por los distintos aspectos que de una u otra forma tienen que ver con el currículo latente, imbricaría una extensa tarea a realizar ya que ello incluye un análisis que va más allá de lo puramente apreciativo.

La situación se hace más compleja cuando se acepta que el currículo latente es un proceso ilimitado presente en todo acto pedagógico indivisible y trascendente.

2.3.2 CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO LATENTE.

1. Hace parte de lo formativo y tiene marcada incidencia en el perfil profesional del educando.

2. Vigoriza el proceso enseñanza-aprendizaje mediante el encadenamiento entre las actitudes, reacciones y todas las relaciones de carácter biunívoco entre el profesor y el estudiante, estudiante-estudiante, institución-estudiante.

3. Es inseparable. Está estrechamente unido al currículo visible a tal punto que algunos autores no admiten la existencia de los términos separadamente, no porque nieguen su existencia sino porque afirman en sus planteamientos y modelos de diseño y evaluación curricular, que el currículo oculto es una fase más del currículo visible.

Reinaldo Pérez Florez afirma que el currículo oculto sencillamente no existe como tal, puesto que el producto de su influencia no está oculto a la vista.

4. Tiene que ver con lo social y lo cultural. Puesto que todo individuo egresado de una institución sale respondiendo a un modelo de formación típico que lo prepara para su compromiso con la sociedad y la realidad

de la vida en la que pone en práctica el conjunto de valores adquiridos directa o indirectamente en cada uno de los espacios que le brindan.

5. Es trascendente. Esto significa que acompaña al individuo en la total realización de sus actos volitivos e inconscientes. Está estrechamente comprometido con el buen vivir, el compartir y ante todo la sensibilidad humana.

En tres palabras podemos sintetizar que el currículo latente es SOCIAL, COGNOCITIVO y PRACTICO.

2.3.3 LOS APRENDERES DEL CURRÍCULO LATENTE.

Los determinantes que el padre Alfonso Borrero atribuye a los aprenderes del currículo latente, abarcan importantes apreciaciones en relación con su función y sus rasgos.

Estos determinantes son:

1. APRENDER A SER.
2. APRENDER A HACERSE.
3. APRENDER A CREAR.
4. APRENDER A APRENDER Y COMPRENDER
5. APRENDER A ADAPTARSE.
6. APRENDER A CONVIVIR.
7. APRENDER A DESCUBRIR LA TRASCENDENCIAS.
8. APRENDER A PENSAR." (1)

"El APRENDER A SER Y APRENDER A HACERSE" son aprendizajes de intencionalidad ontológica, el hombre nace inaprendido pero en su anhelo por alcanzar sus ideales y destinos trata de descubrir y de buscar respuesta a los fenómenos que su moroso aprendizaje lo obstaculizan en ese mundo cambiante y casi sorpresivo por lo que la vida lo convierte en un insaciable buscador de la verdad.

Esto enriquece su aprender y a medida que descubre y valida lo que encuentra, va haciendo el camino para las generaciones que le suceden.

"APRENDER A CREAR" : Una vez superada o mejor desarrollada la facultad de imaginar pone el hombre en práctica su facultad de crear.

Los métodos modernos de la enseñanza personalizada y el constructivismo basan sus teorías en las capacidades recursivas que cada uno tiene y que muchas veces no las pone en práctica porque "es más fácil utilizar la memoria" como lo dice Fichte en uno de sus discursos previniendo justamente el peligro que conlleva sustituir la creatividad por la memoria.

"APRENDER A APRENDER Y COMPRENDER:" La voluntad y la libertad intervienen en lo que se logra cuando el aprender

está acompañado del cómo aprender, la pedagogía no transmite conocimientos, su función es desarrollar la capacidad de aprender.

Todos los componentes del hombre: entendimiento, memoria, imaginación y voluntad deben ser desarrollados con igual importancia de aquí la necesidad de conceptualizar el currículo como algo integrado.

Aprender a aprender responde a la urgente necesidad de enfrentar el gigantesco mar de lo cognoscitivo.

"APRENDER A ADAPTARSE:" La incertidumbre e inseguridad de las formulaciones educativas actuales desorientan el significado de "aprender a adaptarse". Cada uno la interpreta de una manera diferente lo importante es recalcar que el aprender a adaptarse implica afrontar cambios pero éstos en todo proceso educativo son necesarios pues de lo contrario no solamente dejaríamos de avanzar sino que retrocede . Es urgente propiciar el surgimiento de autoconductores.

Estamos en un mundo cambiante y también las profesiones empiezan a sufrir las consecuencias de los niveles educativos y se hace necesario que el educando sea un agente conciente del cambio para que se le puedan

garantizar resultados positivos.

"APRENDER A CONVIVIR:" Aprender a convivir se puede analizar desde diferentes aspectos, lo cierto es que se puede reducir a la puesta en práctica de las características internas y externas incluyendo el crecimiento en los valores y todas aquellas peculiaridades que hacen del hombre un ser apto para vivir en comunidad. "La educación sea para convivir y compartir - justicia distributiva no para competir". Capelle.(20).

"APRENDER A DESCUBRIR LA TRASCENDENCIA:" Para descubrir la trascendencia es necesario admitir que en la realización de la vida humana, entran igualmente las fuerzas del entendimiento y la voluntad . Dentro del conocimiento científico hay que admitir que la realidad que se desea conocer tiene grados o niveles y que más fácil lo captaremos cuanto mayor sea nuestro alcance sensitivo.

"APRENDER A PENSAR: " La culminación de una buena formación universitaria, tiene que llegar a dar como fruto el aprender a pensar.

Aprender a pensar encierra tal vez todo lo que se puede concebir como CURRÍCULO LATENTE porque de esto se desprende el saber actuar con responsabilidad.

El reconocer los derechos y deberes, respecto a la ciencia, a la sociedad y en fin todos los fenómenos humanos que requieran de unos principios muy bien fundamentados.

Este aspecto parece imposible que se pueda transmitir pues podría aparecer el interrogante: " en qué momento enseño yo a otro a pensar?"

Ahí donde está la respuesta a esta pregunta se hace presente y visible el CURRÍCULO LATENTE.

2.4 FORMACION INTEGRAL.

Abordar el tema de LA FORMACION INTEGRAL implica hablar de un proceso madurativo de la persona en torno a los conocimientos y a los valores.

Conceptualizar EL VALOR no es sencillo. Primeramente este se da en relación al hombre, y entonces se halla afectado por la opción antropológica. La forma como se capta el valor obedece a una serie de hechos que tratan de explicar por medio de la Psicología Evolutiva encontrándose un vacío al respecto. Con las limitaciones anotadas se intenta en esta investigación despejar algunos interrogantes sobre los valores en la tarea educativa.

En una definición de FORMACION INTEGRAL se tiene que considerar que es una forma de modelar un tipo de persona, desde un enfoque humanístico, social, cultural y en fin todo lo que configure una totalidad que sin descuidar la promoción cognocitiva deseable, nos garantice un individuo comprometido consigo mismo y con cada una de las opciones a través de las cuales aspira a realizarse como un miembro de la sociedad.

La formación integral no excluye ninguna área del conocimiento. Por el contrario, todo programa académico debe estar cimentado en un modelo formativo que contenga un proyecto ético para lograr la integración de todos los valores que se aspira configurar en el perfil deseable del individuo o agente de la gestión educativa.

El modelo formativo integral, tiene que ser lo suficientemente trascendente para que pueda llamarse integral. El contenido de sus núcleos debe estar revestido de una entrega total del acto educativo en el cual no se pueden admitir excepciones pues tanto el trasmisor como el adquierente, juegan un rol protagónico en la autogestión de la formación integral.

Una formación integral conlleva implícitamente el significado de compromiso pues se trata de formar

académica y humanísticamente un individuo comprometido, digno, honesto y maduro.

En el convulsionado mundo de hoy se necesita más que nunca, que toda institución acepte el reto y asuma su tarea de sacar de sus códigos y sus proyectos educativos, tan magistralmente redactados, los instrumentos para poner en práctica y facilitar una verdadera formación con la fuerza suficiente para cambiar el concepto de calidad de vida que se ha devaluado tanto; y rescatar las variables relacionadas con procesos actitudinales.

Es urgente aunar esfuerzos en pro de una educación menos científicista y más humana. Para no ir más lejos un ejemplo de la indiferencia o apatía que caracterizan a los profesionales de hoy, es la actitud de algunos ante situaciones tan frecuentes como el dolor ajeno, las necesidades de relación y ayuda a los menos favorecidos, el ejercicio honesto de la profesión, la resistencia a dejarse inducir por el enriquecimiento ilícito o la vida fácil, etc.

Es interesante anotar lo que en el PROYECTO EDUCATIVO LASALLISTA se considera como formación integral: La formación integral emana de una pedagogía de los valores, ésta a su vez se fundamenta en el mensaje evangélico, se

define dentro de un estilo centrado en la persona y se hace operativo a través de los programas, todo esto para converger en una formación no solamente científica, sino humana y ante todo cristiana.

El conjunto de principios que inspiran el proyecto educativo sustentan la dignidad de la persona humana que constituye el agente por excelencia de la educación, "La congregación debe pues, utilizar todos los recursos con que cuenta para ayudar a cada hermano en su proceso personal de perfección"(declaración 19.1)(21).

Hay que insistir que el desarrollo integral de la educación lasallista, está enriquecido por la transmisión de valores que a su vez se dan dentro de un clima de libertad humana y conciencia cristiana.

Para concluir se puede decir que la FORMACION INTEGRAL es la coherencia entre el ser y el quehacer, dentro de un clima de libertad de pensamiento, de acciones éticas y de mutualidad entre la formación humanística y la información científica, esto se considera que es la formación integral, con que se debe educar frente a las responsabilidades que afronta nuestro estudiante de hoy.

3.0 BIENESTAR UNIVERSITARIO

Santo Tomás de Aquino decía que la sociedad humana tiene unos fines propios y naturales a los cuales hay que atender y realizar; por tanto el bien supremo no es incompatible con el bien común de la sociedad.

Desde hace muchos siglos se ha relacionado la noción de bien con otra serie de términos para conformar palabras compuestas que a pesar de su diverso orden tienen en común la palabra BIEN.

"Bien" es usado asimismo para designar alguna cosa valiosa. También equivale a bondad cuando se expresa abstractamente toda cualidad.

Bienestar como su nombre lo indica se podría traducir en un ESTAR BIEN y esto a su vez equivaldría no solo a "estar" sino a "sentirse" bien. Para un estar bien lógicamente se necesita un entorno con una variedad de factores que conformen un ambiente propicio y que desde el aspecto conceptual de cada uno sea entendido bajo una

noción que satisfaga sus expectativas.

Se puede por ejemplo hablar de bienestar dentro del aula de clase bajo la tensión de un examen o después de una fatigante jornada de trabajo en un laboratorio? Esta es entre otras cosas una de las razones que justifican la creación de la franja cultural.

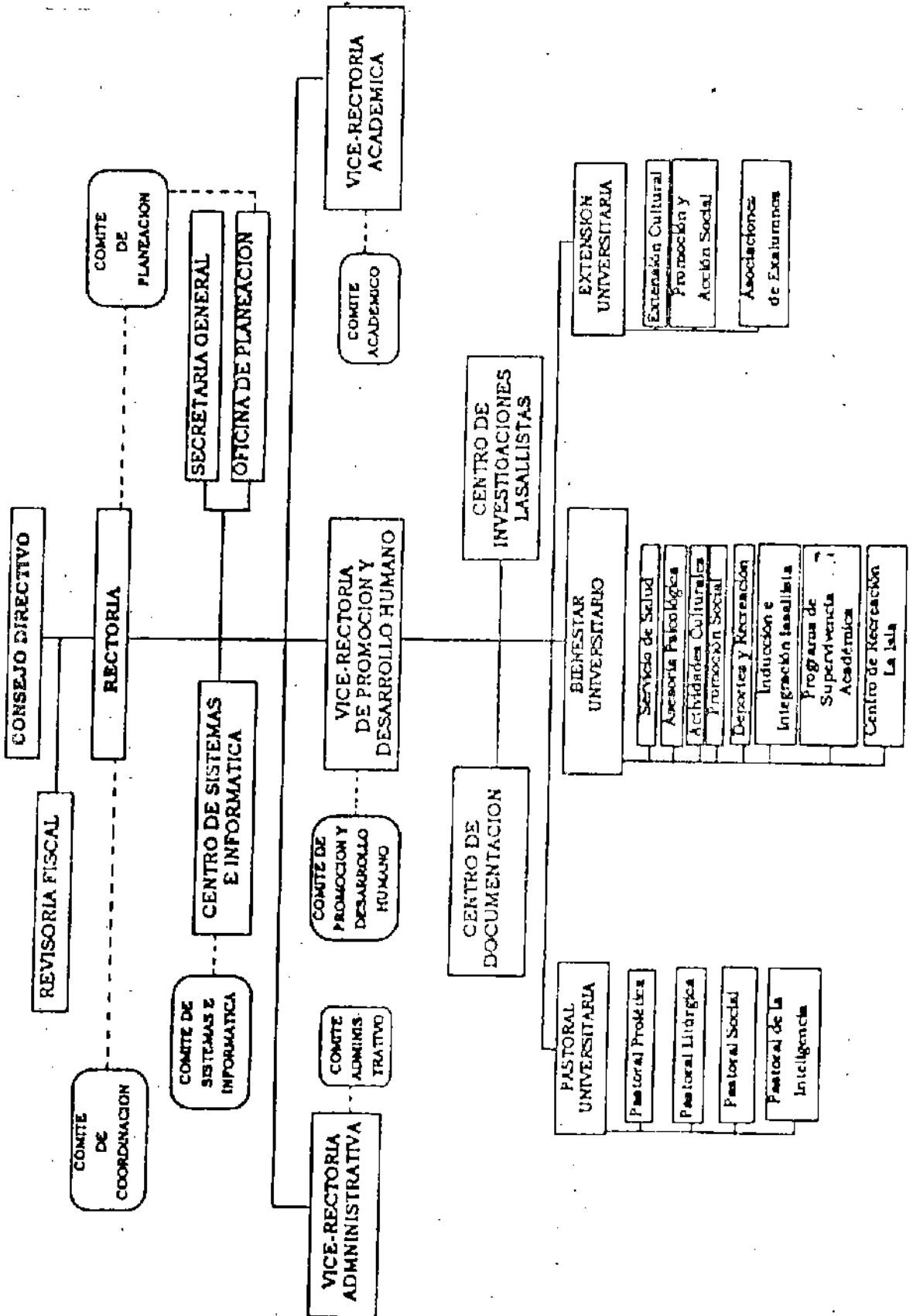
Para concretar el concepto de bienestar universitario hay que retroceder a la década de los 50 para luego llegar al 80 cuando prácticamente el gobierno le dá carácter de obligatoriedad. Cuando se amplie este tema se hablará de su naturaleza, sus fines y sus objetivos.

Considerando la importancia que tiene para esta investigación los conceptos de BIENESTAR UNIVERSITARIO Y FRANJA CULTURAL, se presenta a continuación el organigrama que permite ver la posición respecto a las demás dependencias en La Universidad De La Salle. (ver diagrama 7 página siguiente).

A continuación se sintetiza lo que ha sido el desarrollo del bienestar en Colombia, para finalizar con un reporte más detallado de lo que es en La Universidad De La Salle.

ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
1938 - 1980



3.1 ORIGEN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN COLOMBIA.

El bienestar universitario nace en el país aproximadamente en la década de los 50 como respuesta a una serie de necesidades de los alumnos matriculados en instituciones de educación superior.

Inicialmente dando respuesta a la conceptualización del bienestar, estos servicios abarcan aspectos locativos en donde no solo se da una solución de vivienda a los alumnos de provincia sino también se brinda a los de la capital solución a su situación económica limitada a veces por obligaciones de diversa índole.

Otro servicio que estaba bajo la responsabilidad del bienestar es el restaurante estudiantil, el servicio médico, dirección y orientación deportiva; descubrimiento cultural y promoción de valores culturales incluyendo ante todo lo artístico y lo recreativo.

No olvidar que las funciones de la universidad, marchan siempre al compás del desarrollo académico, y el desarrollo cultural que faculta al hombre para interrelacionarse con su propia identidad.

Por medio de la ley 30 de diciembre 28 de 1992, el

bienestar universitario de las instituciones de educación superior le compete el adelanto de programas que orientan el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determina las políticas del bienestar universitario y crea un fondo con recursos mixtos del presupuesto nacional y de los entes territoriales, dicho fondo es administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Cada institución destina por lo menos el 2% de su presupuesto en su propio bienestar universitario, dichas instituciones facilitan el desarrollo de actividades deportivas, suministrando campos adecuados.

Estas especificaciones están contenidas en los artículos 117 - 118 - 119 del capítulo III de la ley 30/92. (Ver anexo No. 1).

3.2 CARACTERISTICAS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO.

1. Es un servicio auspiciado por una dependencia de la universidad que se caracteriza por prestar los elementos básicos que proporcionan un ambiente de cordialidad y

comodidad para los usuarios.

2. Continúa la formación integral asumida por la universidad propiciando la interacción, las relaciones humanas, el carácter investigativo, el desarrollo de los valores etc..

Es importante resaltar que el bienestar no es como algunos lo han entendido, haciéndolo sinónimo de recreación.

3. La parte investigativa es uno de sus fundamentos más importantes y que le dan sentido a su razón de ser en el proceso educativo.

4. Está inspirado en los objetivos de la institución y en el proyecto educativo; por lo tanto, toda actividad por insignificante que parezca debe estar en función del sistema institucional.

3.3 A QUE RESPONDE EL BIENESTAR UNIVERSITARIO?

Epistemológicamente hablando responde al fomento oportuno de toda actividad que conduce al logro de la plenitud de vida. Así el bienestar universitario garantiza a los miembros de la comunidad, las condiciones necesarias para el crecimiento en el conocimiento científico y en lo

humanístico.

El hermano Hernado Sebá hablando de la razón de ser del bienestar universitario, dice "que este debe propiciar el ambiente para que el alumno entable relaciones con los demás con base en una formación religiosa, espiritual y material, en oposición con un mundo actual que lejos de ser solidario es egoísta e individualista." (27)

"Bienestar universitario no es un servicio paternalista sino un conjunto de medios que la universidad proporciona a las interrelaciones humanas culturales y sociales mediante una filosofía tal que sirve para alcanzar el desarrollo integral y armónico tanto en el ser como en el saber de cada uno de los componentes de la comunidad universitaria"(22).

3.4 FILOSOFIA Y POLITICAS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En los programas propuestos por bienestar universitario está considerada la parte emotiva del educando. El individuo debe ser apreciado en todas sus dimensiones para que el aprender a hacer y el aprender a pensar sean el complemento ideal que perfilen el tipo de estudiante que se quiere formar.

Los anteriores principios filosóficos se deben cumplir

bajo unas políticas sobre bienestar universitario, que permiten a los participantes tener una base para aplicar la autonomía de la universidad.

3.5 BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

El bienestar universitario en la universidad de la Salle depende directamente de La Vice-rectoría De Promoción y Desarrollo Humano la cual tiene bajo su orientación toda actividad que tenga que ver con lo que le proporcione al estudiante la oportunidad de enriquecer su espíritu y su intelecto. (Ver Anexo No. 3).

A diferencia de algunas universidades privadas la Universidad de la Salle procura brindar no solamente servicios de tipo artísticos y culturales, sino que también delega en las decanaturas la tarea de contactar expertos en las diferentes áreas del conocimiento para que a manera de plan de extensión, complementen los contenidos académicos que el estudiante recibe en clase.

Dado que estas actividades se programan dentro de la franja cultural, se hace mención de ellas más adelante al abordar el tema de la franja. Tal como lo establece la

ley 30 de 1992 la universidad destina una partida de su presupuesto dentro de los denominados "programas especiales". El bienestar no solamente atiende actividades de interés del estudiante, sino que colabora en la organización de otras actividades, como el día de la secretaria, el día del maestro, etc..

3.6 OBJETIVOS DEL BIENESTAR.

Propiciar el desarrollo integral del universitario Lasallista.

Favorecer la formación no solamente desde el punto de vista físico y moral sino académico fomentando especialmente la investigación.

Proporcionar una variedad de actividades que orientadas por un experto le faciliten al alumno desempeñarse en el campo que más le agrade.

Ofrecer a través de su comité de pastoral universitaria, el conjunto de servicios religiosos y espirituales que favorezcan la vivencia de la fe y la cultura.

Las políticas y la filosofía del bienestar universitario en la universidad de la Salle coinciden bastante con la

misión y la concepción evangelizadora que inspiraron el marco doctrinal y el proyecto educativo. Documentos que orientan el quehacer del universitario Lasallista.

En cuanto a políticas sobre bienestar universitario, la universidad de la Salle se rige por el acuerdo f 013 de 1985. (Ver anexo 2)

3.7 ACTIVIDADES Y RECURSOS.

A continuación se presenta una lista de actividades seleccionadas al azar, auspiciadas por la Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo y coordinadas por bienestar universitario. (Ver Anexo 3). Vale la pena anotar que la universidad cuenta con los espacios locativos propios que facilitan la realización de tales eventos, como también con los recursos humanos y técnicos.

En cada sede hay un comité de bienestar y uno de pastoral, como también profesores de música, deportes, etc., encargados de apoyar constantemente la participación de los estudiantes.

3.8 AREAS DE ACTIVIDADES.

En la propuesta de creación de la Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo Humano, están establecidas las áreas de actividades que le corresponden al bienestar universitario. Cada una cuenta con un objetivo definido y están orientadas por un equipo de documentación, que es un organismo dependiente de la Vice-rectoría, creado para apoyar la gestión en cada una de las áreas.

Este equipo lo conforman personas adscritas a la Vice-rectoría y desempeñan su labor dentro de las funciones de su carga laboral.

A continuación se mencionan las principales áreas de actividades relacionadas con bienestar:

1. Servicio de salud: ofrece servicio médico preventivo, asistencial y de primeros auxilios.

2. Servicio de asesoría psicológica: por medio de consultoría individual y grupal organizando programas de capacitación.

3. Servicio de promoción social: se encarga de generar actividades para la solución de necesidades de la

comunidad, atiende aspectos socioeconómicos de estudiantes y personal administrativo.

4. Programas de actividades recreativas: promueve el acercamiento por medio del deporte y la recreación.

5. Programas y actividades socio-culturales: fomenta los valores culturales por medio de exposiciones, conferencias, simposios, etc..

6. Servicio de librería: ofrece material impreso y útiles para actividades académicas y extra-académicas.

7. Centro vacacional "La Isla": presta a la comunidad servicios de descanso familiar, individual y grupal.

3.8.1 PASTORAL UNIVERSITARIA.

El área de pastoral se relaciona con los servicios, programas y actividades de:

1. Pastoral profética: ofrece servicios con relación a la orientación del currículo, inducción de estudiantes nuevos, cursos prematrimoniales, retiros espirituales, etc..

2. Pastoral litúrgica: planea y desarrolla una catequesis litúrgica y la administración de los sacramentos.

3. Pastoral social: diseña programas encaminados a promover, a través de las facultades, una acción social al interior y exterior de la universidad.

3.8.2 PROMOCION EDUCATIVA.

Esta área se relaciona con:

1. Educación abierta y permanente: planea programas de educación permanente y asesora a facultades y departamentos.

2. Extensión cultural: asesora a la comunidad local, nacional e internacional en actividades artísticas y científicas.

3.8.3 INVESTIGACION LASALLISTA.

Orienta, planea y divulga los resultados del Centro de Investigaciones Lasallistas.

3.8.4 ASOCIACIONES DE EXALUMNOS.

Mantiene los vínculos fraternales y el compromiso con la

universidad.

3.9 FORMACION LASALLISTA.

El área de formación lasallista cubre aspectos importantes de la integración de los alumnos y fomenta principios básicos de la formación ética y moral del futuro profesional.

Estos aspectos son cubiertos con especial atención durante la semana de inducción preparada por la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo.

4.0 FRANJA CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

4.1 DEFINICION

Indirectamente la franja cultural está estrechamente relacionada con el bienestar universitario. Esta se crea en la universidad de La Salle en el año 1985 y su nacimiento es paralelo al de la Vice-Rectoría de Promoción y Desarrollo Humano.

FRANJA CULTURAL debe su nombre a dos términos:

Franja: entendida en el sentido de espacio y de complemento.

Cultural: en relación con el conjunto de actividades complementarias al plan de estudios que tienen que ver con la formación integral de los estudiantes.

De lo anterior se podría definir la FRANJA CULTURAL como el espacio vital destinado a brindar a profesores y estudiantes la oportunidad de verificar que existen en la universidad un tipo de experiencias significativas

distintas a las del aula de clase que hacen parte de la formación integral que la institución quiere dar a sus estudiantes .

4.2 ANTECEDENTES.

Las bases que fundamentan la creación de la franja cultural en la universidad de la Salle responden a la preocupación de la institución, por proporcionar al estudiante un espacio para que fortalezca el currículo latente y oxigene la jornada, colmada de asignaturas, laboratorios, talleres etc..

En otras palabras La Franja se crea como una dimensión del bienestar universitario.

En el marco doctrinal se hace referencia a ella como una experiencia educativa que por su importancia hay que planearla, no admite improvisaciones y debe ser revisada continuamente para lograr que responda a las expectativas con que fué creada.

Como se vió inicialmente el nacimiento de la franja es paralelo al de la Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo Humano, por lo tanto es posible afirmar que fué aproximadamente en 1986, fecha en que empezó a operar bajo



la dirección del hermano Hernando Sebá.

Desde su creación hasta hoy ha tenido varias reformas. Su proceso se divide en cuatro etapas:

4.3 ETAPAS DE LA FRANJA CULTURAL

4.3.1 PRIMERA ETAPA

Con el fin de dar respuesta a la preocupación de las directivas por hacer más llevadera la jornada de estudio, se acuerda despejar un espacio de tiempo equivalente a dos horas diarias. Este espacio de tiempo es aprovechado por los alumnos para participar de las actividades y servicios que le brinda el bienestar y que muchas veces por exceso de carga académica no tiene tiempo de participar.

4.3.2 SEGUNDA ETAPA.

A pesar que no se hace un estudio profundo del funcionamiento de la franja se empiezan a detectar aspectos incompatibles con algunos de sus principios inspiradores. Los decanos por ejemplo, comparten la idea de reducir el tiempo asignado a la franja, por considerar que gran parte de los alumnos están subutilizando el tiempo en actividades que no enriquecían

su formación.

De lo anterior se saca en conclusión reducir la Franja a dos días semanales con la misma intensidad horaria diaria y durante los días lunes y viernes.

Así funciona durante un tiempo hasta que se constata que el día viernes no es aconsejable, porque los alumnos toman la Franja a manera de "viernes cultural", Así que del viernes pasó al día lunes y en su defecto se programaron clases el viernes todo el día.

4.3.3 TERCERA ETAPA.

En esta tercera etapa y para mayor organización se acuerda reestructurar la delegación de responsabilidades y es así como sin dejar la dependencia directa de la Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo, se acuerda que un día coordinara la Franja bienestar y otro cada facultad respectivamente.

Lo anterior, con el el fin que no se entienda lo cultural como algo puramente recreativo y al mismo tiempo dar oportunidad a los decanos de poner en práctica iniciativas propias y complementar los programas académicos con conferencias, simposios, etc..

Esta etapa ha sido la más estable, está vigente y funciona así:

Lunes de 11:00 a 1:00 en las tres sedes.

Martes de 11:00 a 1:00 en la sede de Chapinero.

Miércoles de 11:00 a 1:00 en la sede de la Floresta.

Jueves de 11:00 a 1:00 en la sede del Centro.

La anterior distribución presenta entre otras las siguientes ventajas: disminución en los costos de inversión, por utilizar el mismo instructor en la tres sedes, el programa cultural es el mismo para las tres sedes y los jefes de bienestar hacen programación común y de intercambio.

4.3.4 CUARTA ETAPA.

Podríamos decir que se está iniciando una cuarta etapa que tiene características muy específicas. En ella surgen alrededor de la Franja Las Areas de Formación Optativas y Obligatorias para los estudiantes de primer semestre a partir del primer ciclo de 1991 con base en el acuerdo 009 de 1990 (anexo 4)

Qué son áreas de formación optativas?

Son el conjunto de programas, servicios, actividades y ambientes universitarios, orientados a propiciar el desarrollo de valores, favorecer la convivencia, afianzar la calidad de vida, estimular la creatividad y mejorar las condiciones de estudio en el ámbito universitario.

Por qué se ofrecen estas áreas?

Porque el lasallista además de consagrarse al estudio y asumir responsablemente su formación profesional, se integra activamente a la vida universitaria, procurando enriquecer su formación humana y social. (Informativo Semana de Inducción e Integración Lasallista julio 1993).

Las áreas optativas se dividen en:

1. Cultural y Artística.
2. Deportiva y Recreativa.
3. Social y Cívica.

Se trabaja en el horario de la Franja y además los sábados de 9:00 a 11:00 en la sede del Centro.

Cada área de formación cuenta con un coordinador que orienta y supervisa las actividades con base en un reglamento interno. Una vez que el estudiante haya

cumplido satisfactoriamente su área de formación, la oficina de bienestar universitario le expide un paz y salvo que se convierte en requisito de grado.

4.4 OBJETIVOS DE LA FRANJA.

A pesar que no existe un documento formal en donde se describan los objetivos de la Franja Cultural, la investigación ha incluido entrevistas con el Señor Vicerector de Promoción y Desarrollo y los directores de bienestar, como también con algunos decanos, quienes coinciden en manifestar que el objetivo de la franja es transmitir y propiciar el ambiente apropiado para promover en el alumno una formación científica, humanística, fraternal y recreativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Enriquecer el modelo formativo con base en el movimiento pedagógico Lasallista, promoviendo valores de orden físico, intelectual y moral.

Dar libre opción de integración a la comunidad universitaria, al participar en las actividades de su preferencia.

Brindar un sano espacio de esparcimiento y recreación, dentro de una disciplina formativa.

4.5. USUARIOS.

Pueden hacer uso de los servicios de la Franja todos los estudiantes pagando una mínima cuota cuando se trata de un servicio y sin costo cuando se trata de conferencias y demás eventos. También pueden participar los docentes y el personal administrativo de la universidad.

4.6. RECURSOS.

La Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo canaliza una partida presupuestal que asigna la universidad, distribuyéndola en las tres sedes, con el fin de cubrir los gastos que generen el conjunto de actividades, programadas en la Franja.

La Franja Cultural responde a cuatro aspectos básicos (los cuales aparecen explicados en el diagrama F 1 como variables). Dichas variables son:

1. En su relación con el marco doctrinal.
2. En su relación con el proyecto educativo.
3. En su proyección sobre los alumnos.
4. En sus objetivos y su misión.

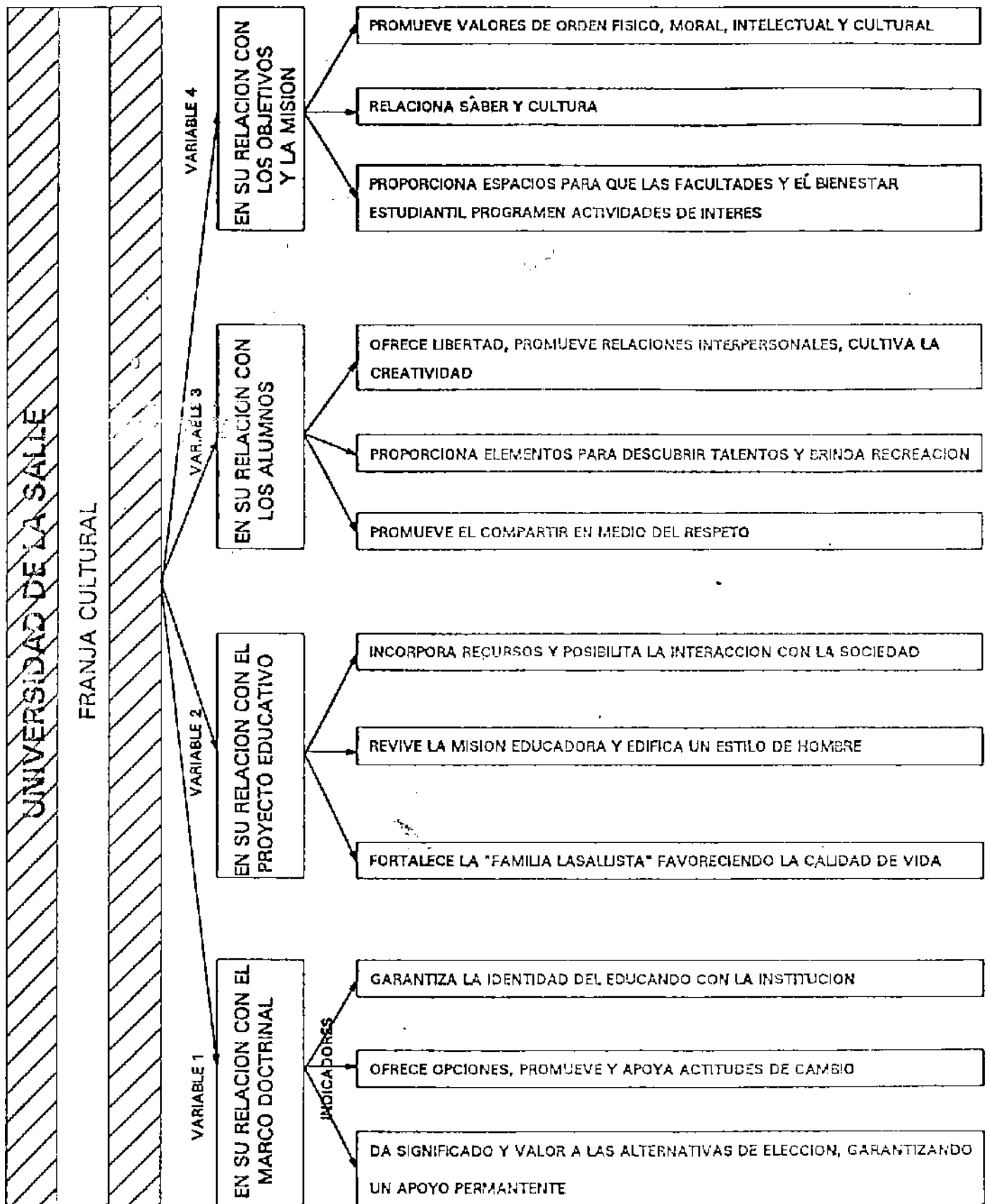


DIAGRAMA 1

4.7 LA FRANJA CULTURAL EN CORRELACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO LASALLISTA.

Hay en el proyecto educativo Lasallista una referencia muy importante, que hace relación a la familia y a la comunidad educativa: "la complicada modernización de nuestra sociedad, el aumento de la movilidad y el auge de la información, hacen más difícil trazar fronteras o localizar con claridad algunos focos de influencia. La familia ha perdido su privacidad ante la entrada de mensajeros extraños que llegan hasta los lugares más íntimos y allí difunden sus consignas e imponen la fuerza". (23).

El proyecto educativo Lasallista Colombiano considera a la comunidad educativa como la gran familia Lasallista y comprendiendo su difícil situación, se preocupa por buscar alternativas de solución y es por eso que crea espacios que pueden llamarse franja cultural o actividades culturales; lo importante es facilitar el escenario en donde el educando encuentre alternativas que le permitan canalizar su dinámica interna y desempeñarse socialmente.

Dice el proyecto educativo en uno de sus apartes que es muy importante involucrar a la familia en la misión educadora, rigiéndose por los principios de participación

y corresponsabilidad. Si se analiza lo anterior, se puede ratificar que la franja cultural, al menos en sus objetivos, se orienta en las estrategias que el proyecto educativo sugiere para operacionalizar las alternativas mencionadas.

5.0 OBJETIVOS.

5.1 OBJETIVO GENERAL.

Describir y evaluar el funcionamiento de la Franja Cultural y detectar su incidencia en la formación del alumno Lasallista, constatando en qué medida está respondiendo a los objetivos que la originaron con miras a elaborar recomendaciones o proponer alternativas de cambio.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Correlacionar la Franja Cultural con los elementos que constituyen la misión y orientación del proyecto educativo Lasallista.

Establecer las características de la Franja Cultural en cada una de las sedes.

Explicitar las diferencias significativas entre la naturaleza del bienestar universitario, las áreas de

formación óptativas y obligatorias y la Franja Cultural con base en una descripción que defina las funciones de cada una.

Evaluar y comparar el tipo de actividades de la Franja Cultural programadas por bienestar universitario y las decanaturas para detectar necesidades, inquietudes, fallas o cualquier elemento que de base para proponer líneas de acción.

6.0 METODOLOGIA.

En el proyecto se emplea la técnica de investigación descriptiva principalmente. Sin embargo, para lograr una visión general aproximada a la realidad se inicia con una exploración del problema.

Dados los objetivos se considera la necesidad de tomar una posición, respecto al problema para poder emitir alternativas. Lo anterior se hace con base en la metodología de la investigación evaluativa. Entendida esta como el proceso que permite medir a través de criterios preestablecidos la situación que se está investigando con el objeto de establecer resultados, valorarlos y presentar alternativas de solución.

Antes de seguir adelante, es importante tomar en cuenta algunas consideraciones que hace D. Fox en el capítulo cuarto del libro "El proceso de investigación en educación", sobre éste tipo de investigación, lo que ayuda a justificar por qué se considera adecuada en el marco de este proyecto investigativo.

6.1 CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION DESCRIPTIVA.

1. Resulta adecuada para los problemas en donde no existen los datos suficientes para que el investigador responda a su pregunta de investigación, pero si existen los marcos en los que se podría generar la respuesta.

2. Responde a la intención del investigador, que puede ser, describir, evaluar o comparar en función de criterios elegidos.

3. La información obtenida en la investigación descriptiva constituye en sí misma la respuesta de la pregunta de investigación planteada.

"En contraste con la falta de investigación histórica, la educación cuenta con gran número de estudios donde se utiliza la investigación descriptiva".(24).

6.2 OBJETIVO DE LA INVESTIGACION DESCRIPTIVA.

Rodríguez B. A. en el diseño de la investigación descriptiva nos dice que su objetivo es: "Conocer con precisión las características del individuo, grupo participante o situación con o sin la formulación de hipótesis. Frecuencia con que ocurre un fenómeno o la

relación entre fenómenos, lo que lleva a la formulación de una hipótesis inicial. Estudia las características de la comunidad". (25).

Se utiliza también la metodología evaluativa porque parte de los elementos que la caracterizan y permite hacer un trabajo más completo en la medida que se utiliza en el proceso de investigación.

6.3 CARACTERISTICAS DE LA INVESTIGACION EXPLORATORIA

Los autores que han abordado el tema de la investigación coinciden en caracterizar la investigación exploratoria como aquella herramienta utilizable cuando se quiere obtener una imagen global respecto al problema que se está investigando.

Es recomendada cuando el tema elegido ha sido poco explorado o cuando los recursos disponibles para el investigador no son suficientes para emprender un trabajo más profundo.

El propósito de esta investigación es familiarizarse con el hecho y percibir las suficientes piezas de información que faciliten la precisión del problema de investigación, formulando hipótesis sin pasar a la fase experimental.

Otra característica de este tipo de investigación es que se puede aplicar a grandes o pequeñas poblaciones seleccionando o estudiando muestras escogidas de la población con el propósito de descubrir la incidencia relativa, la distribución y las interrelaciones de variables psicológicas y sociológicas.

La investigación exploratoria es una rama de la investigación científica social.

Sus procedimientos y métodos han sido desarrollados más que todo por psicólogos, sociólogos, antropólogos y economistas. Especialmente cuando el investigador está interesado en averiguar características de una población o tendencias de una parte de dicha población hacia un objeto de su preferencia.

6.4 CARACTERISTICAS DE LA INVESTIBACION EVALUATIVA.

1. Es útil en la evaluación de temas concretos.

También es útil en situaciones de investigación cuando se tiene una lista de criterios bien seleccionados.

2. Es una investigación descriptiva y además da margen para establecer al menos algún juicio valorativo de la situación que se está investigando.

3. Se puede hacer con un solo grupo y no requieren comparación, sin embargo, por ésta razón, el criterio de medida que se elija supeditará la validez de los estudios.

4. Es típica de estudios que tengan que ver con el campo de la educación.

5. Tiene tres tipos de diseño: el experimental, cuasiexperimental y el no experimental.

6. Exige tres momentos el de medir, el de juzgar y el actuar bajo un proceso racional.

7. No se queda en la simple presentación de los resultados sino que los utiliza para la toma de decisiones.

Pocas investigaciones evaluativas se han hecho antes de 1965; David Fox se cuestiona al respecto cuando nos dice: "Piénsese en cuestión de cómo la eficacia de los programas de preparación de profesores o de preparación en la

escuela secundaria, para el ingreso en los centros universitarios, o en la eficacia de los programas de enseñanza de estudios sociales en los grados intermedios, incluyendo la elemental, ninguna ha sido evaluada." (26).

A continuación aparecen los pasos imprescindibles en un orden lógico que conducen a la obtención de los datos que faltan por obtener para dar respuesta al problema, que como ya se había mencionado, carece bastante de información.

6.5 ETAPAS DEL PROCESO METODOLÓGICO.

Las etapas que conforman el proceso metodológico y que respaldan las conclusiones de la presente investigación son:

1. Revisión bibliográfica.
2. Planteamiento del problema.
3. Selección del tipo de investigación de acuerdo con el problema.
4. Determinación de los objetivos.
5. Enfoque del tipo de investigación.
6. Selección de variables.
7. Selección áreas de trabajo.
8. Identificación de la población o cobertura.
9. Diseño de instrumentos.
10. Validación de instrumentos.
11. Diseño de muestra.
12. Trabajo de campo.
13. Análisis información
14. Preparación del informe.
15. Presentación del informe.

6.6 DEFINICION DE ALGUNAS ETAPAS DEL PROCESO METODOLOGICO.

1. Selección de variables: Es el procedimiento por medio del cual se presenta la esencia de lo que se está investigando a partir de algunas variables que se deben entender como factores utilizados para medir , por ejemplo, inversión económica de la universidad en la Franja, asistencia de alumnos a eventos programados, tipos de actividades, motivación a la participación.

2. Selección área de trabajo: Consiste en elegir dos o más criterios y a partir de ellos optar por los sitios en donde se va a realizar la investigación.

3. Cobertura: Hace relación al marco geográfico definido. Ejemplo: país Colombia, departamento Cundinamarca, ciudad Santa Fé de Bogotá.

4. Diseño de instrumentos: Consiste en elegir los patrones de comparación que se ajusten mas al tipo de investigación o información que se quiere obtener, por ejemplo, encuestas, entrevista, censo, etc.. Por intermedio de ellos se hace posible la recolección de información que será utilizada para confrontar las respuestas y sacar conclusiones.

5. Diseño de muestra: Consiste en la determinación y caracterización de las unidades a las cuales vamos a aplicar el instrumento.

6.7 COMO SE VALORAN LAS ETAPAS

Identificación de la población:

Esta se hace por discriminación de cada uno de los componentes que nos permiten realizar esta operación.

6.7.1 Universo. En este caso se enfoca esta tarea en la comunidad educativa de la universidad de la Salle en Santafé de Bogotá D.C. y durante un periodo de tiempo correspondiente al segundo ciclo académico de 1993.

6.7.2. La población representativa elegida como grupo de muestreo esta compuesta por un grupo de estudiantes, profesores y directivos de tres facultades de la universidad, (Ingeniería Civil, Optometría y Medicina Veterinaria).

6.7.3. Marco de muestreo. Está compuesto por la muestra, la unidad de selección y la unidad de análisis. La muestra es de tipo probabilístico y se ha calculado con un nivel de confiabilidad del 95% para estudiantes y 90% para profesores.

6.7.4. La unidad de selección. Son los artificios empleados para llegar a las partes que conforman la muestra. En este caso las facultades elegidas en cada una de las sedes.

El criterio de selección obedece básicamente a tres factores a saber: Diseño de muestra, tamaño de las unidades y representatividad, las cuales se explicarán más adelante.

6.8 FUENTES DE INFORMACION

Son elegidos como fuentes de información estudiantes, profesores y directivos, por considerar que son los más indicados para suministrar una información objetiva. No se descartan otros integrantes de la comunidad educativa, incluyendo personal administrativo o cualquier otra persona que de alguna manera pueda suministrar datos relevantes que contribuyan a la investigación.

6.9 DISEÑO DE INSTRUMENTOS.

Los instrumentos seleccionados para confirmar algunos datos y completar otros son los siguientes: La observación dirigida, las entrevistas estructuradas y las encuestas estructuradas.

La selección anterior obedece a criterios de posibilidad, facilidad de aplicación, procesamiento y tiempo disponible de investigadores e investigados. (Ver anexos 5, 6 y 7).

6.10 VALIDACION DE INSTRUMENTOS.

Para ésta investigación se selecciona un grupo de directivos, profesores y estudiantes de la facultad de Ingeniería de Alimentos que cumplen con los requisitos para facilitar la validación de los instrumentos.

Se aplican los instrumentos a directivos, estudiantes y profesores. Posteriormente, son tabulados y analizados de acuerdo a su consistencia interna y externa. Consolidada su validez, se toman como modelo para la elaboración de los instrumentos que finalmente son aplicados. (Ver anexos 5, 6 y 7).

6.11 DISEÑO DE MUESTRA.

En el diseño de la muestra se inicia por la selección de las facultades en las cuales se está realizando la investigación. Esta selección se dió a partir de los tres criterios antes mencionados y que a continuación se explican:

1. Acercamiento. Se refiere a la facilidad de acceso, dado que los investigadores se desempeñan en las tres sedes y en las tres facultades donde se realiza la investigación.

2. Representatividad por cada sede. Esto significa la posibilidad de sacar conclusiones mas confiables y representativas. También da margen de comparar el funcionamiento en las tres sedes.

3. Tamaño de las unidades académicas. Comparando la población en las facultades se encuentra que las tres más afines y que cumplen los otros dos criterios son Ingeniería Civil, Optometría y Medicina Veterinaria.

6.11.1 UNIDAD DE ANALISIS.

En la unidad de análisis se consideran básicamente los tres estamentos representativos de la comunidad educativa, que son en nuestra investigación los agentes de interés. Ellos son: Estudiantes, profesores y directivos.

6.11.2 TAMANO DE LA MUESTRA.

Este se hace por muestreo de proporciones aplicando las fórmulas que se anotan a continuación en donde:

n = Tamaño de la muestra.

Z = Valor normalizado de la distribución normal.

P = Proporción de elementos de la población que tiene determinada característica.

EM = Error absoluto de la muestra.

$$n = (Z/EM)^2 P(1-P)$$

Dado que nuestra muestra representa una población finita, la muestra se corrige así:

$$n' = \frac{n}{1+(n-1)/N}$$

En donde n sería la muestra sin corregir, N el tamaño de la población y n' tamaño muestra corregida.

Haciendo uso de la estadística y con el número de elementos de cada facultad, que en lo que a esta investigación respecta y de acuerdo con los datos de la oficina de administración, se pueden diseñar las siguientes tablas en las que están considerados dos aspectos relevantes:

1. El % de error absoluto que corresponde al 10% para profesores y estudiantes.

2. El grado de confiabilidad que corresponde al 90% para profesores y al 95% para estudiantes.

A los directivos se les aplicará un censo por ser un número pequeño de personas.

6.11.3 TABLA DE MUESTREO

Profesores

Error Absoluto 10%

Confiabilidad 90%

| Facultad | No. de Profesores | n |
|------------------|-------------------|------------------|
| Ing. Civil | 51 | 13 |
| Optometría | 78 | 21 |
| Med. Veterinaria | 61 | 16 |
| | <hr/> 190 | <hr/> 50 (26.2%) |

Estudiantes Error Absoluto 10% Confiabilidad

| Facultad | No. de Estudiantes | n |
|------------------|--------------------|---------------|
| Ing. Civil | 752 | 30 |
| Optometría | 697 | 28 |
| Med. Veterinaria | 915 | 37 |
| | <hr/> 2364 | <hr/> 95 (4%) |

Directivos: Censo

6.12 TRABAJO DE CAMPO

Validados los instrumentos y seleccionada la muestra mediante estrategias que garanticen la aleatoriedad, se procede a la aplicación de ellos.

En relación con los estudiantes se facilita el trabajo, de tal manera que se logra una variedad que incluye alumnos desde los primeros hasta los últimos semestres contando con la colaboración de los profesores cuando se aplica en una hora de clase. Tampoco se presenta dificultad con los alumnos quienes se les aplica la encuesta en sitios diferentes como cafetería, bienestar etc.

Respecto a profesores hay mayor dificultad para la aplicación del instrumento, esencialmente por la falta de tiempo y el manifiesto desconocimiento del tema que en un momento dado quita motivación a responder, ante lo cual se les explica la importancia de sus apreciaciones y es así como algunos aceptan el formulario y lo tramitan en la casa.

Pasando a los directivos se puede decir que con los coordinadores de bienestar no hay mayor dificultad de entrevistarios, hay aceptación para que la charla sea

grabada y muestran disposición e interés por conocer los resultados de esta investigación.

Decanos y secretarios académicos también son entrevistados. A pesar de ser ésta la parte más difícil de llevar a cabo, dadas sus múltiples ocupaciones y la limitación de tiempo para conceder la entrevista. Vencidos los obstáculos finalmente se cumple el objetivo perseguido.

Otro instrumento de gran utilidad en esta investigación lo constituye LA OBSERVACION.

Este es aplicado a lo largo de toda la investigación con un seguimiento continuo a las actividades que tienen relación con la franja cultural.

Tal observación es posible con la asistencia periódica a las actividades programadas, lectura de carteleras de la facultad en las diferentes sedes, constatación del ambiente que se vive en la universidad durante las horas de la franja y conversación con alumnos (Ver Anexo 8).

7.0 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Una vez aplicados los instrumentos programados para obtener la información básica, que diera respuesta a los objetivos propuestos, la información obtenida se divide en tres: De parte de directivos, de parte de los estudiantes y de parte de los profesores.

Encuesta a profesores

Síntesis de las apreciaciones de los profesores respecto de la franja cultural.

Es evidente el conocimiento de algunos aspectos generales sobre la franja, sin embargo en cuanto a la programación propiamente dicha, la información es muy escasa.

En cuanto a los aspectos que se perciben con gran claridad están los objetivos, la organización administrativa y una gran parte de las funciones del bienestar universitario.

Respecto a la programación que corresponde a la facultad

los conceptos no son suficientemente claros, inclusive se puede afirmar que la mayoría considera el bienestar universitario como el único responsable de la organización de actividades dentro de la franja.

Coinciden los profesores cuando opinan sobre las actividades de la franja que hay una carencia de investigación, como se puede observar en el Diagrama No. 2. También coinciden en afirmar que su colaboración no es solicitada, lo que los convierte en unos espectadores más. Aunado a lo anterior está la falta de tiempo para asistir a las actividades debido al tipo de vinculación que tienen con la Universidad, al mismo tiempo sugieren:

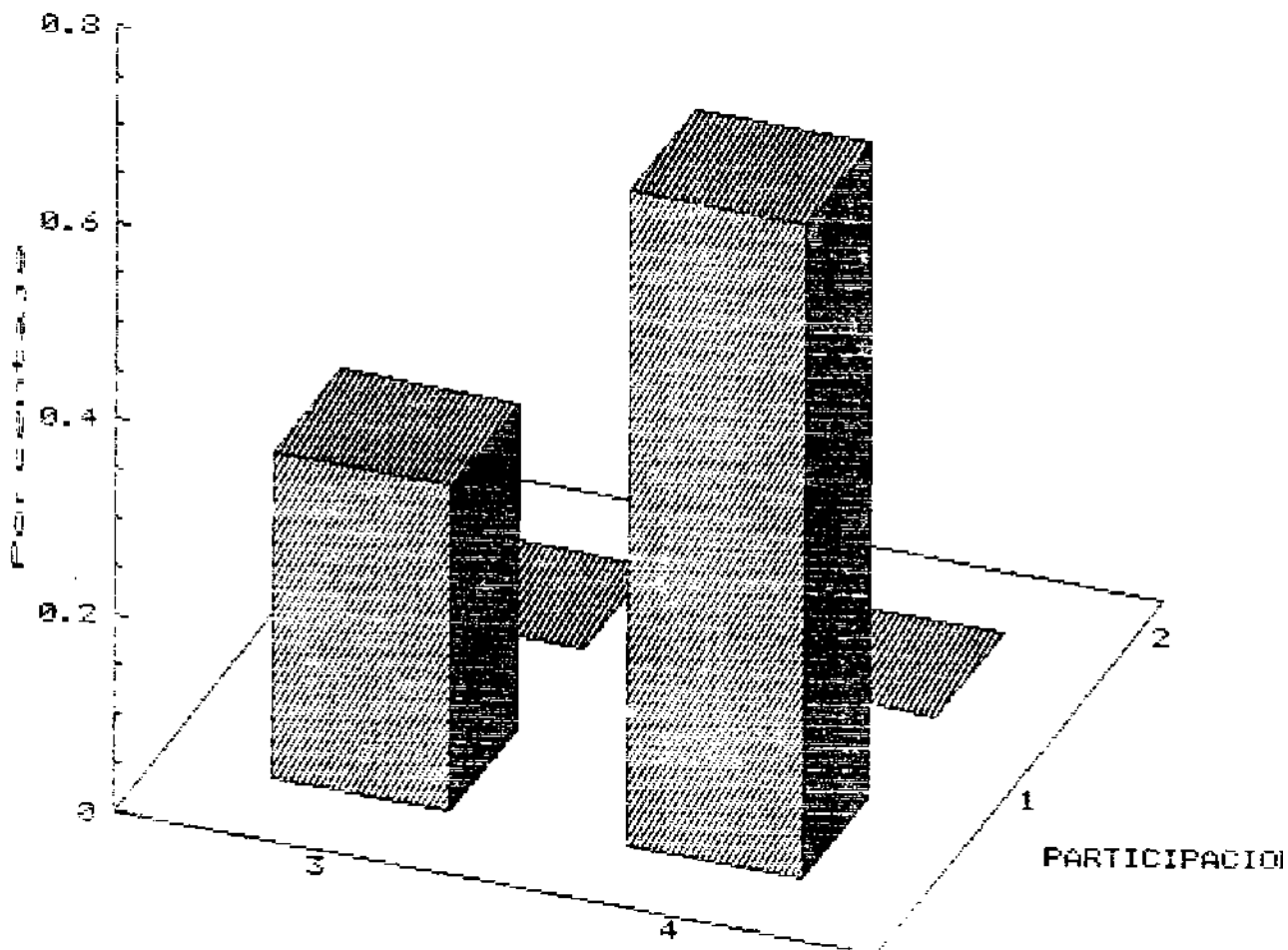
1) Buscar mecanismos que permitan acompañar al grupo sin alterar sus jornadas laborales en otras instituciones.

2) Optimizar la información referente a las actividades programadas por considerar que esta es una de las principales fallas. (Ver Diagrama No. 2).

3) Reconocer los trabajos meritorios realizados por los estudiantes para que sean compartidos por sus compañeros.

Se nota una gran disponibilidad cuando se interroga por los aportes que pueda prestar a este programa y entre

DIAGRAMA N. 2
 HISTOGRAMA ACTIVIDADES vs PARTICIPACION
 PROFESORES



ACTIVIDADES
 3- RECREATIVAS Y DEPORTIVAS
 4- ARTISTICAS Y CULTURALES

PARTICIPACION:
 1- SIEMPRE
 2- ALGUNAS VECES



ellos se mencionan los siguientes: conferencias, relacionadas con la especialización, organización de debates y mesas redondas con participación de alumnos, exalumnos y directivos y aspectos culturales relacionados con el área recreativa y formativa.

Las respuestas resultan muy similares a pesar de la diversidad de la muestra y las características del grupo de profesores como son tipo de vinculación, profesión, facultad y sede. (Ver Diagrama No. 6).

Encuesta Estudiantes

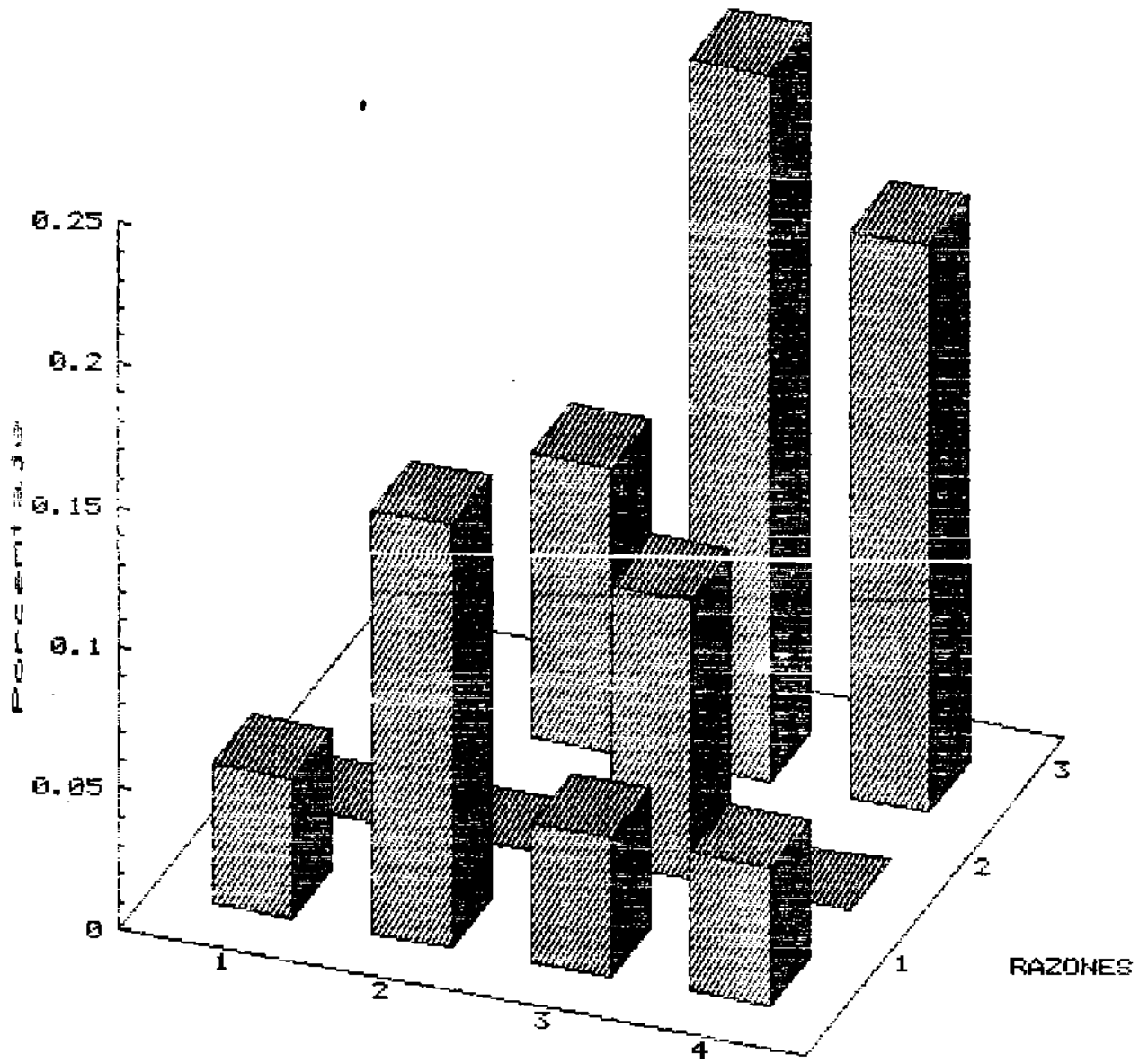
Síntesis de las Apreciaciones de los Alumnos

El instrumento se divide en el conocimiento sobre la franja, su programación y el aporte del alumno.

Entre el 40 y 60% de los encuestados contestan acertadamente las preguntas relacionadas con la primera parte, sin embargo algunos (de diversos semestres) desconocen los objetivos de la franja y quienes los conocen no están totalmente de acuerdo en que dichos objetivos se están cumpliendo. (Ver Diagrama No.3). Al igual que los profesores una gran mayoría ubican acertadamente la dependencia a la cual está adscrita administrativamente.

DIAGRAMA N. 6

HISTOGRAMA PARTICIPACION vs RAZONES
PROFESORES



PARTICIPACION

1- SIEMPRE

2- ALGUNAS VECES

3- RARA VEZ

4- NUNCA

RAZONES

1- CARENCIA DE INFORMACION

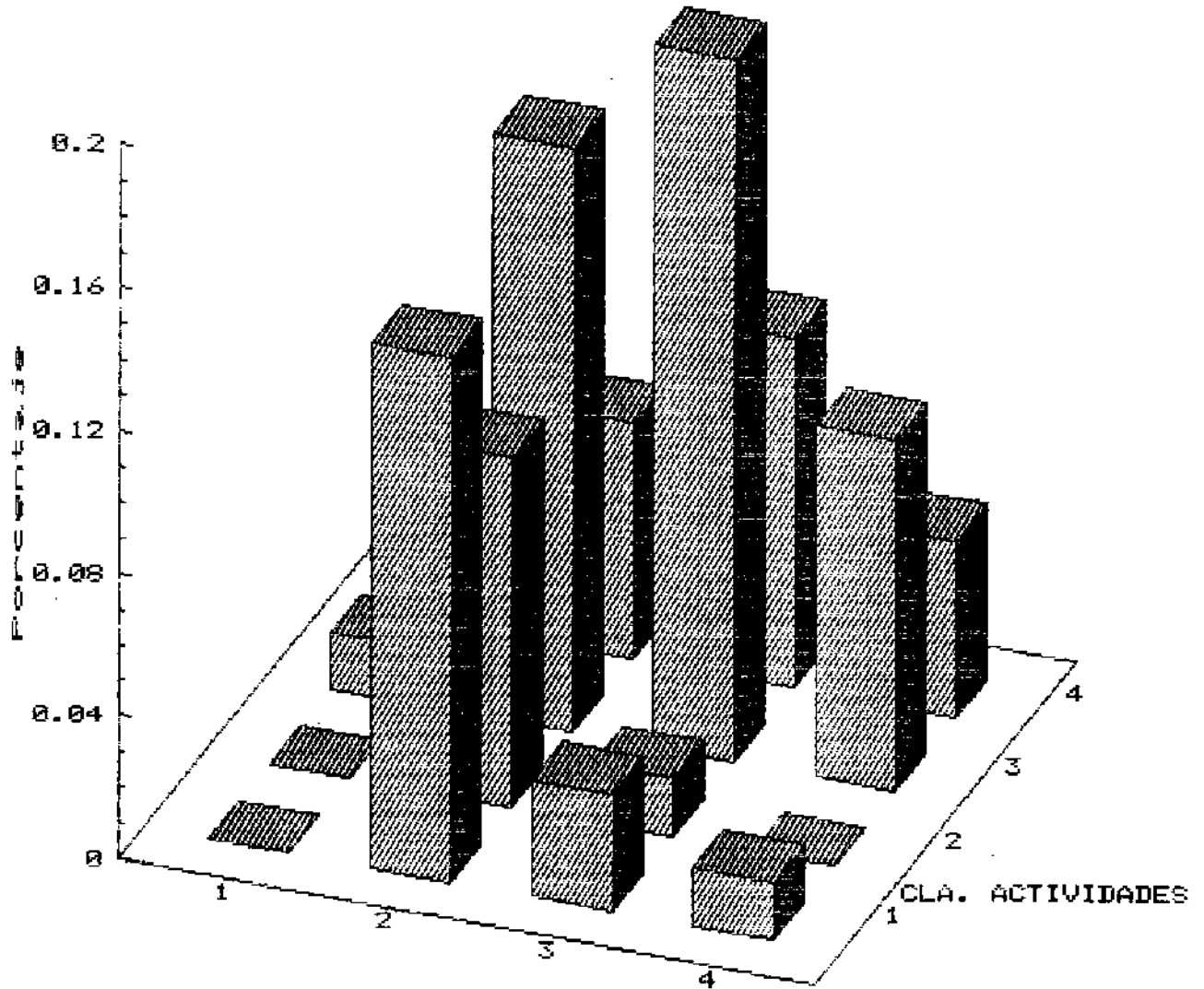
2- FALTA MCTIVACION

3- POR FALTA DE TIEMPO

DIAGRAMA N.3

HISTOGRAMA % CUMPLE OBJETIVOS
POR CLASE DE ACTIVIDADES

ESTUDIANTES



% CUMPLE OBJETIVOS

% CUMPLIMIENTO OBJETIVOS

1- 90-100 %

2- 70-89 %

3- 40-69 %

4- MENOS DEL 40 %

CLASE ACTIVIDADES

1- PASTORALES Y SOCIALES

2- CIENTIFICAS

3- RECREACION Y DEPORTES

4- ARTISTICAS Y CULTURALES

Se nota confusión en relación a la frecuencia asignada a la franja lo mismo que en relación con el rol que cumple la facultad dentro de este programa.

Las inquietudes más significativas expresadas por la mayoría de los alumnos son:

1) Hay un predominio de las actividades recreativas y culturales sobre las científicas, pastorales y sociales.

(Ver Diagrama No. 4).

2) Falta motivación para asistir y participar de las actividades y no hay compromiso ni pertenencia significativa y organizada. (Ver Diagrama No. 5)

3) Los implementos y ayudas educativas son insuficientes y los que hay no se renuevan periódicamente.

4) Los estudiantes opinan que el tiempo asignado a la franja es suficiente y salvo unos pocos proponen que se modifique el horario (después de las doce o entre las 10 y las doce).

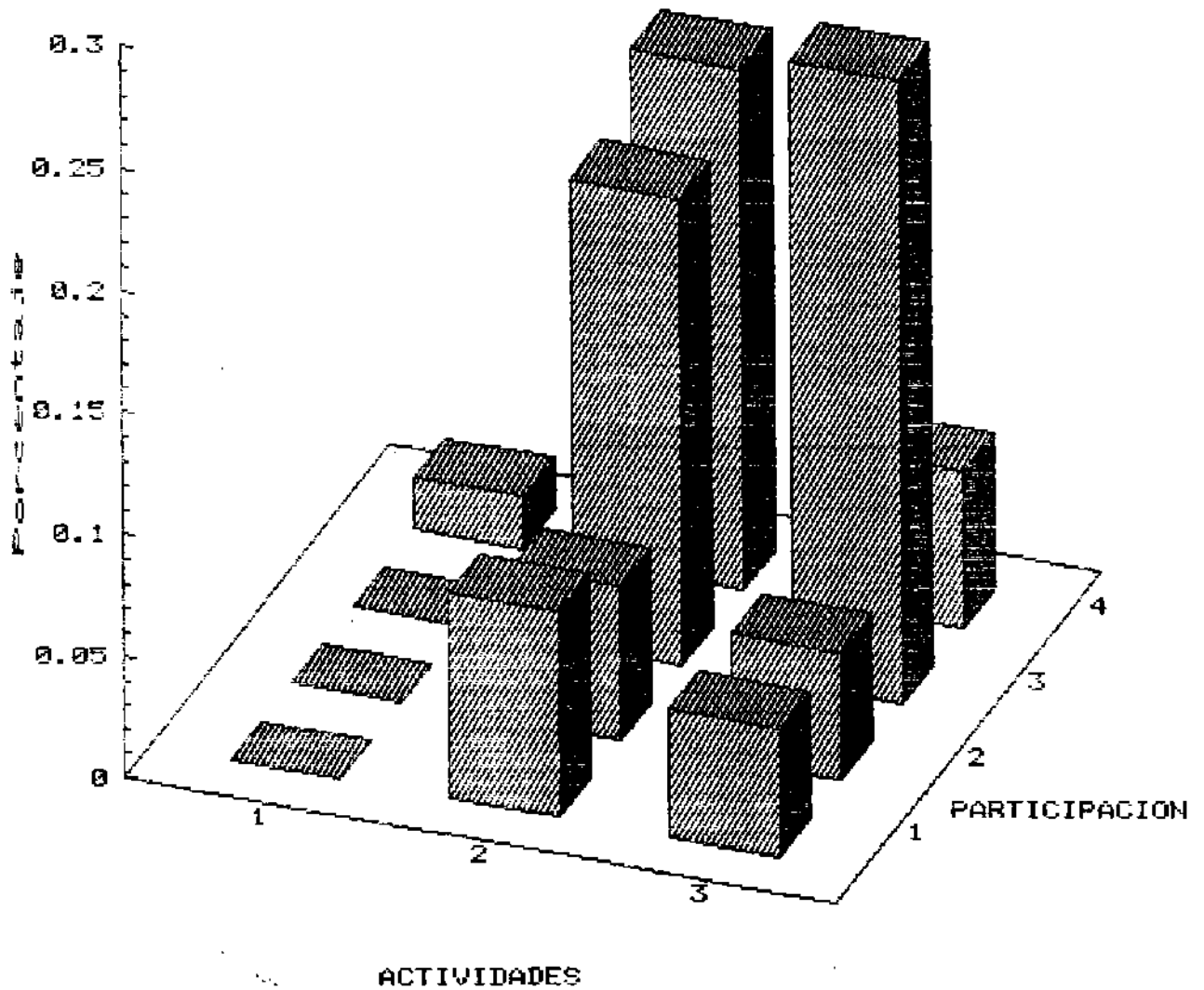
5) Consideran que la franja cultural les aporta elementos para su formación integral.

6) Desconocen el significado de la franja y solicitan se

DIAGRAMA N. 4

HISTOGRAMA ACTIVIDADES vs PARTICIPACION

ESTUDIANTES



ACTIVIDADES

- 1- PASTORALES Y SOCIALES
- 2- RECREACION Y DEPORTES
- 3- ARTISTICAS Y CULTURALES

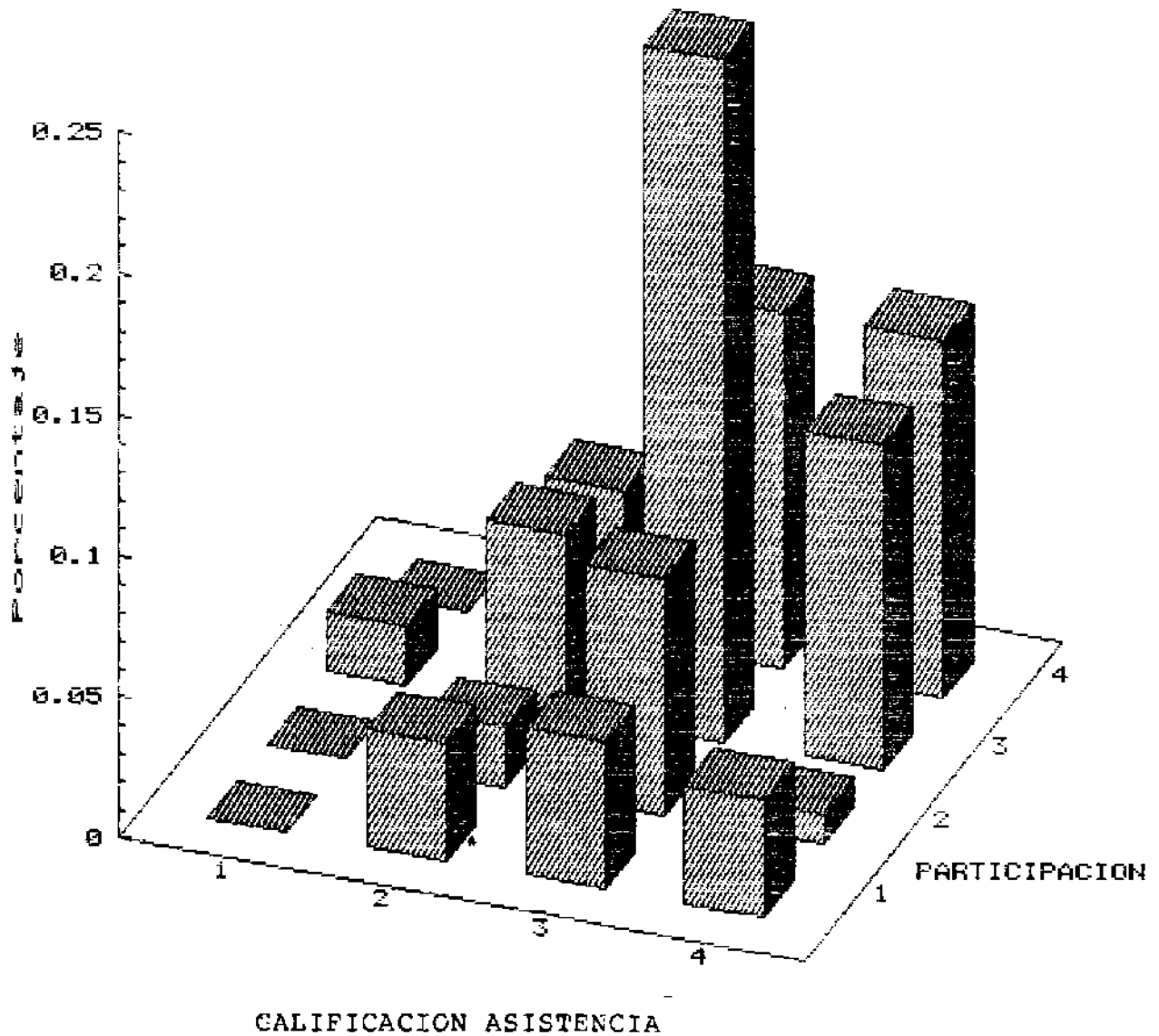
PARTICIPACION

- 1- ES MIEMBRO DE UN GRUPO
- 2- CON ESCASA FRECUENCIA
- 3- ASISTE PERO NO PARTICIPA
- 4- NO ASISTE NI PARTICIPA

DIAGRAMA N. 5

HISTOGRAMA CALIFICACION DE ASISTENCIA VS PARTICIPACION

ESTUDIANTES



CALIFICACION ASISTENCIA

PARTICIPACION

- 1- EXCELENTE
- 2- BUENA
- 3- REGULAR
- 4- DEFICIENTE

- 1- ES MIEMBRO AL MENOS DE UN GRUPO
- 2- CON ESCASA FRECUENCIA
- 3- ASISTE PERC NO PARTICIPA
- 4- NO ASISTE NI PARTICIPA

consERVE por ser una característica exclusiva de su universidad.

7) Desconocen el significado de la franja y hay desinformación en cuanto a las actividades. (Especialmente de las programadas por la facultad).

8) Solicitan que su aporte en la programación de la franja se tenga en cuenta y que se les involucre más directamente.

9) Manifiestan la urgencia del apoyo económico para poder realizar los proyectos.

10) Proponen propiciar la integración, crear mecanismos para descubrir y promover talentos, diversificar las actividades y mejorar la información .

11) Manifiestan que es urgente incrementar el área científica porque es una forma de ampliar conocimientos. La deportiva porque ayuda a la interrelación interna y conforma la imagen de la Universidad.

Al ser interrogados los alumnos sobre las tres palabras que consideren la síntesis de la franja cultural, un alto porcentaje relaciona el término con las palabras integración, relajamiento y recreación lo que hace suponer

que no tiene clara la correlación entre la definición completa de franja cultural y tienden a asociarla únicamente a bienestar.

Entrevista Directivos

Síntesis de las Apreciaciones de los Directivos

Resumiendo los resultados se pueden orientar en dos direcciones: a) Las apreciaciones de los encargados del bienestar y b) Las de los decanos y secretarios académicos.

Los primeros coinciden en afirmar:

1) Los objetivos iniciales de la franja no han tomado un curso diferente.

2) Las evaluaciones de la franja se hacen semestralmente y por medio de reuniones que integran a los responsables de las tres sedes.

3) Reconocen que las actividades marchan paralelas a las necesidades y justifican los planes y políticas de la franja, sin embargo hacen énfasis en que la falta de recursos económicos es el mayor limitante para poder realizar cualquier tarea que tenga como meta la calidad de

las actividades que quisieran brindar.

Los directivos opinan:

1) Los objetivos iniciales que motivan la franja se conservan parcialmente.

2) Las expectativas formuladas alrededor de la creación de la franja se conocen pero no en su totalidad.

3) La necesidad primordial de cubrir en el momento es la relacionada con la parte investigativa.

4) El factor económico es definitivo para planear y llevar a cabo actividades a la altura de la universidad.

5) Otro limitante mencionado es la coordinación entre el tiempo y la hora disponible por el conferencista y el horario de la franja.

6) Reconocen que la facultad no hace evaluación formal de la franja y sugieren la elaboración de un formato donde puedan consignar lo que se está desarrollando.

En cuanto a los aportes los directivos manifiestan su disposición incondicional siempre y cuando cuenten con el apoyo administrativo.

8.0 LOS INVESTIGADORES ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Cotejando la información obtenida y después del seguimiento de los investigadores a la franja se encuentran algunas incoherencias entre el ideal que pretende la universidad desde su proyecto educativo y lo que se logra palpar a la luz de la realidad.

Las directrices que sirven para encaminar el conjunto de planes operativos que constituyen una verdadera formación integral, tienen debilidades que urge fortalecer.

En relación con la investigación

Veamos por ejemplo lo relacionado con la investigación, el perfil diseñado para el universitario lasallista propone una persona creativa con aptitud y actitud investigativa; el modelo formativo de la universidad conceptualiza la investigación como un núcleo formativo. El bienestar universitario, la contempla en sus objetivos específicos como un elemento que se debe favorecer y privilegiar, sin embargo, en los estudios realizados se percibe lo

contrario. Con esto se está desperdiciando una fuente de posibles investigadores que puedan encausar proyectos a nivel nacional e internacional, que trabajen sin dificultades económicas, que cuenten con recursos técnicos y que pueden enfrentar la competencia con otras instituciones.

En relación con los recursos financieros

Es necesario consolidar unos aportes suficientes que respalden los proyectos múltiples que surjan a nivel no solo científico y tecnológico sino también cultural, deportivo y recreativo puesto que todos ellos impulsan la promoción y el desarrollo del individuo y a su vez hacen parte del contenido curricular de cualquiera de las carreras que ofrece la universidad. No bastan proyectos dinamizadores, la actitud incondicional de respaldo, y el compromiso del proyecto educativo para alcanzar sus metas, innovar, crear y mejorar la calidad sino se intensifican esfuerzos que faciliten los recursos económicos suficientes para que todo lo que se anhela se lleve a cabo.

En relación con la cultura

El proyecto educativo menciona la importancia de promover

la cultura, habla de abrir espacios y facilitar la identidad nacional e integrarla al diario quehacer. Es importante resaltar lo que el estudiante entiende por identidad pues dá la impresión que se está perdiendo quizá por la inmersión en un sistema extremadamente flexible que no siempre responde con modelos acordes a la realidad nacional.

El estudiante debe encontrar un ambiente pluralista, pero con énfasis en las necesidades del país para que responda entre otras a algunas de las características del perfil como son la solidaridad y el compromiso.

En relación con la comunicación

Al igual que el factor económico la comunicación constituye uno de los mayores obstáculos percibidos en la investigación. Se puede decir que hay un conocimiento parcial de los objetivos y de las estrategias para operacionalizar las orientaciones y actividades de la franja. En el análisis de la investigación se encuentra la necesidad de crear puentes de comunicación, agilizar la información ; y buscar canales más eficientes para que el mensaje llegue oportunamente. Un ejemplo concreto se dá con relación al bienestar universitario y las facultades que a pesar de funcionar en una misma sede y tener a su

cargo las actividades de la franja cultural comparten la misión más no la planeación.

Una evidencia adicional al conocimiento parcial respecto a la franja es que en ninguno de los organigramas donde aparece la división administrativa de la cual depende se hace referencia a ella. (Ver Organigrama ViceRectoría de promoción y desarrollo Capítulo 3).

En relación con pastoral

El proyecto educativo al hacer un diagnóstico de la realidad colombiana reconoce que la educación en las instituciones lasallistas no está al margen de las circunstancias morales y familiares, este diagnóstico concuerda con las consideraciones encontradas en los resultados en los cuales se nota la necesidad de reforzar todos los elementos que contribuyan en la formación y en la promoción del alumno como persona y no como un producto. Es prioritario para este tipo de institución reorientar sus líneas de acción.

En cuanto al deporte y la recreación

En el documento de la ViceRectoría de Promoción y Desarrollo Humano que hace referencia al área de formación

optativa y al bienestar universitario, se mencionan las disciplinas que conforman el área deportiva. Estas son también consideradas como actividades específicas que junto con la recreación le conciernen al bienestar universitario. Siendo una de las metas del marco doctrinal responder a las inquietudes de los estudiantes es una buena oportunidad para tomar en cuenta sus opiniones presentadas en esta investigación.

En cuanto a lo administrativo

Es básico para la calidad de cualquier proyecto que surja de las distintas dependencias que componen la universidad el papel que desempeña la parte administrativa de la institución, pues de su organización dependen todos los trámites que orienten el quehacer de la universidad. La coordinación entre los diferentes organismos en forma directa o indirecta con la administración se puede ver favorecida o perjudicada según el respaldo que encuentren en ella.

Es notoria la dificultad de vincular a los profesores en actividades tales como orientación hacia la investigación, asesoría académica, asistencia y participación activa en la franja cultural y un limitante es justamente la disponibilidad de tiempo (Ver Diagrama

No.6). Lo anterior es debido en gran parte al tipo de contrato de un alto número de profesores.

9.0 CONCLUSIONES

El criterio teórico seguido para llegar a estas conclusiones está basado en un análisis detallado de las líneas que orientan el proyecto educativo lasallista en confrontación con los resultados investigativos y con el seguimiento hecho a las actividades de la franja para concluir con juicios críticos y objetivos de la realidad.

De lo anterior quedan al descubierto consideraciones importantes que se pueden mencionar como conclusiones.

La calidad de los resultados, depende de la conjunción entre el deber ser y el quehacer para que haya a su vez concordancia entre la teoría y la práctica.

Los procesos deben ser controlados a medida que se desarrollen y no esperar la culminación para evaluar el producto final, puesto que si hay coherencia y validez en las etapas del proceso, su resultado tiene que ser bueno.

La franja como proceso.

Si la franja actúa como proceso en la formación del alumno y tiene a su cargo tareas tan importantes como mejorar la autoestima, afianzar los factores culturales, favorecer la calidad de vida y privilegiar las condiciones para la investigación es necesario que permanentemente se revisen sus variables, se analicen, se comparen y se ajusten a las necesidades. Sin embargo, la presente investigación, demuestra que en el tiempo que lleva funcionando es ésta la primera evaluación integral.

Con base en los resultados se puede afirmar que la franja no cumple totalmente los objetivos que la generan. Este argumento está apoyado en las evidencias estadísticas, razones e inquietudes que aparecen en las tablas y anexos de resultados.

La franja no tiene una identidad propia puesto que es asociada permanentemente con Bienestar y además no figura ni en el organigrama de la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo, ni en las divisiones en que se ramifica el bienestar. En lo que corresponde a las facultades se está asociando con las tareas de educación continuada y otras formas de extensión que fortalecen las actividades académicas.

La franja está respondiendo parcialmente a las expectativas de alumnos profesores y directivos, no cuenta con el apoyo económico suficiente para facilitar la misión del bienestar y de la facultad, para promover eventos de calidad que motiven la asistencia y que generen núcleos de acción participativa a su alrededor.

Otra conclusión básica es ineficacia del sistema de comunicación que la mayoría de las veces se reduce a un aviso en cartelera que fácilmente es reemplazado por otro anulando este canal de comunicación.

Analizando las inquietudes de los estudiantes se percibe la acogida a la franja y se reconoce el aporte en su formación. Por consiguiente otra conclusión es que la franja no debe desaparecer pero debe abrirse más al proceso de cambio dentro de un sistema dinámico que genere lo que se espera de ella.

No se puede ignorar la importancia del profesor que rara vez es involucrado en las actividades de la franja desaprovechando su experiencia, conocimientos, contacto con las necesidades de los alumnos y a su vez del país, conocedor del proyecto educativo y que actuaría como un agente motivador del proceso.

La universidad de La Salle tiene unos proyectos de acción muy concretos y cada facultad se esfuerza por realizar lo que le corresponde. A pesar de lo anterior, el común denominador encontrado en los decanos, secretarios académicos y coordinadores de bienestar es la solicitud de un respaldo económico suficiente para el logro de los propósitos. Se nota coherencia entre sus apreciaciones, sus aspiraciones y lo que se encuentra en los resultados de esta investigación.

La universidad manifiesta que la actividad investigativa "debe ser fruto del esfuerzo concertado alrededor de todas las posibilidades institucionales al servicio de los propósitos tecnocientíficos que caracterizan una de las funciones primordiales de la universidad".

En todos los documentos importantes de la universidad las actividades tecno-científicas se mencionan con especial relevancia sin embargo a manera de conclusión es cuestionante que tanto alumnos como profesores y directivos manifiesten la necesidad de estructurar un sistema efectivo de investigación. Que les aporte los recursos económicos y tecno-científicos para poder impulsar esta importante actividad en pro de la calidad de la educación. Lo anterior está confirmando el aislamiento entre los propósitos que quiere alcanzar la universidad y

los medios que está proporcionando para que se logren.

Con base en la observación a lo largo de la investigación se puede concluir la gran influencia que ejerce la franja cultural como elemento del currículo oculto, en el perfil del universitario lasallista.

10. RECOMENDACIONES

No se pretende escribir todo un tratado sobre fallas y aciertos ni demeritar las cosas que se están haciendo, por el contrario, la intención es generar una base para que la Universidad se apoye en ella si lo considera pertinente en la toma de decisiones respecto a posibles reestructuraciones.

Es evidente que las recomendaciones son el producto de las inquietudes de los entrevistados y del seguimiento hecho por los investigadores.

Sin clasificar las recomendaciones en orden de prioridad, pero tratando de consignar las más significativas se resumen en las siguientes:

Es necesario fomentar con más fuerza las actitudes y valores morales para la formación integral del alumno, donde se note un compromiso de actuar libre pero responsable y a su vez coherente entre lo que la franja pretende y lo que se está logrando.

Es recomendable un protagonismo permanente del lasallista de tal manera que el papel en las actividades sea de activo participante y no de simple receptor.

La franja debe ser tribuna para manifestación de talentos, exposición de temas de interés, trabajos destacados y actividades de tipo cultural, espiritual, social e intelectual.

Se debe involucrar al profesor en cuanto sea posible, solicitando y reconociendo su participación. De esta manera, se convierte en motivador para los estudiantes.

Poner en marcha un programa de parte de las facultades que respaldado por la universidad y con base en un presupuesto económico suficiente permita llevar a cabo las inquietudes de los decanos que ampliando las áreas de interés fomenten a la vez la actitud investigativa de los alumnos porque no basta la simple disposición si no se cuenta con el respaldo administrativo, logístico y económico.

La comunicación es un problema que se recomienda resolver urgentemente porque está impidiendo la participación obstaculizando la integración y contribuyendo a que el alumno emplee el espacio de la franja para otras actividades. Hay que crear mecanismos que capten su

interés y esto no es posible lograrlo con una comunicación deficiente.

Es recomendable también acatar la sugerencia de los directivos que consiste en el diseño de un instrumento modelo de evaluación en donde se mida la aceptación de lo que se está realizando. De este modo se suple la ausencia de evaluación periódica a la franja que se está presentando en las facultades. Lo cual es reconocido por Decanos y secretarios académicos de las facultades encuestadas. Se sugiere programar al menos tres reuniones semestrales y consignar resultados en actas.

Por último se considera indispensable ubicar la FRANJA CULTURAL en el lugar que le corresponde dentro del organigrama de la dependencia que la administra.

En lo posible se debe diseñar un folleto informativo sobre la franja consignando los aspectos más relevantes. (Ver Diagrama No. 1 Cap. IV diseñado por los investigadores).

La administración debe favorecer lo académico en pro de la calidad del proceso educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

La insuficiente información escrita sobre la franja cultural no ha permitido acumular una serie de títulos o citas bibliográficas, sin embargo lo poco que hay escrito ha dado margen para conocer muchos aspectos interesantes de la institución que eran desconocidos y que con seguridad que muchos también desconocen.

Se tuvo la oportunidad de recibir mucha información oral de las personas que manejan directamente el programa que motivó esta investigación y se encontraron cosas importantes.

En cuanto a currículo, metodología, cultura y en general los temas que tienen que ver con ambientes y educación han sido de gran utilidad los autores y sus obras que a continuación mencionaremos:

- (1) Borrero A. S.J. "Administración y Evaluación de Los Currículos Universitarios" Conferencia XXIII SIMPOSIO PERMANENTE SOBRE LA UNIVERSIDAD. Y SEMINARIO GENERAL, Bogotá 1992.
- (2) Chinoi E. "Introducción a la Sociología", Ed. Paidós. Buenos Aires. 1972. pág. 26.

- (3) Ladrier J. "El Reto de la Racionalidad" Ed. Sigüeme, Madrid, 1974.
- (4) Juan Pablo II PP. "Discurso al Iniciar su Ministerio Pastoral", Roma, Octubre 22 de 1978.
- (5) Sebá H. F.S.C. "Cultura, Ciencia y Universidad Católica en el Pensamiento de Juan Pablo II". Bogotá. Universidad de La Salle, Llibrillo Número 7. 1992.
- (6) Carrier.H., "Evangelización y Cultura". pág.15. 1978.
- (7) Masmela G , " Diseño Curricular " Universidad La Sabana. INSE. Bogotá. pág. 211. 1985
- (8) Rodríguez Rafael, "Teoría y Práctica del Diseño Curricular, USTA. Bogotá. pág. 52.
- (9) Rodríguez Rafael. op cit. pag. 54.
- (10) Taba Hilda, "Elaboración del Currículo, Teoría y Práctica", Troquel S.A. Buenos Aires. 1974. pág. 657 - 666.
- (11) Rodríguez Rafael. op cit. pag. 55.
- (12) Rodríguez Rafael. op cit. pag. 56.
- (13) Stenhouse L. "Investigación y Desarrollo del Curriculum". Editorial Morata. Madrid. 1984. pág. 90.

- (14) Rodríguez Rafael. op cit. pág.56.
- (15) Taba Hilda. op cit. pág. 657.
- (16) Tyler Ralph, "Principios Básicos de Currículo". Centro Regional de Ayuda Técnica. AID. Buenos Aires. 1973. pag. 136.
- (17) Stenhouse L., op cit. pág. 91.
- (18) López Nelson, "Criterios para la Configuración de la Estructura Curricular en el Nivel de la Educación Superior Colombiana". Tesis de Magister en Dirección Universitaria. Universidad de Los Andes. Bogotá. 1991.
- (19) Borrero Alfonso, op cit pág. 1.
- (20) Capelle J., "Education et Politique". Collection SUP. Presses Universitaires de France. 1974. pág. 112-113. y 134-141.
- (21) Comunidad Hermanos de las Escuelas Cristianas, "Reglas de la Congregación". Roma. 1980.
- (22) Gutierrez J., Rodríguez S., Toledo A., "El Bienestar Universitario como un factor de Calidad en la Educación Superior". Tesis de Magister en Docencia. Universidad de La Salle. Bogotá. 1990. pág. 26.
- (23) Proyecto Educativo Lasallista Colombiano, 1991. pág. 42-43.

- (24) Fox D., "El Proceso de Investigación en Educación". Pamplona. Universidad de Navarra. 1981. pág. 477.
- (25) Rodríguez A., "El Diseño de la Investigación". Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1984. pág. 226.
- (26) Fox D., op cit. pág. 139.

BIBLIOGRAFIA

Universidad de La Salle. Vicerectoria de Promoción y Desarrollo Humano. Memorias 1985.

Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior. "Texto del Nuevo Informe sobre Excelencia de la Educación Superior". Traducción Antonio Ospina Cubillos. Educación Superior y Desarrollo (4) 1. Bogotá, 1985 pág. 68-128.

Lavados Iván. "Tendencias y Calidad de la Educación Superior". FES. Bogotá, 1986 pag. 11-43.

Ruiz L. Stella. "El Currículum Oculto en las Universidades Progresistas". Planic (4) 8. Valencia Venezuela. 1985.

Universidad de La Salle, Vice-Rectoria de Promoción y Desarrollo Humano. Memorias.

Cembranos Carmen, " Estudios y Experiencias sobre Educación en Valores" . Narcea Ediciones. Madrid. 1989.

Massen F.A.M., "Quality Control in Dutch Higher Education: Internal vs External Evaluation". European Journal of Education, Dochester on Thames. United Kingdom. 1987. pág. 161-170.

Van Dalen y Meyer, "Manual de Técnica de la Investigación Educativa". Editorial Paidós. Vol. 4. Barcelona. 1983.

Good, C V, "Introduction to Educational Research" New York . Appleton Century-Crofts. Inc. 1963.

Hengst Herbert, "Educational Quality: Thoughts for Administrator". Journal of Thought (20) 4 (USA.)1982. pág. 71-81.

Universidad de La Salle, Marco Doctrinal.

Max Rojas Jorge, "Educación Sociedad y Cultura: El Sentido de la Universidad en una Sociedad en Crisis". Educación Superior (18)4. Mexico 1989. pág. 43-64.

Miranda Pacheco Mario, "La Cuestión de los Valores y la Educación Superior". Educación Superior (18) 1. Mexico. 1988. pág. 37-52.

Morales Armando, "El Contenido Curricular y las Estrategias de Instrucción en el Planeamiento de la Educación Superior". OEA. Cinterplan. Caracas. 1985.

Mazo Mejia Antonio, "La Universidad y la Calle" Alborada: Revista Padres y Educadores(25) 248. Medellín. 1986. 343-358.

(41) Ministerio de Educación Nacional Ley 30 de 1992.

ANEXO 1

LLEY 30

28 DE DICIEMBRE DE 1992

por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo I: Principios

Artículo 1º *La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.*

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo I: Principios

Artículo 2º *La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.*

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo I: Principios

Artículo 3º *El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la supremacía inspección y vigilancia de la Educación Superior.*

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo I: Principios

Artículo 4º *La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los pensamientos y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los valores y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de*

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo I: Principios

Artículo 5º *La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.*

Primeros: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Título II: Objetivos

Artículo 6º Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.

Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

Primeros: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Título III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 7º Los campos de acción de la Educación Superior son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la Filosofía.

Primeros: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Título III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 8º Los programas de pregrado y de postgrado que ofrezcan las instituciones de Educación Superior, harán referencia a los campos de acción anteriormente señalados, de conformidad con sus propósitos de formación.

Primeros: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Título III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 9º Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

Además son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes y ciencias, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que forman parte de dichos campos.

Primeros: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Título III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 10º Son programas de postgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post-doctorados.

Artículo 11º Los programas de especialización son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 12º Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesarios de su actividad.

Las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.

Parágrafo.- La maestría no es condición para acceder a los programas de doctorado. Culmina con un trabajo de investigación.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 13º Los programas de doctorado se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de formación.

El doctorado debe culminar con una tesis.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 14º Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- a. Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
- b. Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.
- c. Para los programas de especialización, maestría y doctorado, referidos al campo de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía, poseer título profesional o título en una disciplina académica.

Parágrafo. Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado y aprobado la Educación Básica Secundaria en su totalidad.
- b. Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y
- c. Haber laborado en el campo específico de dicha capacitación por un período no inferior a dos (2) años, con posterioridad a la capacitación del SENA.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 15º Las instituciones de Educación Superior podrán adelantar programas en la metodología de educación abierta y a distancia, de conformidad con la presente ley.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

título IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 16º Son instituciones de Educación Superior:

Instituciones Técnicas Profesionales,

Instituciones Universitarias, o, Escuelas Tecnológicas

Universidades.

lo Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

título IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 17º Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

lo Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

título IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 18º Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

lo Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

título IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 19º Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.

lo Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

título IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 20º El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

Experiencia en investigación científica de alto nivel;

Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que apoyen los primeros.

Facultarse al Gobierno Nacional, para que dentro del término de seis (6) meses, establezca los otros requisitos que se estimen necesarios para los fines del presente artículo. Estos requisitos harán referencia, especialmente, al número de programas, número de docentes, dedicación y formación académica de los mismos e infraestructura.

lo Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

título IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 21. Solamente podrán ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestría, doctorado y post-doctorado y otorgar los respectivos títulos, previa concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), aquellas universidades que satisfagan los requisitos contemplados en los artículos 19 y 20.

Parágrafo.- Podrán también ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestrías y doctorados y expedir los títulos correspondientes, las universidades, las instituciones universitarias, o, escuelas

tecnológicas, que sin cumplir con el requisito establecido en el literal b) del artículo 20, cumplan con los requisitos de calidad según el Sistema Nacional de Acreditación, en los campos de acción afines al programa propuesto, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo IV: De las Instituciones de Educación Superior

Artículo 22º El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) podrá aprobar el funcionamiento de nuevas instituciones de Educación Superior y determinará el campo o campos de acción en que se puedan desempeñar, su carácter académico y de conformidad con la presente Ley.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo III: Campos de Acción y Programas Académicos

Artículo 23º Por razón de su origen, las instituciones de Educación Superior se clasifican en: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria.

Título Primero: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

Capítulo V: De los Títulos y Exámenes de Estado.

Artículo 24º El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente ley.

Parágrafo - En los títulos que otorguen las instituciones de Educación Superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica.

Artículo 25.- Los programas académicos de acuerdo con su campo de acción, cuando son ofrecidos por una Institución Técnica Profesional, conducen al título en la ocupación o área correspondiente. Al título deberá anteponerse la denominación de: "Técnico Profesional en ..."

Los ofrecidos por las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, o por una universidad, conducen al título en la respectiva ocupación, caso en el cual deberá anteponerse la denominación de: "Técnico Profesional en ...". Si hacen relación a profesiones o disciplinas académicas, al título podrá anteponerse la denominación de: "Profesional en ..." o "Tecnólogo en ..."

Los programas de pregrado en Artes conducen al título de: "Maestro en ...".

Los programas de especialización conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva.

Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado, conducen al título de magíster, doctor, o al título correspondiente al post-doctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

Parágrafo 1.- Los programas de pregrado en Educación podrán conducir al título de "Licenciado en ..."

Estos programas se integrarán y asimilarán progresivamente a los programas académicos que se ofrecen en el resto de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y en las universidades.

Parágrafo 2.- El Gobierno Nacional, de acuerdo a las leyes que rigen la materia, reglamentará la expedición de los títulos de que trata este artículo, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).

Artículo 26 La nomenclatura de los títulos estará en correspondencia con las clases de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de sus programas y niveles de pregrado y postgrado.

El Ministro de Educación Nacional, con la asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará esta materia.

Artículo 27 Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto:

- a. *Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos.*
- b. *Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.*
- c. *Expedir certificación sobre aprobación o desaprobación de cursos que se hayan adelantado en instituciones en disolución cuya personería jurídica ha sido suspendida o cancelada.*
- d. *Homologar y convalidar títulos de estudios de Educación Superior realizados en el exterior, cuando sea pertinente a juicio del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).*

Capítulo VI.

Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Artículo 28. *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

Artículo 29. *La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas, profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley, en los siguientes aspectos:*

- a) *Darse y modificar sus estatutos.*
- b) *Designar sus autoridades académicas y administrativas.*
- c) *Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.*
- d) *Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.*
- e) *Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.*
- f) *Adoptar el régimen de alumnos y docentes.*
- g) *Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

Parágrafo. - *Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a. y c. se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).*

Artículo 30. - *Es propio de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley.*

Capítulo VII.

Del Fomento, de la Inspección y Vigilancia

Artículo 31. *De conformidad con los artículos 67 y 189 numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República estarán orientados a:*

- a. *Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.*

- b. *Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.*
- c. *Garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de Educación Superior conforme a la ley.*
- d. *Adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de Educación Superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.*
- e. *Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que lo hagan viable.*
- f. *Crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía y las artes.*
- g. *Fomentar la producción del conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura.*
- h. *Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior.*
- i. *Fomentar el desarrollo del pensamiento científico y pedagógico en Directivos y docentes de las instituciones de Educación Superior.*

Artículo 32. *La suprema inspección y vigilancia a que hace relación el artículo anterior, se ejercerá inde legablemente, salvo lo previsto en el artículo 33 de la presente Ley, a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior, para velar por:*

- a. *La calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.*
- b. *El cumplimiento de sus fines.*
- c. *La mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.*
- d. *El adecuado cubrimiento de los servicios de Educación Superior.*
- e. *Que en las instituciones privadas de Educación Superior, constituidas como personas jurídicas de utilidad común, sus rentas se conserven y se apliquen debidamente y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de sus fundadores. Por consiguiente, quien invierta dineros de propiedad de las entidades aquí señaladas, en actividades diferentes a las propias y exclusivas de cada institución será incurso en Peculado por Extensión.*
- f. *Que en las instituciones oficiales de Educación Superior se atienda a la naturaleza de servicio público cultural y a la función social que les es inherente, se cumplan las disposiciones legales y estatutarias que las rigen, y que sus rentas se conserven y se apliquen debidamente.*

El ejercicio de la suprema inspección y vigilancia implica la verificación de que en la actividad de las instituciones de Educación Superior se cumplan los objetivos previstos en la presente ley y en sus propios estatutos, así como los pertinentes al servicio público cultural y a la función social que tiene la educación.

Artículo 33. *De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República podrá delegar en el Ministro de Educación Nacional todas las funciones señaladas en los Artículos 31 y 32 de la presente Ley.*

La suprema inspección y vigilancia de las instituciones de Educación Superior será ejercida por el Gobierno Nacional con la inmediata asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y con la cooperación de las comunidades académicas, científicas y profesionales, de las entidades territoriales y de aquellas agencias del Estado para el desarrollo de la Ciencia, de la Tecnología, del Arte y de la Cultura.

TITULO SEGUNDO

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CESU) Y DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES).

Capítulo I

Del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

Artículo 34.- Créase el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Artículo 35.- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estará integrado así:

El Ministro de Educación Nacional, quien lo preside.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación.

El Rector de la Universidad Nacional de Colombia

El Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" - Colciencias-

Un Rector de la universidad estatal u oficial.

Dos Rectores de universidades privadas.

Un Rector de universidad de economía solidaria.

Un Rector de una institución universitaria o escuela tecnológica, estatal u oficial.

Un Rector de institución técnica profesional estatal u oficial.

Dos representantes del sector productivo.

Un representante de la comunidad académica de universidad estatal u oficial.

Un profesor universitario.

Un estudiante de los últimos años de universidad.

El Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con voz pero sin voto.

Parágrafo.- Para la escogencia de los representantes establecidos en los literales (e, f, g, h, i, j, k, l, m), el Gobierno Nacional establecerá una completa reglamentación que asegure la participación de cada uno de los estamentos representados, los cuales tendrán un periodo de dos años.

La reglamentación será expedida dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 36.- Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) proponer al Gobierno Nacional:

Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior.

La reglamentación y procedimientos para:

Organizar el Sistema de Acreditación.

Organizar el Sistema Nacional de Información.

Organizar los exámenes de estado.

Establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos.

La creación de las instituciones de Educación Superior.

Establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.

La suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las instituciones de Educación Superior.

Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.

Su propio reglamento de funcionamiento.

f.
C
D
A
A
a
b
c
d
e
f
g
h
i
j
k
Ar
Ar
a
b
c
d
e
f
g

f. *Las funciones que considere pertinentes en desarrollo de la presente Ley.*

Parágrafo.- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) reglamentará la representación de las instituciones de Educación Superior de Economía Solidaria en los comités asesores contemplados en el artículo 45 de la presente Ley, de conformidad con su crecimiento y desarrollo académico.

Capítulo II

Del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)

Artículo 37. *El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.*

Artículo 38.- *Las funciones del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) son:*

- a. *Ejecutar las políticas que en materia de Educación Superior trace el Gobierno Nacional, lo mismo que ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).*
- b. *Constituirse en centro de información y documentación de la Educación Superior, para lo cual las instituciones suministrarán los informes académicos, financieros y administrativos que se les soliciten.*
- c. *Realizar los estudios de base de la Educación Superior.*
- d. *Estimular la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y de éstas con la comunidad internacional.*
- e. *Colaborar con las instituciones de Educación Superior para estimular y perfeccionar sus procedimientos de autoevaluación.*
- f. *Fomentar la preparación de docentes, investigadores, directivos y administradores de la Educación Superior.*
- g. *Promover el desarrollo de la investigación en las instituciones de Educación Superior.*
- h. *Estimular el desarrollo de las instituciones de Educación Superior en las regiones, así como su integración y cooperación.*
- i. *Homologar y convalidar títulos de estudios cursados en el exterior.*
- j. *Definir las pautas sobre la nomenclatura de los programas académicos de Educación Superior.*
- k. *Realizar los exámenes de estado de conformidad con la presente Ley.*

Artículo 39.- *La dirección y administración del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) estarán a cargo de una Junta Directiva y de un Director General, quien es el representante legal del Instituto.*

Artículo 40.- *La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) estará integrada de la siguiente manera:*

- a. *El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien la preside.*
- b. *El Ministro de Hacienda o su delegado.*
- c. *Un delegado del Presidente de la República.*
- d. *Un exrector de universidad estatal u oficial.*
- e. *Un exrector de universidad privada.*
- f. *Un exrector de universidad de economía solidaria.*
- g. *El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con voz pero sin voto.*

Parágrafo *El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) reglamentará la elección de los exrectores de las universidades estatal u oficial, privada y de economía solidaria, para periodos de dos (2) años.*

Artículo 41.- Son funciones de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES):

- a. Expedir los actos de carácter administrativo para el cumplimiento de las funciones del Instituto.
- b. Darse su propio reglamento.
- c. Las demás que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Gobierno Nacional le señale.

Artículo 42.- El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) es agente del Presidente de la República de su libre nombramiento y remoción.

Para ser Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) se requiere: poseer título universitario, haber sido Rector, Vicerrector o Decano en propiedad o haber estado vinculado al cuerpo académico de una Institución de Educación Superior al menos durante cinco (5) años consecutivos.

Tendrá las funciones señaladas en el artículo 27 del Decreto 1050 de 1968, y las que le fijen los estatutos y demás disposiciones legales.

Artículo 43.- Son bienes y recursos financieros del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES):

- a. Todos los bienes que a la fecha le pertenecen.
- b. Las partidas que con destino a él se incluyan en el presupuesto nacional.
- c. Cualquier renta o donación que perciba de personas naturales o jurídicas, de conformidad con las leyes.
- d. El dos por ciento (2%) de los aportes que por cualquier concepto reciban del presupuesto nacional las instituciones de Educación Superior, tanto estatales u oficiales como privadas y de economía solidaria. El Ministerio de Hacienda con cargo al presupuesto nacional apropiará las partidas que por este concepto deben efectuar las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales.

Este porcentaje será deducido y girado al Instituto Colombiano para la Educación Superior (ICFES) por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por el Ministerio de Educación Nacional, según el caso, al ordenar y efectuar el pago a las mencionadas instituciones.

Los recursos recibidos por este concepto serán destinados al funcionamiento del Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) y a las actividades de fomento de la Educación Superior que para estos efectos programe el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Capítulo III

De los Comités Asesores

Artículo 44.- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) contarán con tres comités asesores que constituirán espacio permanente de reflexión para el estudio y sugerencia de políticas apropiadas que permitan el logro de los objetivos de la Educación Superior y el de los específicos de las instituciones que agrupan.

Artículo 45.- Los comités asesores para efectos de su funcionamiento se denominarán e integrarán de la siguiente manera:

- a.- Comité para estudio y análisis de los temas relativos a las instituciones técnicas profesionales. Estará integrado por:
 - Un rector de institución técnica profesional de carácter estatal u oficial.
 - Un rector de institución técnica profesional de carácter privado.
 - Un representante de las comunidades académicas.
 - Dos representantes del sector productivo.
 - El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), quien lo presidirá.
- b. Comité para estudio y análisis de los temas relativos a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Estará integrado por:
 - Un rector de institución universitaria o escuela tecnológica de carácter estatal u oficial.
 - Un rector de institución universitaria o escuela tecnológica de carácter privado.
 - Un representante de las comunidades académicas.
 - Dos representantes del sector productivo.

- El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), quien lo presidirá.
- c. Comité para estudio y análisis de los temas relativos a las universidades. Estará integrado por:
 - Un rector de universidad estatal u oficial.
 - Un rector de universidad privada.
 - Un representante de las comunidades académicas.
 - Dos representantes del sector productivo.
 - El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), quien lo presidirá.

Artículo 46.- Los rectores integrantes de los comités señalados en el artículo anterior serán elegidos para periodos de dos años, en asamblea de rectores de cada modalidad de instituciones, convocada para tal efecto por el Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Los representantes académicos a que se refiere el artículo anterior deberán ser profesores de instituciones de Educación Superior con título de posgrado y serán elegidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de hojas de vida que le remitirán las instituciones de Educación Superior de la modalidad respectiva, al Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Los representantes del sector productivo a que se refiere el artículo anterior serán elegidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de ternas presentada por cada comité al Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Artículo 47.- Serán funciones de los comités a que hace relación el artículo 45, de conformidad con el ámbito de acción correspondiente a cada uno de ellos, las siguientes:

- a. Proponer al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) políticas que orienten el desarrollo de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.
- b. Emitir concepto previo sobre las solicitudes de creación de nuevas instituciones estatales u oficiales y privadas de Educación Superior.
- c. Recomendar al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) las condiciones académicas que se deben exigir a las instituciones de Educación Superior para ofrecer programas de posgrado.
- d. Conceptuar sobre los procesos de recuperación o de liquidación de instituciones de Educación Superior.
- e. Las demás que les asigne el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Capítulo IV

Sanciones

Artículo 48.- El incumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente Ley por parte de las instituciones de Educación Superior según lo previsto en el artículo siguiente, dará lugar a la iniciación de las acciones administrativas correspondientes y previa observancia del debido proceso, a la imposición de las sanciones que a continuación se indican:

- a. Amonestación privada
- b. Amonestación pública
- c. Multas sucesivas hasta de cien (100) veces el salario mínimo legal mensual vigente en el país.
- d. Suspensión de programas académicos y de admisiones por el término hasta de un (1) año.
- e. Cancelación de programas académicos.
- f. Suspensión de la personería jurídica de la institución.

1. CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN.

Parágrafo.- A los representantes legales, a los rectores y a los directivos de las instituciones de Educación Superior les podrán ser aplicadas las sanciones previstas en los literales (a, b y c) del presente artículo, las cuales serán impuestas por el Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante resolución motivada, una vez adelantado y concluido el correspondiente proceso administrativo, con observancia de la plenitud de sus formas propias.

Artículo 49.- Las sanciones a que se refieren los literales (d, e, f y g) del artículo anterior solo podrán imponerse previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) por el Ministro de Educación Nacional, mediante resolución motivada en los siguientes casos:

1. Por desconocer, incumplir o desviarse de los objetivos señalados a la Educación superior en el artículo 6 de la presente Ley.
2. Por incumplir o entorpecer las facultades de inspección y vigilancia que corresponden al Gobierno Nacional.
3. Por ofrecer programas sin el cumplimiento de las exigencias legales.

Contra los actos administrativos impositivos de sanciones procederá el recurso de reposición que deberá interponerse en la forma y términos previstos por el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 50.- El Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), podrá ordenar la apertura de investigación preliminar con el objeto de comprobar la existencia o comisión de los actos constitutivos de falta administrativa señalados en el artículo anterior.

Corresponde al el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) llevar el registro de las sanciones impuestas y adoptar las medidas conducentes para que ellas se hagan efectivas.

Artículo 51.- Cuando en el desarrollo de la investigación se establezca que una institución o su representante legal pudo incurrir en una de las faltas administrativas tipificadas en esta Ley, el investigador que designe el Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), le formulará mediante oficio que le será entregado personalmente, pliego de cargos que contendrá una relación de los hechos y de las pruebas, la cita de las disposiciones legales infringidas y los términos para que rinda descargos para la cual dispondrá de un término de treinta (30) días.

Tanto la Institución de Educación Superior a través de su representante legal, como el investigado, tendrán derecho a conocer el expediente y sus pruebas; a que se practiquen pruebas aún durante la etapa preliminar; a ser representado por un apoderado las demás que consagran la Constitución y las Leyes.

Rendidos los descargos se practicarán las pruebas solicitadas por la parte investigada o las que de oficio decrete el investigador.

Concluida la investigación el funcionario investigador rendirá informe detallado al Ministro de Educación Nacional a través de el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), según el caso, sugiriendo la clase de sanción que deba imponerse, o el archivo del expediente si es el caso.

Artículo 52.- La acción y la sanción administrativa caducarán en el término de tres (3) años contados a partir del último acto constitutivo de la falta.

Capítulo V

De los Sistemas Nacionales de Acreditación e Información

Artículo 53.- Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal.

Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la Ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

Artículo 54.- *El Sistema previsto en el artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual definirá su reglamento, funciones e integración.*

Artículo 55.- *La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.*

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional.

Artículo 56.- *Créase el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el cual tendrá como objetivo fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema.*

La reglamentación del Sistema Nacional de Información corresponde al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

TITULO TERCERO

DEL REGIMEN ESPECIAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y DE LAS OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ESTATALES U OFICIALES

Capítulo I

Naturaleza Jurídica

Artículo 57.- *Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.*

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.

Parágrafo.- *Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como*

Establecimientos Públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

Artículo 58.- *La creación de universidades estatales u oficiales y demás instituciones de Educación Superior corresponde al Congreso Nacional, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales o a los Concejos Municipales, o a las entidades territoriales que se creen, con el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.*

Al proyecto de creación debe acompañarse por parte del Gobierno un estudio de factibilidad socioeconómica aprobado por el Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Artículo 59.- *A partir de la vigencia de la presente Ley, la creación de universidades estatales u oficiales o de seccionales y demás instituciones de Educación Superior estatales u oficiales debe hacerse previo convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva, en donde se establezca el monto de los aportes permanentes de una y otra. Este convenio formará parte del estudio de factibilidad requerido.*

Artículo 60.- *El estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 58 de la presente ley, deberá demostrar entre otras cosas, que la nueva institución dispondrá de personal docente idóneo con la dedicación específica necesaria; organización académica y administrativa adecuadas; recursos físicos y financieros suficientes, de tal manera que tanto el*

nacimiento de la institución como el de los programas que proyecta ofrecer garanticen la calidad académica. Este estudio deberá demostrar igualmente, que la creación de la institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales.

Artículo 61.- Las disposiciones de la presente Ley relativas a las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, constituyen el estatuto básico u orgánico y las normas que deben aplicarse para su creación, reorganización y funcionamiento. A ellas deberán ajustarse el estatuto general y los reglamentos internos que debe expedir cada institución.

Aquellos establecerán cuáles de sus actos son administrativos y señalarán los recursos que proceden contra los mismos.

Capítulo II

Organización y Elección de Directivas

Artículo 62.- La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.

Cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura que comprenda entre otras, la existencia de un Consejo Superior Universitario y un Consejo Académico, acordes con su naturaleza y campos de acción.

Parágrafo.- La dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico. La integración y funciones de estos Consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la presente Ley.

Artículo 63.- Las universidades estatales u oficiales y demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad.

Artículo 64.- El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por:

- a. El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá en el caso de las instituciones de orden nacional.
- b. El Gobernador, quien preside en las universidades departamentales.
- c. Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- d. Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario.
- e. El Rector de la institución con voz y sin voto.

Parágrafo 1. En las universidades distritales y municipales tendrán asiento en el Consejo Superior los respectivos alcaldes quienes ejercerán la presidencia y no el Gobernador.

Parágrafo 2.- Los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, y periodo de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d. del presente artículo.

Artículo 65.- Son funciones del Consejo Superior Universitario:

- a. Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- c. Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- d. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
- e. Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.

- f. Aprobar el presupuesto de la institución.
- g. Darse su propio reglamento.
- h. Las demás que le señalen la Ley y los estatutos.

Parágrafo.- En los estatutos de cada universidad se señalarán las funciones que puedan delegarse en el Rector.

Artículo 66.- *El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.*

Parágrafo.- La designación del Rector de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de conformidad con la presente Ley se efectuará por parte del Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde según el caso, de ternas presentadas por el Consejo Directivo. El Estatuto General determinará los requisitos y calidades que deben reunir los candidatos y los procedimientos para la integración de esta terna, en los cuales deberá preverse la participación democrática de la comunidad académica.

Artículo 67.- *Los integrantes de los Consejos Superiores o de los Consejos Directivos, según el caso, que tuvieren la calidad de empleados públicos y el Rector, estarán sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los estatutos, así como las disposiciones aplicables a los miembros de juntas o consejos directivos de las instituciones estatales u oficiales. Todos los integrantes del Consejo Superior Universitario o de los Consejos Directivos, en razón de las funciones públicas que desempeñan, serán responsables de las decisiones que se adopten.*

Artículo 68.- *El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución.*

Artículo 69.- *Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario:*

- a. *Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.*
- b. *Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.*
- c. *Considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario.*
- d. *Rendir informes periódicos al Consejo Superior Universitario.*
- e. *Las demás que le señalen los estatutos.*

Capítulo III

Del Personal Docente y Administrativo

Artículo 70.- *Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.*

El Consejo Superior Universitario reglamentará los casos en que se pueda eximir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades.

Artículo 71.- *Los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra. La dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de cuarenta horas laborales semanales.*

Artículo 72.- *Los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo están amparados por el régimen especial previsto en esta Ley y aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el reglamento docente de la universidad para cada una de las categorías previstas en el mismo.*

Artículo 73.- Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales; son contratistas y su vinculación a la entidad se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos.

Los contratos a que se refiere este artículo no estarán sujetos a formalidades distintas a las que se acostumbra entre particulares. El régimen de estipulaciones será el determinado por la naturaleza del servicio y el contrato podrá darse por terminado sin indemnización alguna en los casos de incumplimiento de los deberes previstos en la Ley o en el contrato.

Estos contratos requieren, para su perfeccionamiento, el registro presupuestal correspondiente.

Artículo 74.- Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año.

Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos.

Artículo 75.- El estatuto del profesor universitario expedido por el Consejo Superior Universitario, deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Régimen de vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas.
- b. Derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, distinciones y estímulos.
- c. Establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario.
- d. Régimen disciplinario.

Artículo 76.- El escalafón del profesor universitario comprenderá las siguientes categorías:

- a. Profesor Auxiliar.
- b. Profesor Asistente.
- c. Profesor Asociado.
- d. Profesor Titular.

Para ascender a la categoría de Profesor Asociado, además del tiempo de permanencia determinado por la universidad para las categorías anteriores, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Para ascender a la categoría de Profesor Titular, además del tiempo de permanencia como Profesor Asociado, determinado por la universidad, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, trabajos diferentes que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Artículo 77.- El régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales u oficiales se regirá por la Ley 4a. de 1992, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Artículo 78. Lo dispuesto en este Capítulo se aplicará sin perjuicio de las situaciones jurídicas individuales consolidadas conforme a derecho.

Artículo 79.- El estatuto general de cada universidad estatal u oficial deberá contener como mínimo y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, los derechos, obligaciones, inhabilidades, situaciones administrativas y régimen disciplinario del personal administrativo.

Artículo 80.- El régimen del personal docente y administrativo de las demás instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de acuerdo con la presente Ley, será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, preservando exigencias de formación y calidad académica, lo mismo que la realización de concursos para la vinculación de los docentes.

Capítulo IV

Del Sistema de Universidades Estatales u Oficiales

Artículo 81.- Créase el Sistema de Universidades del Estado, integrado por todas las universidades estatales u oficiales el cual tendrá los siguientes objetivos:

- a. Racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros.

- b. *Implementar la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos y.*
- c. *Crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema.*

Artículo 82.- *El Ministro de Educación Nacional reglamentará el funcionamiento de este sistema, según las recomendaciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).*

Artículo 83.- *Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.*

Capítulo V

Del Régimen financiero

Artículo 84.- *El gasto público en la educación hace parte del gasto público social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 350 y 366 de la Constitución Política de Colombia*

Artículo 85.- *Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:*

- a. *Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.*
- b. *Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.*
- c. *Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.*
- d. *Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.*

Artículo 86.- *Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución,*

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Artículo 87.- *A partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30 % del incremento real del Producto Interno Bruto.*

Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Parágrafo.- *El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) previa reglamentación del Gobierno Nacional.*

Artículo 88.- *Con el objeto de hacer una evaluación y posteriormente sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales u oficiales, éstas, en un término no mayor a seis meses deberán presentar a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) la información satisfactoria correspondiente.*

El Gobierno Nacional en un término no mayor a dos años y con la asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) adoptará las medidas necesarias para garantizar los aportes correspondientes del presupuesto nacional, de los entes territoriales y de los esfuerzos de las mismas universidades.

Parágrafo.- *Facúltase a las universidades estatales u oficiales para adoptar el régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990. Este se podrá acoger como obligatorio para quienes se vinculen laboralmente a la universidad a partir de la vigencia de la presente Ley.*

Con respecto a quienes ya estuvieran vinculados, el traslado al nuevo régimen quedará al criterio exclusivo del docente o funcionario.

Artículo 89.- Créase el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), con domicilio en la Capital de la República, como una entidad de economía mixta organizada bajo los principios de la economía solidaria. En el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), podrán participar todas aquellas instituciones de Educación Superior, tanto privadas como estatales u oficiales, que así lo deseen.

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), tendrá las siguientes funciones:

1. Servir como entidad promotora de financiamiento para proyectos específicos de las instituciones de Educación Superior.
2. Plantear y promover programas y proyectos económicos en concordancia con el desarrollo académico para beneficio de las instituciones de Educación Superior.
3. Las demás que le sean asignadas por la Ley.

Parágrafo.- El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de éste fondo, de conformidad con las disposiciones legales relativas a las instituciones de economía solidaria.

Artículo 90.- El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, (FODESEP), se conformará con las instituciones de Educación Superior que voluntariamente deseen participar en él.

Los ingresos de este fondo se integrarán como sigue:

1. Con aportes que el Gobierno Nacional destine anualmente en el presupuesto nacional.
2. Con los aportes voluntarios de las instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo.

Artículo 91.- El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, (FODESEP), se conformará con las instituciones de Educación Superior que voluntariamente deseen participar en él.

Los ingresos de este fondo se integrarán como sigue:

1. Con aportes que el Gobierno Nacional destine anualmente en el presupuesto nacional.
2. Con los aportes voluntarios de las instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo.

Artículo 92.- Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato, y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

Capítulo VI

Del Régimen de Contratación y Control Fiscal

Artículo 93.- Salvo las excepciones consagradas en la presente Ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Parágrafo.- Se exceptúan de lo anterior los contratos de empréstito, los cuales se someterán a las reglas previstas para ellos por el Decreto 222 de 1983 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Artículo 94.- Para su validez, los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales, además del cumplimiento de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en el Diario Oficial y pago del impuesto de timbre nacional cuando a éste haya lugar.

Artículo 95.- En razón de su régimen especial, autorízase a las universidades estatales u oficiales para contratar con empresas privadas colombianas los servicios de control interno a que se refiere el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo.- La anterior autorización se hará extensiva a las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que de conformidad con la presente Ley no tienen el carácter de universidad.

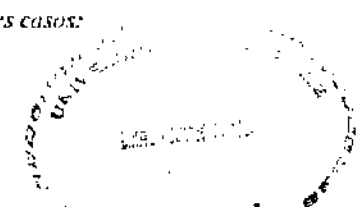
TITULO CUARTO
DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
DE CARACTER PRIVADO Y DE ECONOMIA SOLIDARIA

- Artículo 96.-** *Las personas naturales y jurídicas de derecho privado pueden, en los términos previstos en la presente Ley, crear instituciones de Educación Superior.*
- Artículo 97.-** *Los particulares que pretendan fundar una institución de Educación Superior, deberán acreditar ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que están en capacidad de cumplir la función que a aquellas corresponde y que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica.*
- Artículo 98.-** *Las instituciones privadas de Educación Superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones, ó instituciones de economía solidaria.*
- Artículo 99.-** *El reconocimiento y la cancelación de la personería jurídica de las instituciones privadas de Educación Superior corresponden exclusivamente al Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).*
- Parágrafo.-** *Las personas que ocasionen la cancelación de la Personería Jurídica de una institución de Educación Superior serán responsables legalmente, previo el cumplimiento del debido proceso.*
- Artículo 100.-** *A la solicitud de reconocimiento de personería jurídica, deberán acompañarse los siguientes documentos:*
- a. *Acta de constitución y hojas de vida de sus fundadores.*
 - b. *Los estatutos de la institución.*
 - c. *El estudio de factibilidad socio-económica.*
 - d. *Los documentos que acrediten la efectividad y seriedad de los aportes de los fundadores.*
 - e. *El régimen del personal docente.*
 - f. *El régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución.*
 - g. *El reglamento estudiantil.*

El contenido, la forma y requisitos que deberán reunir los anteriores documentos serán señalados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Parágrafo.- La efectividad de los aportes se acreditará mediante acta de recibo suscrita por quienes hayan sido designados para ejercer las funciones de representante legal y revisor fiscal de la institución. La seriedad de los aportes de derechos reales, mediante promesa de transferencia de dominio, estará condicionada únicamente al reconocimiento de la personería jurídica de la institución.

- Artículo 101.-** *El Ministro de Educación con base en el estudio de factibilidad socio-económica presentado por la institución, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará el monto mínimo de capital que garantice su adecuado y correcto funcionamiento. Para esta determinación se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la ubicación de la institución, el número de estudiantes, y las características y naturaleza de los programas que proyecten ofrecer las instituciones.*
- Artículo 102.-** *El estudio de factibilidad deberá demostrar igualmente que el funcionamiento de la institución que se pretende crear estará financiado con recursos diferentes a los que se puedan obtener por concepto de matrículas, al menos por un tiempo no menor a la mitad de la terminación de su primera promoción. Los costos de funcionamiento deberán estimarse según los costos por alumno y por programa.*
- Artículo 103.-** *Las reformas estatutarias de estas instituciones deberán notificarse para su ratificación al Ministerio de Educación Nacional por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).*
- Artículo 104.-** *Las instituciones privadas de Educación Superior se disolverán en los siguientes casos:*



- a. Cuando transcurridos dos años contados a partir de la fecha de la providencia que le otorgó la personería jurídica, la institución no hubiere iniciado reglamentariamente sus actividades académicas.
- b. Cuando se cancele su personería jurídica.
- c. Cuando ocurra alguno de los hechos previstos en los estatutos para su disolución.
- d. Cuando se entre en imposibilidad definitiva de cumplir el objeto para el cual fue creada.

Artículo 105.- Las instituciones de Educación Superior creadas por la Iglesia Católica se regirán por los términos del Concordato vigente y por las demás normas de la presente Ley.

Artículo 106.- Las instituciones privadas de Educación Superior podrán vincular profesores por horas cuando su carga docente sea inferior a la de un profesor de medio tiempo en la misma universidad, bien sea mediante contratos de trabajo o mediante contratos de servicios, según los periodos del calendario académico, y su remuneración en cuanto a honorarios se refiere, corresponderá a lo pactado por las partes; pero que en ningún caso podrá ser inferior al valor de cómputo hora resultante del valor total de ocho (8) salarios mínimos dividido por el número de horas laborables mes.

TITULO QUINTO

Del Régimen Estudiantil

Capítulo I

De los Estudiantes

Artículo 107.- Es estudiante de una institución de Educación Superior la persona que posee matrícula vigente para un programa académico.

Artículo 108.- Las instituciones de Educación Superior tendrán la obligación de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados de bibliotecas.

Artículo 109.- Las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule al menos los siguientes aspectos: requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

Artículo 110.- El Gobierno Nacional establecerá en las instituciones financieras oficiales líneas de crédito destinadas a estudiantes de Educación Superior.

Artículo 111.- Con el fin de facilitar el ingreso a las instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de becas, ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), entidad que determinará las modalidades de subsidio parcial o total del pago que, por concepto de derechos pecuniarios, hagan efectivos las instituciones de Educación Superior.

Capítulo II

Del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)

Artículo 112.- Para proveer y mantener un adecuado financiamiento de las matrículas y sostenimiento de los estudiantes, se fortalece el fondo de crédito educativo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

Este fondo contará con los recursos provenientes de:

- 1. Rentas propias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).
- 2. Aportes del Presupuesto Nacional.
- 3. Recursos del Ahorro Educativo.
- 4. El producto de las multas a que hace relación el artículo 48 de la presente Ley.
- 5. Líneas de crédito nacional.

f. Líneas de crédito internacional con el aval de la nación.

Artículo 113.- El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) a través de un fondo creado con recursos del presupuesto nacional, será garante de los préstamos otorgados por el sector financiero a los estudiantes de Educación Superior de escasos recursos económicos.

Parágrafo. - El Gobierno Nacional reglamentará esta materia y establecerá las comisiones que pueda cobrar el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) por este concepto.

Artículo 114.- Los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su administración.

Esta entidad adjudicará los créditos y las becas teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes parámetros:

- a. Excelencia académica.
- b. Escasez de recursos económicos del estudiante.
- c. Distribución regional en proporción al número de estudiantes.
- d. Distribución adecuada para todas las áreas del conocimiento.

Parágrafo. - Los recursos, que por cualquier concepto, reciban las distintas entidades del Estado, para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), para que éste los adjudique de conformidad a los criterios expresados en este artículo.

Artículo 115.- El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) será la entidad encargada de seleccionar los beneficiarios de las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y las demás becas internacionales que se ofrezcan a los colombianos a través de las distintas entidades públicas del orden oficial. Se exceptúan del anterior régimen, las becas que las instituciones de Educación Superior obtengan en forma directa. Los representantes de las entidades que reciban las ofertas de becas internacionales estarán obligados a hacerlas llegar al ICETEX.

El desconocimiento de esta norma será causal de destitución del funcionario.

Artículo 116.- Los contribuyentes que donen al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) los bonos de financiamiento especial y los de desarrollo social y seguridad interna emitidos en 1992, podrán deducir el valor nominal de los mismos, de la renta gravable del año en que los donen.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) destinará el monto de estos recursos exclusivamente para créditos educativos de Educación Superior.

Capítulo III

Del Bienestar Universitario

Artículo 117.- Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

El Fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Artículo 118.- Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Artículo 119.- Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.

TITULO SEXTO

Disposiciones Generales, Especiales y Transitorias

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 120.- La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Artículo 121.- Las instituciones de Educación Superior que proyecten establecer seccionales, además de prever expresamente esa posibilidad en sus normas estatutarias, deberán obtener autorización del Ministerio de Educación Nacional, previa consulta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que señalará previamente los requisitos y procedimientos para tal efecto.

Artículo 122.- Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior son los siguientes:

- a. Derechos de Inscripción
- b. Derechos de Matrícula
- c. Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.
- d. Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.
- e. Derechos de Grado
- f. Derechos de expedición de certificados y constancias.

Parágrafo 1.- Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley.

Parágrafo 2.- Las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula.

Artículo 123.- El régimen del personal docente de Educación Superior será el consagrado en los estatutos de cada institución.

Dicho régimen deberá contemplar al menos los siguientes aspectos: requisitos de vinculación, sistemas de evaluación y capacitación, categorías, derechos y deberes, distinciones e incentivos y régimen disciplinario.

Artículo 124.- Las personas naturales y jurídicas que financien los estudios de sus trabajadores en instituciones de Educación Superior, para efectos tributarios podrán deducir dicho monto de sus costos de operación.

Artículo 125.- Las instituciones dedicadas exclusiva o primordialmente a la investigación, podrán ofrecer previo convenio con universidades y conjuntamente con éstas, programas de formación avanzada.

Artículo 126.- El Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica.

Artículo 127.- El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) colaborará con el Estado en su función de promover y orientar el desarrollo científico y tecnológico, de acuerdo con lo establecido por la Ley 29 de 1990.

Artículo 128.- En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Artículo 129.- La formación ética profesional debe ser elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en las instituciones de Educación Superior.

Artículo 130.- La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) a través de la Banca Comercial y del Banco Central

Hipotecario, establecerá líneas de crédito especiales para las instituciones de Educación Superior, con destino a programas de construcción de planta física, de instalaciones deportivas y dotación de las mismas.

Artículo 131.- *Las instituciones de Educación Superior podrán celebrar contratos para prestación del servicio de la Educación Superior con las entidades territoriales.*

Estos contratos tendrán vigilancia especial por las entidades competentes.

Artículo 132.- *Para dar cumplimiento a los objetivos de educación cooperativa establecidos en la Ley 79 de 1988, a partir del 1º de Enero de 1993, por lo menos la mitad de los recursos previstos para educación, en el artículo 54 de la precitada ley, deben ser invertidos en programas académicos de Educación Superior, ofrecidos por instituciones de economía solidaria de Educación Superior autorizados legalmente.*

Artículo 133.- *De acuerdo a la política de descentralización consagrada por la Constitución Política de Colombia, créanse los Comités Regionales de Educación Superior (CRES), como organismos asesores del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con las siguientes funciones:*

1ª Coordinar los esfuerzos regionales para el desarrollo de la Educación Superior regional.

2ª Actuar como interlocutor válido para efectos de discusión y diseño de políticas, planes y proyectos de Educación Superior regional.

3ª Contribuir en la Evaluación Compartida de programas académicos.

Artículo 134.- *Los Comités Regionales de Educación Superior (CRES), estarán conformados por los Rectores o sus delegados, de las instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas como tales. Se reunirán en Comité Regional según la clasificación de regionalización que señale el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Cada Comité Regional se dará su propio reglamento y forma de funcionamiento.*

Capítulo II

Disposiciones Especiales

Artículo 135.- *La Universidad Nacional de Colombia se regirá por las normas de la presente Ley, salvo en lo previsto en su régimen orgánico especial.*

Artículo 136.- *La Universidad Pedagógica Nacional será la institución asesora del Ministerio de Educación Nacional en la definición de las políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes no universitarios.*

Artículo 137.- *La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en la presente Ley.*

Parágrafo.- *El Ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará el régimen de equivalencias correspondientes a los títulos otorgados por las instituciones señaladas en el presente artículo.*

Capítulo III

Disposiciones Transitorias

Artículo 138.- *Mientras se dictan los nuevos estatutos generales de las instituciones de Educación Superior, continuarán vigentes sus actuales normas estatutarias.*

Dentro de los quince días siguientes a la expedición de los estatutos de cada institución, el Consejo Superior Universitario o el organismo que haga sus veces deberá enviar al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), copia auténtica de los mismos para efectos de su inspección y vigilancia.

Artículo 139.- *Las instituciones clasificadas actualmente en las modalidades de: universitarias, instituciones tecnológicas y las técnicas profesionales, tendrán un plazo hasta de tres (3) años para transformarse en universidades o en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, siempre y cuando llenen los requisitos establecidos en la presente Ley y aquellos que fije el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) para este propósito.*

Artículo 141.- Las instituciones de Educación Superior creadas por ley, ordenanza o acuerdo municipal que estén funcionando en la actualidad conservarán su personería jurídica y atribuciones y deberán ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 141.- En las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, los Consejos Superiores actualmente existentes, fijarán transitoriamente los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de los Consejos Superiores a que hace relación el literal d. del artículo 64 de la presente Ley.

Artículo 142.- Se faculta al Gobierno Nacional para que en un plazo de seis (6) meses reestructure al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y a la Universidad Nacional de Colombia, y expida las normas reglamentarias de la presente Ley.

Parágrafo.- Mientras se dicte el nuevo estatuto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y el de la Universidad Nacional de Colombia, continuarán vigentes sus actuales normas estatutarias.

Artículo 143.- Hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), y reestructure el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), todos los trámites que en la actualidad surten ante esta última entidad, las instituciones de Educación Superior culminarán su proceso en conformidad con las normas vigentes.

Artículo 144.- Esta Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los Decretos Leyes 80 y 81 de 1980.

Dada en Santafé de Bogotá a los

**El Presidente del Senado de la República,
TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN**

**El Secretario General del Senado de la República,
PEDRO PUMAREJO VEGA**

**El Presidente de la Cámara de Representantes,
CESAR PEREZ GARCIA**

**El Secretario General de la Cámara de Representantes,
DIEGO VIVAS TAFUR**

**REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL
COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Dada en Santafé de Bogotá D. C.,
a los 28 Días de Diciembre de 1992**

**EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA**

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 013 DE 1985
(Diciembre 5)

POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, por Resolución 12981 del 2 de Agosto de 1983 aprobó los nuevos estatutos de la Universidad, establecidos por el Acuerdo 017 del 26 de noviembre de 1981, emanado de este Consejo Directivo;

Que el artículo 19 de los Estatutos vigentes establece, en su literal c), como función del Consejo Directivo, la de "modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad y cumplir y hacer cumplir sus disposiciones...";

Que el Consejo Directivo en las sesiones celebradas los días 21 de noviembre y 5 de diciembre de 1985 estudió y discutió las modificaciones que contiene el presente acuerdo, las cuales fueron aprobadas definitivamente en la sesión de la fecha.

ACUERDA:

ARTICULO 1° Modificar en sus partes pertinentes el acuerdo 017 del 26 de noviembre de 1981, emanado de este Consejo Directivo y que contiene el Estatuto Orgánico de la Universidad, así:

ARTICULO 1° Modifícase el Artículo 12° del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

ARTICULO 12° DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACION Y DE GOBIERNO.

La Universidad de La Salle tendrá los siguientes órganos de Administración y de Gobierno:

- El Consejo Directivo
- El Rector
- El Comité de Coordinación
- El Vice-Rector Académico

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Acuerdo No. 013- Consejo Directivo- 2

- El Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano
- El Vice-Rector Administrativo
- Decanos y Directores de Unidad Académica y Administrativa.

ARTICULO 2° Modifícase el Artículo 13° del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

ARTICULO 13° DE LOS ORGANISMOS DE ASESORIAS Y CONTROL. - La Universidad de La Salle tendrá los siguientes órganos de asesoría:

- El Comité Académico
- El Comité de Promoción y Desarrollo Humano.
- El Comité Administrativo
- El Comité de Planeación.

PARAGRAFO. La Universidad tendrá un Secretario General que desempeñará funciones de asistencia.

La Universidad de La Salle tendrá como órgano de control un Revisor Fiscal.

ARTICULO 2° Modifícase el Artículo 24° del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

DEL COMITE DE COORDINACION

ARTICULO 24° DE SU INTEGRACION. - En la Universidad funcionará un Comité de Coordinación integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vice-Rector Académico, el Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano y el Vice-Rector Administrativo. El Comité se reunirá cuando el Rector lo convoque.

El Secretario General será el secretario del Comité.

ARTICULO 4° Modifícase el Artículo 29° literal c), del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

ARTICULO 29° FUNCIONES. - Son funciones del Vice-Rector Académico

- c) Presidir las reuniones de los Comités, en ausencia del Rector o por delegación suya, excepto el Comité de Promoción y Desarrollo Humano y el Comité Administrativo.

Acuerdo No. 013-Consejo Directivo- 3

ARTICULO 5° Créase la Vice-Rectoría de Promoción y Desarrollo Humano, así:

DEL VICE-RECTOR DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO

DE SU NOMBRAMIENTO. - El Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano será nombrado por el Rector con base en la elección que, para el caso, realice el Consejo Directivo, y por un período de tres (3) años, contados a partir del 1° de enero; en caso de que se necesite nombrarlo en fecha posterior, esto se hará para completar el período faltante. Puede ser reelegido.

CALIDADES PARA OCUPAR EL CARGO. - Para ser Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano se requiere:

- Ser colombiano de nacimiento.
- Ciudadano en ejercicio.
- Mayor de treinta (30) años.
- Poseer título profesional universitario.
- Tener suficiente experiencia profesional en el campo de la Educación Universitaria.

FUNCIONES. - Son funciones del Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano:

- a. Reemplazar en sus funciones al Rector, en ausencia simultánea del Rector y del Vice-Rector Académico.
- b. Reemplazar en sus funciones al Vice-Rector Académico, en sus ausencias temporales.
- c. Ejecutar, de común acuerdo, con el Rector la política de la Universidad en cuanto a:
 - Su participación en la formación integral de los diversos estamentos de la comunidad universitaria.
 - El establecimiento del conjunto de condiciones que favorezca la personalización de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria lasallista.
 - La creación del ambiente propicio para la vivencia de los valores evangélicos y los propios de la espiritualidad lasallista.
 - La realización de programas que orienten el desarrollo

Acuerdo No. 013-Consejo Directivo- 4

- llo físico, mental, espiritual y social de los miembros de la comunidad universitaria.
 - La investigación sobre lasallismo para fundamentar las líneas de acción que hacen vivo y operante el carisma de San Juan Bautista de La Salle.
 - La integración de la comunidad universitaria lasallista al medio social, cultural y económico del país.
 - La participación y proyección de la actividad y logros de la Universidad a la comunidad local, nacional e internacional.
 - La orientación, desarrollo y control de programas y actividades de la formación lasallista, humanística y religiosa.
- d. Presidir las reuniones del Comité de Promoción y Desarrollo Humano y de los demás Comités por delegación expresa del Rector o cuando se presente ausencia simultánea de éste y del Vice-Rector Académico.
- e. Asistir a las reuniones de los Comités de los cuales haga parte.
- f. Determinar la orientación específica de los programas y actividades que desarrollen las diversas dependencias a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- g. Coordinar las dependencias a su cargo en el desarrollo de sus respectivas funciones.
- h. Coordinar con la Vice-Rectoría Académica los programas y actividades que por su naturaleza exijan una acción conjunta.
- i. Crear, organizar y dirigir los comités asesores necesarios para la buena marcha, tanto de dependencias a su cargo como de las actividades que ellas desarrollan.
- j. Delegar bajo su responsabilidad, las funciones que considere convenientes y que por su naturaleza sean delegables.
- k. Crear y desarrollar un sistema de información que recoja de manera organizada y proporcione la información acerca de las necesidades que deben ser atendidas por la Vice-Rectoría.
- l. Las demás que le asigne el Estatuto Orgánico, el Consejo Directivo, los Reglamentos de la Universidad y el Rec

Acuerdo No. 013-Consejo Directivo- 5

tor.

ARTICULO 6° Modifícase el artículo 33° del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

DEL COMITE ACADEMICO

ARTICULO 33° COMPOSICION - El Comité Académico estará compuesto por:

- a) El Rector, quien es su presidente.
- b) El Vice-Rector Académico, quien es su Vice-Presidente.
- c) El Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano.
- d) El Vice-Rector Administrativo.
- e) Los Decanos.

PARAGRAFO Podrá invitarse a las sesiones del Comité Académico a los directores de Unidades Docentes e, igualmente a otras personas que se juzgue oportuno, de acuerdo con los temas que vayan a ser tratados.

ARTICULO 7° Créase el Comité de Promoción y Desarrollo Humano, de acuerdo con las siguientes normas:

DEL COMITE DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO

DE SU NATURALEZA, - El Comité de Promoción y Desarrollo Humano es un cuerpo consultivo y asesor del Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano.

DE SU COMPOSICION. - El Comité de Promoción y Desarrollo Humano estará constituido por:

- a) El Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano, quien es su presidente.
- b) El Vice-Rector Académico.
- c) El Vice-Rector Administrativo.
- d) Cada uno de los jefes de las diferentes áreas de actividades que conforman la Vice-Rectoría de Promoción y Desarrollo Humano.
- e) Dos Decanos elegidos por el Comité Académico.
- f) Dos personas vinculadas a la Universidad que serán de-

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Acuerdo No. 013 - Consejo Directivo- 6

firmadas por el Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano.

El Rector de la Universidad podrá asistir y participar en el Comité de Promoción y Desarrollo Humano todas las veces que él juzgue oportuno y necesario. En este caso presidirá la reunión.

El presidente del Comité podrá invitar a las sesiones a las personas que juzgue oportuno, de acuerdo con los temas que deban tratarse, las cuales asistirán con derecho a voz pero sin voto.

El período para los representantes del Comité Académico y de las personas designadas por el Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano será de un (1) año contado a partir del 1° de enero. Si en ese lapso se produjeran algunas vacantes, sus reemplazos completarán el período restante.

Actuará como secretario de actas del Comité un funcionario de alguna de las áreas de la Vice-Rectoría de Promoción y Desarrollo Humano, designado para tal función por el Vice-Rector para un período de un (1) año contado a partir del 1° de enero.

El cargo de miembro del Comité de Promoción y Desarrollo Humano será desempeñado "ad honorem".

PERIODICIDAD DE SUS REUNIONES. - El Comité de Promoción y Desarrollo Humano se reunirá, por lo menos, una vez al mes. Será convocado por el Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano o por quien haga sus veces y podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros, siempre que esté presente el Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano o quien haga sus veces, y tomará sus decisiones por mayoría de votos.

FUNCIONES. - El Comité de Promoción y Desarrollo Humano tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer al Rector para su estudio las orientaciones de la Universidad en los aspectos relacionados con las áreas de actividades de la Vice-Rectoría.
- b) Sugerir al Rector la creación, fusión, división ó supresión de las dependencias de la Vice-Rectoría.
- c) Asesorar al Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano en la creación, modificación o supresión de programas relacionados con las áreas de actividades de la Vice-Rectoría.

Acuerdo No. 013 - Consejo Directivo- 7

- d) Estudiar y proponer al Rector, para su aprobación, los proyectos de reglamento interno de las dependencias de la Vice-Rectoría.
- e) Estudiar los asuntos que se sometan a su consideración relacionados con la aplicación de los Reglamentos de las dependencias de la Vice-Rectoría.
- f) Delegar algunas de sus facultades en los casos que considere conveniente fijando en cada caso el alcance de la delegación.
- g) Los demás que le señalen el Estatuto Orgánico, el Consejo Directivo o los Reglamentos de la Universidad.

ARTICULO 8° Modifícase el Artículo 36° del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

DEL COMITE ADMINISTRATIVO

ARTICULO 36° DE SU COMPOSICION. - El Comité Administrativo será un Comité de asesoría y estará constituido por:

- a) El Rector, quien es su presidente.
- b) El Vice-Rector Administrativo, quien es su Vice-Presidente.
- c) El Vice-Rector Académico.
- d) El Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano.
- e) Un Representante del Consejo Directivo.
- f) Un Representante del Comité Académico.
- g) El Director de la Oficina de Planeación.
- h) El Jefe de la Oficina Financiera.

El Revisor Fiscal podrá asistir a las sesiones del Comité con voz pero sin voto.

PARAGRAFO El Presidente del Comité podrá invitar a las sesiones a las personas que juzgue oportuno, de acuerdo con los temas que deban tratarse.

ARTICULO 8° Modifícase el Artículo 39° del Acuerdo 017 de 1981, el cual quedará así:

DEL COMITE DE PLANEACION

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Acuerdo No. 013 - Consejo Directivo - 8

ARTICULO 39° DEFINICION. - La Universidad contará con una oficina de Planeación cuyo Director será nombrado por el Rector.

El Rector y la Oficina de Planeación contará con la asesoría de un Comité constituido por:

- a) El Rector quien lo preside.
- b) El Vice-Rector Académico.
- c) El Vice-Rector de Promoción y Desarrollo Humano.
- d) El Vice-Rector Administrativo.
- e) Un (1) Representante del Consejo Directivo.
- f) Dos (2) Representantes del Comité Académico.
- g) El Director de la Oficina de Planeación.

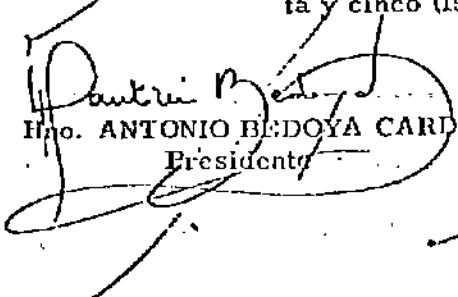
En ausencia temporal del Rector, el Comité será presidido por el Vice-Rector Académico.

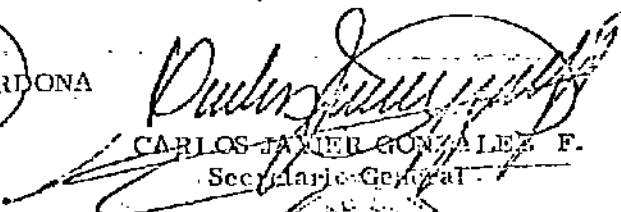
PARAGRAFO 1 El período para los representantes del Consejo Directivo y del Comité Académico, será de un (1) año, contado a partir del 1° de enero.

PARAGRAFO 2 Ejercerá el cargo de secretario un funcionario de la oficina de Planeación, quien llevará las actas de las sesiones, copias de las cuales serán enviadas a la Rectoría.

ARTICULO 9° El presente acuerdo rige desde la fecha de su aprobación oficial.

Bogotá, cinco (5) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)


Hno. ANTONIO BEDOYA CARDONA
Presidente


CARLOS JAVIER GONZALEZ F.
Secretario General





ANEXO 3

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
VICE-RECTORIA DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO
EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. DEFINICION.

"Bienestar Universitario es el conjunto de ambientes, servicios, programas y actividades que se orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de estudiantes, docentes, directivos y demás personas vinculadas a la Universidad, explicitando y transmitiendo el Marco Doctrinal y el Proyecto Educativo lasallista.

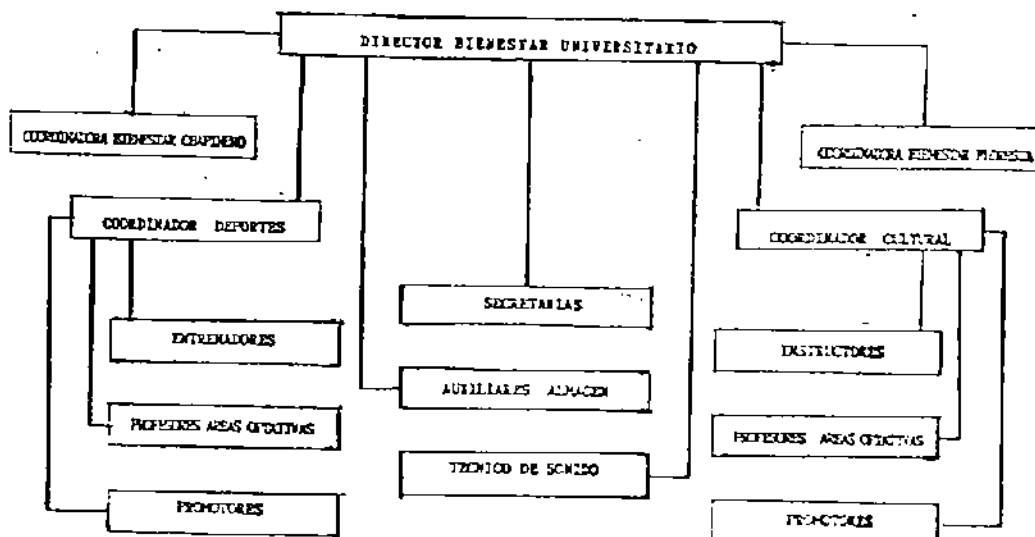
2. PROGRAMAS QUE DESARROLLA:

El Bienestar Universitario desarrolla las siguientes actividades generales:

- Semana de Inducción e Integración lasallista
- Actividades de Franja
- Campeonatos Internos
- Entrenamientos de Selecciones
- Coordina el Gimnasio
- Proyecta actividades recreativas (Becerrada, Fiesta de Integración, día de los diferentes Profesionales).
- Administra Sala de Juegos
- Presta servicios a los alumnos (lockeres, Vestier)
- Administra Sala de Música
- Realiza actividades culturales
- Programas, Ensayos y Presentaciones para los diferentes Grupos
- Presta Asesoría a las demás dependencias en sus respectivas actividades.
- Administra los Grupos Culturales de la Universidad
- Desarrolla las Areas Optativas de la Universidad
- Programa y Desarrolla Eventos Especiales
- Orientación a la Comunidad Universitaria y Remisión a nivel de equipo interdisciplinario.

4. ORGANIGRAMA.

ORGANIGRAMA BIENESTAR UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 009 de 1990
(Diciembre 10.)

Por el cual se ESTABLECE LA MODALIDAD DE AREAS DE FORMACION OPTATIVAS Y OBLIGATORIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad De La Salle en virtud de su misión educativa contribuye armoniosamente al desarrollo integral del ser humano, formando profesionales, que con sentido cristiano, den respuestas adecuadas a las necesidades del país.

Que la Universidad De La Salle tiene como nota distintiva la promoción de una cultura integral que favorece la plenitud humana mediante el desarrollo de la inteligencia y la vivencia de los valores cristianos.

Que la Universidad De La Salle se propone entre sus objetivos: Contribuir a la formación del educando, como miembro de la sociedad, consciente de la realidad en que vive y comprometido con la búsqueda de una sociedad más justa, más fraternal y más humana.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2845 del 23 de noviembre de 1984 establece que "La enseñanza y la práctica de los deportes son parte integral y obligatoria en los programas académicos de educación superior".

Que es deber de la Universidad fomentar el bienestar de la comunidad y favorecer el desarrollo físico, mental, espiritual y social de todos sus miembros y afianzar el sentido de pertenencia en cada uno de ellos.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. : Establecer en la Universidad De La Salle las áreas de formación optativas y obligatorias para los estudiantes de Pre-Grado, que ingresen por primera vez a la Institución a partir del Primer Ciclo Académico del Año 1991, y fijar las siguientes áreas de formación:

- Area Cultural y Artística
- Area Deportiva y Recreativa
- Area Social y Cívica

ARTICULO 2o. : Autorizar al Comité de Coordinación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo y reglamentar



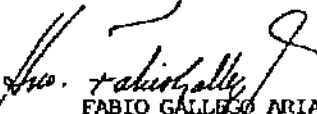
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

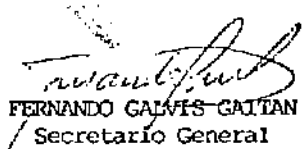
Consejo Directivo. Acuerdo No. 009 de 1990. Hoja No. 2

la participación de los estudiantes en las diferentes actividades que programe la Universidad.

ARTICULO 3o. : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Bogotá, primero (1o.) de Diciembre de mil novecientos noventa (1990)


FABIO GALLEGO ARIAS, F.S.C.
Presidente


FERNANDO GALVIS-GAITAN
Secretario General

SG/remb

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ANEXO 5

ENCUESTA A PROFESORES

La investigación sobre la Franja Cultural de la Universidad de La Salle, responde al interés de un grupo investigativo de profesores de la Universidad que actualmente adelanta el Magister de Docencia: preocupado por mejorar la calidad y excelencia de los procesos de enseñanza.

Sus inquietudes serán de gran utilidad para la toma de decisiones respecto al programa que se desarrolla en la Universidad con el nombre de Franja Cultural.

INSTRUCCIONES

Lea cuidadosamente cada ítem, aclare cualquier duda antes de marcar su respuesta. No escriba sobre el cuadernillo. Una vez seleccionada su respuesta marque la (X) sobre la letra.

PARTE I Conocimientos sobre la franja.

1. De los siguientes objetivos específicos, cual predomina en el programa nominado franja cultural, que funciona en esta universidad:

- A- Proporcionar al estudiante un espacio recreativo para aliviar la jornada académica.
- B- Fomentar la comunicación y las relaciones humanas en toda la comunidad universitaria propiciando un espacio para ello.
- C- Brindar a profesores y estudiantes un espacio con actividades diversas encaminadas a la formación integral del alumno.
- D- Ninguna de las anteriores.

2. A cual de las siguientes dependencias de la universidad pertenece la franja cultural.

- A- Rectoría
- B- Vice-rectoría Académica
- C- Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo Humano.

D- Vice-rectoria Administrativa.
3. En cuanto a la organizacion interna, quien tiene a su cargo la programacion de la franja:

- A- Bienestar Universitario.
- B- Facultad de Educacion.
- C- Cada facultad por separado.
- D- Bienestar en coordinacion con cada facultad.

4. De las diversas orientaciones que se dan en la universidad a la Franja Cultural, cual considera que requiere mayor atencion.

5. En que hechos del desarrollo de la Franja Cultural se evidencia la mision de la Universidad de la Salle?

PARTE II- De la programacion de la Franja.

6. De las siguientes actividades cual considera que es la menos predominante en la programacion de la franja cultural.

- A- Pastorales y sociales.
- B- Cientificas.
- C- Recreacion y deportes.
- D- Artisticas y culturales.

7. Con que frecuencia asiste a las actividades programadas en la franja cultural.

- A- Siempre
- B- Algunas veces.
- C- Rara vez
- D- Nunca.

8. En caso de que haya marcado A ó B, elija una de estas razones:

- A- Para motivar a los estudiantes.
- B- Porque son de gran interes.
- C- Por aliviar la carga laboral.
- D- Porque dispongo de tiempo.

9. En caso de que haya contestado C o D, elija una de estas razones:

- A- Por carecer de informacion oportuna.
- B- Porque no son motivantes.
- C- Por falta de tiempo.
- D- Ninguna de las anteriores.

10- Cuando se programan las actividades de la franja con qué frecuencia solicitan su aporte:

- A- Siempre
- B- Algunas veces.
- C- Rara vez.
- D- Nunca

Por qué?

11- Comparando el horario en que funciona la franja con el efecto que se quiere lograr lo considera:

- A- Excelente
- B- Bueno
- C- Mas o menos
- D- Malo

PARTE III De las sugerencias del profesor respecto a la franja.

12- Si pudiera intervenir en un cambio de frecuencia respecto a la franja, cual de estas recomendaciones señalaría:

- A- Incrementarla
- B- Reducirla
- C- Dejarla como está.
- D- Eliminarla.

13- Si se solicitare su colaboración en el desarrollo de la franja cultural, en qué le gustaría aportar sus conocimientos?

14- Sugiera una orientación adicional para complementar la franja cultural.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ANEXO 6

Encuesta a Estudiantes

La investigación sobre la Franja Cultural de la Universidad de La Salle, obedece al interés de un grupo investigador de profesores de la Universidad que actualmente adelanta el Magister de Docencia; preocupado por mejorar la calidad y excelencia de los procesos desarrollados.

Sus inquietudes serán de gran utilidad para la toma de decisiones respecto al programa que se desarrolla en la universidad con el nombre de Franja Cultural.

INSTRUCCIONES

Lea cuidadosamente cada ítem, aclare cualquier duda antes de marcar su respuesta. No escriba sobre el cuadernillo. Una vez seleccionada su respuesta marque la (X) sobre la letra.

PARTE I Conocimiento sobre la Franja

1- Conoce los objetivos de la franja cultural?
2- Si conoce los objetivos de la franja cultural, en qué porcentaje aproximado, cree usted que se están cumpliendo actualmente:

- A- 90 - 100%
- B- 70 - 89%
- C- 40 - 69%
- D- Menos del 40%

3- Si marcó No, explique por qué?
4- Cuales de las siguientes dependencias estan encargadas de la programación de la franja:

- A- Bienestar universitario.
- B- Facultad de Educación.
- C- Cada una de las facultades.
- D- Bienestar universitario en coordinación con cada facultad.

5- De quien depende administrativamente la franja cultural en el organigrama de la Universidad?

- A- De la rectoría.
- B- De la Vice-rectoría académica.
- C- De la Vice-rectoría de promoción y desarrollo humano.
- D- De la Vice-rectoría administrativa.

6- Con qué frecuencia semanal se programa las actividades de la franja?

- A- Una vez a la semana
- B- Dos veces a la semana
- C- Todos los días
- D- No hay frecuencia asignada.

PARTE II De la programación de la franja en general.

7- De las actividades programadas en la franja cultural, marque la que predomine.

- A- Pastorales y sociales
- B- Científicas
- C- Recreación y deportes.
- D- Artísticas y culturales.

8- Cómo considera su participación en las actividades programadas.

- A- Soy miembro al menos de uno de los grupos establecidos.
- B- Participo con escasa frecuencia.
- C- Asisto pero no pertenezco a ningún grupo.
- D- No asisto ni participo.

9- En caso de que haya marcado la pregunta anterior con C ó D elija alguna de las siguientes razones:

- A- Por falta de motivación.
- B- Porque no me identifico con ninguna de las actividades.
- C- Por exceso de carga académica.
- D- Ninguna de las anteriores.

10- Si en la pregunta 6, marco A o B, como juzga las actividades en las que participa:

- A- Están bien organizadas.
- B- Son de interés para mi formación integral.
- C- Si son suficientes en tiempo.
- D- Falta mayor organización y coherencia.

11- Cuando se programan conferencias, como califica la asistencia de los estudiantes en general:

- A- Excelente.
- B- Buena.
- C- Regular.
- D- Deficiente.

12- De las siguientes actividades, marque la que considere mas importante para usted:

- A- Pastorales y sociales.
- B- Cientificas.
- C- Recreación y deportes.
- D- Artísticas y culturales.

13- Respecto al tiempo asignado para la franja cultural considera que:

- A- Es excesivo.
- B- Es suficiente.
- C- Es escaso.
- D- Muy escaso.

14- Lea la siguiente proposición y seleccione su grado de acuerdo o desacuerdo: "La Franja cultural aporta suficientes elementos para la formación integral del alumno lasallista"

- A- Estoy muy de acuerdo.
- B- Estoy algo de acuerdo.
- C- No estoy de acuerdo ni en desacuerdo.
- D- Estoy en desacuerdo.

PARTE III Del aporte del alumno a la franja

15- A partir de las orientaciones que tiene actualmente la franja, qué otra(s) valoria la pena agregar.

16- Desde su punto de vista exprese tres conceptos (palabras) que identifique lo que es franja cultural.

17- Si pudiera modificar la frecuencia de la franja, por cual se inclinaria:

- A- Incrementaria
- B- Reducirla
- C- Dejarla como está
- D- Eliminarla. Por qué?

18- En cuanto a horario en que funciona la franja cultural, que modificación considera que se debería hacer:

- A- Antes de las 10:00 A.M.
- B- Entre las 10:00 - 12:00 M.
- C- Después de las 12:00 M.
- D- Ninguna de las anteriores.

19- En relacion a las distintas orientaciones que se dan en la Franja Cultural en la universidad. Cual considera merece incrementarse mas? Por que?

20- Si pertenece a algun grupo organizado en la franja, mencione tres valores que le haya aportado.

21- Si tiene algo que expresar, que considere importante, hágalo en pocas palabras.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Hoja de Respuestas

FACULTAD ----- SEMESTRE -----
SEXO M ----- F ----- EDAD ----- JORNADA -----
SEDE ----- FECHA -----

Parte I

1- SI ---- NO ----

2- (A) (B) (C) (D)

3- -----

4- (A) (B) (C) (D)

5- (A) (B) (C) (D)

6- (A) (B) (C) (D)

Parte II

7- (A) (B) (C) (D)

8- (A) (B) (C) (D)

9- (A) (B) (C) (D)

10- (A) (B) (C) (D)

11- (A) (B) (C) (D)

12- (A) (B) (C) (D)

13- (A) (B) (C) (D)

14- (A) (B) (C) (D)

Parte III:

15- -----

16- -----

17- (A) (B) (C) (D)

18- (A) (B) (C) (D)

19- -----

20- -----

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Hoja de Respuestas

FACULTAD ----- SEMESTRE -----
SEXO M ----- F ----- EDAD ----- JORNADA -----
SEDE ----- FECHA -----

Parte I

1- SI --- NO ---

2- (A) (B) (C) (D)

3- -----

4- (A) (B) (C) (D)

5- (A) (B) (C) (D)

6- (A) (B) (C) (D)

Parte II

7- (A) (B) (C) (D)

8- (A) (B) (C) (D)

9- (A) (B) (C) (D)

10- (A) (B) (C) (D)

11- (A) (B) (C) (D)

12- (A) (B) (C) (D)

13- (A) (B) (C) (D)

14- (A) (B) (C) (D)

Parte III:

15- -----

16- -----

17- (A) (B) (C) (D)

18- (A) (B) (C) (D)

19- -----

20- -----

Gracias.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ANEXO 7

Entrevista con Directivos

Cargo que desempeña -----
Dependencia -----
Formación Profesional -----
Años Vinculación -----

La investigación sobre la franja cultural de la Universidad de la Salle, obedece al interés investigativo de dos profesores de la universidad que actualmente adelantan el Magister en Docencia. El objetivo es mejorar la calidad y excelencia de los procesos desarrollados. Considerando que sus inquietudes serán de gran utilidad para la toma de decisiones respecto al programa que se desarrolla en la universidad con el nombre de Franja Cultural, estamos interesados en precisar algunos conceptos que por efecto de fidelidad en su interpretación nos gustaría grabar siempre y cuando usted lo apruebe.

CONTENIDO DE LA ENTREVISTA

Explicación de los objetivos y características de la investigación.

Ejemplo: Evaluar el funcionamiento de la franja, detectar su incidencia en la formación del alumno, elaborar recomendaciones, proponer alternativas, confirmar la operabilidad, detectar necesidades, proponer líneas de acción, etc. tipo de investigación y su doble finalidad (a nivel personal e institucional, pertinencia institucional).

La entrevista va a abarcar en su estructura cuatro grandes aspectos relacionados con la franja cultural. Historia-Desarrollo-Evaluación.

Historia

- 1- Qué motivó la creación de la franja cultural?
- 2- Qué estudios previos a la creación de la franja se realizaron?
- 3- Cuales expectativas se formularon alrededor del programa?
- 4- Que duración se la asignó al programa y por qué?
- 5- De los aspectos tratados en los anteriores temas, donde podemos conseguir documentación para ampliarlo.

Desarrollo

6- En el momento de la creación de la franja cultural se establecieron unos objetivos. Considera que prevalecen o han tomado otra dirección? Por qué?

7- Que orientaciones componen el plan de accion de la franja cultural?

8- A qué planes y políticas responde el programa denominado "franja cultural" (Justificación).

9- Con que evidencias se podría justificar la coherencia entre lo planeado y los resultados obtenidos hasta el momento.

10- El programa conocido como Franja Cultural cuenta con un respaldo económico significativo para lo que se quiere conseguir?

11- Considera que además de pertinencia con la institucion, la franja cultural evoluciona paralela a sus necesidades?

12- Quiénes se encargan de la orientación y organización de la Franja Cultural?

Evaluacion

13- Cómo se evalúa la franja? y con qué frecuencia?

14- Quiénes son los encargados de realizarla y dónde se radican los informes?

15- Concrete los indicadores de mayor relevancia que se tienen en cuenta en la evaluación de la franja.

Aportes

16- Qué modificaciones de tipo cualitativo o cuantitativo considera que son necesarias introducir a la franja cultural?

17- En razon de su cargo o sus conocimientos que podría aportar al mejor funcionamiento de la franja cultural?

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
 VICE-RECTORIA DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO
 FRANJA DE LOS: MARTES
 BIENESTAR CHAPINERO
 I CICLO 1 9 9 2

ANEXO 8

| FECHA | HORAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | LUGAR | PARTICIPANTES | MATERIAL |
|--------|-------|---|--------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| ENE-20 | 11-13 | BIENVENIDA ALUMNOS DE PRIMER SEMESTRE. | BIENESTAR U. | PLAZA DE LA ALEGRIA | ALUMNOS | SONIDO |
| ENE-27 | 11-13 | ACTO CULTURAL: MINOS Y CUENTEROS | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | NAVARRO Y JUAN JOSE | SONIDO |
| FEB-03 | 11-13 | ACTO CULTURAL - MUSICA CANCION MENSAJE | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | ANGELA JOHANA | EQUIPO DE VOCES |
| FEB-10 | 11-13 | PELICUA: DRAMA | BIENESTAR U. | SALON DE BIENESTAR | ALUMNOS | BETAMAX - T.V. SONIDO |
| FEB-17 | 11-13 | CONCURSO DE MASCOTAS | BIENESTAR U. | PLAZA DE LA ALEGRIA | APARTICIPANTES | EQUIPO DE SONIDO PREMIOS |
| FEB-24 | 11-13 | AUDICION DE MUSICA TEMA: LA SALSA | BIENESTAR U. | SALON DE BIENESTAR. | JORGE A. SANCHEZ FERNANDO ESPAÑA | EQUIPO DE SONIDO |

| FECHAS | HORAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | LUGAR | PARTICIPANTES | MATERIAL |
|--------|-------|--|------------------------|-------------------------|------------------|---------------------------------|
| MAR-02 | 11-13 | ACTO CULTURAL: TUNA DE LA SALLE | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | TUNA UNISALLE | EQUIPO DE VOCES |
| MAR-09 | 11-13 | ACTO RECREATIVO: CONCURSO DE BAILE | BIENSTAR UNIVERSITARIO | HALL CENTRAL | ALUMNOS UNISALLE | EQUIPO DE VOCES |
| MAR-16 | 11-13 | SEMANA DE PARCIALES | | | | |
| MAR-30 | 11-13 | ACTO CULTURAL CONCIERTO DE GUITARRA CLASICA | BIENESTAR U. | AUDITORIO 100 | | |
| ABR-06 | 11-13 | PELICULA MENSAJE | BIENESTAR U. | SALON DE BIENESTAR | ALUMNOS | TELEVISOR BETAMAX |
| ABR-20 | 11-13 | MUESTRA ARTESANAL ARTESANIAS DE COLOMBIA | BIENESTAR U. | TEATRO | | TRANSPORTE |
| ABR-27 | 11-13 | FINAL DEL CONCURSO DE CANTO INTERSEDES | BIENESTAR U. | TEATRO SEDE FLORESTA | ALUMNOS UNISALLE | EQUIPO DE VOCES INSTRUMENTOS |

| FECHAS | HORAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | LUGAR | PARTICIPANTES | MATERIAL |
|--------|-------|--|------------------------|------------------------|------------------------------|---|
| MAY-04 | 11-13 | ACTO CULTURAL: PRESENTACION GRUPO DANZAS SEDE CHAPINERO | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | GRUPO DE DANZAS CHAPINERO | MUSICA VESTUARIO |
| MAY-11 | 11-13 | BINGO - FINALIZACION SEMESTRE | | | | |
| MAY-18 | 11-13 | FESTIVAL CULTURAL AREAS OPTATIVAS | BIENESTAR U. CENTRO | PATIO DE LA ALEGRIA | ALUMNOS AREAS OPTATIVAS | EQUIPO DE VOCES VESTUARIO-INSTRU- MENTOS. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
 VICE-RECTORIA DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO
 FRANJA DE LOS MARTES
 BIENESTAR CHAPINERO
 II CICLO/1992

| FECHAS | HORAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | LUGAR | PARTICIPANTES | MATERIAL |
|----------------|-------|-------------------------------|--------------|------------------------|-------------------------|----------------|
| JULIO 13-16 | 11-13 | SEMANA DE INDUCCION | BIENESTAR U. | SEDE CENTRO | ALUMNOS 1o. SEMESTRE | SONIDO |
| JUL-21 | 11-13 | BIENVENIDA DE PRIMIPAROS | BIENESTAR U. | PLAZA DE LA ALEGRIA | ALUMNOS | SONIDO |
| JUL-28 | 11-13 | CONFERENCIA | BIENESTAR U. | AUD. 100 | ALUMNOS | SONIDO |
| AGO-04 | 11-13 | MIMOS - CUENTEROS - TEATREROS | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | JUAN y JOSE | SONIDO |
| AGO-11 | 11-13 | PELICULA | BIENESTAR U. | SALA DE BIE- NESTAR | ALUMNOS | T.V. Y BETAMAX |
| AGO-18 | 11-13 | CONFERENCIA | BIENESTAR U. | BIENESTAR | ALUMNOS | SONIDO |

| FECHAS | HORAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | LUGAR | PARTICIPANTES | ANTERIAL |
|---------|-------|---|------------------------------------|------------------------------|------------------|---------------------------------|
| AGO-25 | 11-13 | HÍNGO | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | ALUMNOS | SONIDO PREMIOS |
| SEP-01 | 11-13 | MINI OLIMPIADAS | Coordinador de Dptos Promotores | CANCHAS DEPOR- TIVAS | ALUMNOS UNISALLE | IMPLEMENTOS DEPORTIVOS |
| SEP-13 | 11-13 | SEMANA DE PARCIALES | | | | |
| SEP-22 | 11-13 | PRIMERA ELIMINATORIA CONCURSO DE CANTO | BIENESTAR U. | HALL CENTRAL | ALUMNOS | EQUIPO DE VOCES INSTRUMENTOS |
| SEP-25 | 11-13 | DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD TERNERA A LA LLANERA | BIENESTAR U. CHAPIN. | PATIO DE LOS PINOS-CENTRO | ALUMNOS | TRANSPORTE SONIDO |
| SEP-28 | 11-13 | FINAL CONCURSO DE CANTO INTERSEDES | BIENESTAR U. | TEATRO CHAPINERO | ALUMNOS UNISALLE | EQUIPO DE VOCES INSTRUMENTOS |
| OCT. 06 | 11-13 | PRESENTACION GRUPO DE TEATRO ENSAYE | Prof. LAZARO HERNANDEZ | TEATRO CHAPINERO | ALUMNOS UNISALLE | SONIDO TRANSPORTE |

| FECHAS | HORAS | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | LUGAR | PARTICIPANTES | MATERIAL |
|--------|-------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------|
| OCT-27 | 11-13 | PRESENTACION GRUPO VALLENATO | Prof. RODRIGO RODRIGUE | HALL CENTRAL | ALUMNOS UNISALLE | SONIDO TRANSPORTE |
| NOV-03 | 11-13 | CLAUSURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS | BIENESTAR y PROMOTORES DE DEPORTES | Canchas depor- TIVAS | ALUMNOS | SONIDO |
| NOV-10 | 11-13 | DESPEDIDA DE SEMESTRE | | | | |
| NOV-17 | | EXAMENES FINALES | | | | |
| NOV-24 | | EXAMENES FINALES | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ANEXO No 9

RESUMEN ENCUESTAS PROFESORES
FRANJA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

| Preguntas | Alternativas | | | | | | | |
|-----------|--------------|------|----|------|----|------|----|------|
| | A | % | B | % | C | % | D | % |
| 1 | 9 | 23.1 | 13 | 33.3 | 13 | 33.3 | 4 | 10.3 |
| 2 | 7 | 17.1 | 4 | 9.7 | 29 | 70.7 | 1 | 2.5 |
| 3 | 23 | 59.0 | 0 | 0.0 | 3 | 7.7 | 13 | 33.3 |
| 6 | 4 | 11.1 | 27 | 75.0 | 1 | 2.8 | 4 | 11.1 |
| 7 | 1 | 2.6 | 12 | 30.8 | 4 | 10.2 | 22 | 56.4 |
| 8 | 2 | 10.5 | 6 | 31.6 | 1 | 5.3 | 10 | 52.6 |
| 9 | 13 | 46.4 | 1 | 3.6 | 14 | 45.0 | 0 | 0.0 |
| 10 | 0 | 0.0 | 5 | 13.2 | 5 | 13.2 | 28 | 73.6 |
| 11 | 2 | 5.9 | 14 | 41.3 | 9 | 26.4 | 9 | 26.4 |
| 12 | 11 | 33.3 | 3 | 9.1 | 12 | 36.4 | 7 | 21.2 |

Convenciones

1- A Proporcionar al estudiante un espacio recreativo para aliviar la jornada académica.

B Fomentar la comunicación y las relaciones humanas en toda la comunidad universitaria propiciando un espacio

para ello.

C Brindar a profesores y estudiantes un espacio con actividades diversas encaminadas a la formación integral del alumno.

D Ninguna de las anteriores.

2- A Rectoría

B Vice-rectoría Académica.

C Vice-rectoría de Promoción y Desarrollo Humano.

D Vice-rectoría Administrativa.

3- A Bienestar Universitario

B Facultad de Educación

C Cada facultad por separado.

D Bienestar en coordinación con cada facultad.

6- A Pastorales y sociales.

B Científicas

C Recreación y deportes

D Artísticas y culturales

7- A Siempre

B Algunas veces

C Rara vez

D Nunca

- 8- A Para motivar a los estudiantes
B Porque son de gran interés
C Por aliviar la carga laboral
D Porque dispongo de tiempo
- 9- A Por carecer de información oportuna
B Porque no son motivantes
C Por falta de tiempo
D Ninguna de las anteriores
- 10- A Siempre
B Algunas veces
C Rara vez
D Nunca
- 11- A Excelente
B Alguna vez
C Rara vez
D Malo
- 12- A Incrementarla
B Reducirla
C Dejarla como está
D Eliminarla

ANEXO No 10

RESUMEN ENCUESTAS ESTUDIANTES
FRANJA CULTURAL UNIVERSIDAD DE LA SALLE

| Preguntas | Alternativas | | | | | | | |
|-----------|--------------|------|----|------|----|------|----|------|
| | Si | | | | No | | | |
| 1 | A | % | B | % | C | % | D | % |
| 2 | 1 | 1.6 | 26 | 41.9 | 13 | 20.9 | 22 | 35.6 |
| 4 | 39 | 50.6 | 5 | 6.5 | 4 | 5.2 | 29 | 37.7 |
| 5 | 1 | 1.8 | 2 | 3.7 | 45 | 83.3 | 6 | 11.2 |
| 6 | 39 | 47.0 | 16 | 19.3 | 3 | 3.6 | 25 | 30.1 |
| 7 | 1 | 1.2 | 1 | 1.2 | 51 | 59.3 | 33 | 38.3 |
| 8 | 11 | 12.9 | 10 | 11.8 | 38 | 44.7 | 26 | 30.6 |
| 9 | 20 | 32.8 | 6 | 9.8 | 26 | 42.6 | 9 | 14.8 |
| 10 | 10 | 16.9 | 12 | 20.3 | 6 | 10.2 | 31 | 52.6 |
| 11 | 2 | 2.3 | 16 | 16.5 | 44 | 50.6 | 25 | 30.6 |
| 12 | 4 | 4.6 | 33 | 38.4 | 26 | 30.2 | 23 | 26.8 |
| 13 | 0 | 0 | 48 | 57.1 | 21 | 25.0 | 15 | 17.9 |
| 14 | 15 | 17.2 | 38 | 43.7 | 20 | 23.0 | 14 | 16.1 |
| 17 | 40 | 46.5 | 3 | 3.5 | 43 | 50.0 | 0 | 0.0 |
| 18 | 0 | 0.0 | 32 | 37.2 | 30 | 34.9 | 24 | 27.9 |

Convenciones

- 2- A Significa 90 - 100%
B 70 - 89%
C 40 - 69%
D Menos del 40%
- 4- A Bienestar universitario
B Facultad de Educación
C Cada una de las facultades
D Bienestar universitario en coordinación con cada facultad.
- 5- A De la rectoría
B De la vice-rectoría académica
C De la vice-rectoría de promoción y desarrollo humano
D De la vice-rectoría administrativa
- 6- A Una vez a la semana
B Dos veces a la semana
C Todos los días
D No hay frecuencia asignada
- 7- A Pastorales
B Científicas

- C Recreación y deportes
 - D Artísticas
- 8- A Soy miembro al menos de uno de los grupos establecidos
- B Participo con escasa frecuencia
 - C Asisto pero no pertenezco a ningún grupo
 - D No asisto ni participo
- 9- A Por falta de motivación
- B Porque no me identifico con ninguna de las actividades
- C Por exceso de carga académica
 - D Ninguna de las anteriores
- 10- A Están bien organizadas
- B Son de interés para mi formación integral
- C Si son suficientes en tiempo
- D Falta mayor organización y coherencia
- 11- A Excelente
- B Buena
- C Regular
- D Deficiente
- 12- A Pastorales y sociales
- B Científicas

C Recreación y deportes

D Artísticas y culturales

13- A Excesivo

B Es suficiente

C Es escaso

D Muy escaso

14- A Estoy muy de acuerdo

B Estoy algo de acuerdo

C No estoy de acuerdo

D Estoy en desacuerdo

17- A Incrementarla

B Reducirla

C Dejarla como está

D Eliminarla

18- A Antes de las 10:00 A.M.

B Entre las 10:00 - 12:00 M.

C Después de las 12:00 M.

D Ninguna de las anteriores

ANEXO No 11

RESULTADOS PREGUNTAS CUALITATIVAS ENCUESTAS ESTUDIANTES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

3- Porque

La información no fué suficientemente amplia.

No se lo que es la franja cultural y nunca he estado vinculado a ella.

La facultad no informa sobre las actividades.

Cuando hay franja no estoy y cuando la he visto creo son para divertir a los estudiantes y distensionarlos de los estudios.

No la he visto en acción - he visto algunos actos- Para tener mejor integración.

No he escuchado nada al respecto.

No se

Por el hecho de ser un alumno nuevo

Nunca han hecho una aclaración debidamente formal

Ha faltado comunicación que explique y detalle estos objetivos

No se tiene el suficiente conocimiento sobre la franja, ni las actividades programadas

No fué amplia la información al respecto

La franja no siempre tiene que ser deporte, hay muchas

otras cosas mejores en el cual uno como persona puede desarrollar.

15- La cultura del estudiante lasallista

Apoyo económico al grupo de teatro

Musicales

Dar más motivación y participación

Fomentar más grupos musicales, de teatro, deporte, tunas, etc.

Conferencias con especialistas, orientación buena pero le falta empuje motivación

Me gustaría más deportivas, artísticas, culturales y científicas

Todas se deberían intensificar, en especial lo cultural, en esta universidad no hay vida cultural

Incrementar el estímulo a la participación con los grupos para la consolidación del estudiante

Actividades científicas

Cuento - poesía - disertaciones varias fuera del enfoque de formación cristiana

Ya están todas

Pertenezco a teatro y me gusta la orientación que nos da el profesor

Integración entre sedes

Natación - Tenis de campo

Unión o integración entre sedes programando actividades ya sean culturales, científicas y sociales

Ninguna

Creo está lo suficientemente completo

Actividades científicas que sean amenas para el alumno,
actividades de campo ya sean recreacionales o deportivas e
integración entre facultad

Se motive más al estudiante de lo que es la franja y de la
parte de la misma en que se vinculó

16- Compañerismo - Integración - Formación de Conceptos -
Aprendizaje - Recreación - Amor a la Universidad - Unión
Lasallista - Formación - Esparcimiento - Sociabilidad -
Cultura General - Desarrollamiento - Relajamiento -
Diversión - Desestres - Variedad - Desarrollo Humano -
Comunicación - Intercambio social - Esparcimiento -
Compartir - Unión - Participación - Aporte intelectual -
Talento - Formación cultural - Orientación humana -
Motivación - Espontaneidad - Descanso - Meditación -
Despejar - Se ocupe de algo diferente al estudio -
Integración - Muchas palabras - Poca motivación - Nada
que vaer - Distracción - Actividad - Artistas - Mediocre
no todas las veces - Buena - Animada - Didáctica.

17- Porque

El estudiantado tiene más oportunidad de conocerse en un
ambiente sano.

Se necesita la distensión diaria de los estudiantes

Es necesario pero no indispensable

Es un tiempo de esparcimiento diferente al tiempo de estudio

Se dejan muchas semanas sin ninguna actividad

El tiempo es el justo y necesario

Porque es muy buena

Se fomenta el intercambio social entre los alumnos

Incrementarla para mejorarla

El aumento produciría aburrimiento o tiempo para perder, o el disminuiría produciría una falta de tiempo para poder aprovechar

Considero que las actividades extracurriculares deben ser parte integral de cualquier alumno

Así podremos conocer más cosas de las que se hacen en la universidad

Son buenos los horarios, pero este semestre se trunca con el mío

Para apuntar mucho más a los alumnos

Hace falta que nos desintoxiquemos del stress académico

No es suficiente el tiempo de contacto entre alumno y la universidad

Lo que hay es muy poco y casi siempre no las realizan

19- Espiritual - La científica pues sería una forma de ampliar conocimientos

Integración porque todos necesitamos de todos

Deporte

Cruz Roja porque con esta actividad el compañerismo y la unión de las personas se observa en alto grado

Creo que todas se deben incrementar por muchos factores entre estos el amor que el estudiante debe tener por la universidad, la imagen de la universidad, y la parte formativa y de descongestión por el estudiante

No pertenezco

Artísticas y culturales porque permite a los estudiantes distraerse

Culturales y deportivas porque son actividades motivantes

Científicas para poder adquirir más conocimientos y la artística]

Primero que todo no se que franjas existen

Todas las que induzcan la integración interna, de otras facultades y de las tres sedes

Ninguna

Ninguna, porque el horario de cada un es suficiente

Integración porque necesitamos integrarnos más

El teatro, porque está un poco abandonada

Incremento del cuento, concursos de cuento y poesía hay más comunicación e interrelación entre alumnas

Escuela de líderes, porque la universidad necesita líderes

La de cuenteros

Entre las 11:00 - 4:00 P.M. del sábado , el teatro porque es importante en la cultura de la universidad

Las científicas

Orientación cultural y deportiva porque el joven debe incrementar su investigación y conocimiento así como desarrollar la facultad para practicar algún deporte

La parte de teatro, talleres de pintura, concurso literarios, baile y fomento del deporte

Científica porque hay muchos proyectos, tesis que no se conocen. No solamente de los estudiantes de la universidad sino de otras. No se dan a conocer las investigaciones de nuestros compañeros.

20- Concepto - individualidad, sencillez

No pertenezco a ninguno

Desarrollo humano - Temor de hablar frente al público -

Desarrollo expresión corporal

No pertenezco a ningún grupo

Nada

Ninguna porque no pertenezco

Disponibilidad - liderazgo y organización

No pertenezco

Mucha más relación Universidad - estudiante

Mayores conocimientos respecto al tema

Cómo y cuándo estos conocimientos se deben aplicar en la vida ordinaria. Poder desenvolverme ante una situación de emergencia en donde me necesiten en el menor tiempo posible

No pertenezco a ningún grupo

21- La franja es buena idea, pero no han sabido utilizarla
Se le debe dar más importancia al grupo de teatro puesto
que le aporta un buen proyecto a la universidad

Falta mucha motivación especialmente para las personas
antiguas ya que los nuevos tienen una semana donde les
muestran estas actividades y escogen una para ejercer en
el transcurso de su primer semestre

Más apoyo a los grupos de la universidad

Nada en especial

Que le pongan interés

Más aporte social y cultural

La franja cultural de La Salle es un factor importante en
el desarrollo del estudiante y por eso caracteriza al
estudiante lasallista

Deberían incrementarse las mesas de ping - pong y por
favor no cobrar tanto

Creo que la franja contribuye a la unión y compañerismo
entre los estudiantes y conocer cosas nuevas y talento de
ellos

Pienso que para fomentar la participación activa de los
estudiantes, se debería calificar o dar algún tipo de
crédito a estas actividades, como en las universidades
americanas

Se debe estimular el deporte en los estudiantes no sólo

por su salud sino también para desarrollar facultades e integración

3- Desconoce su existencia

Falta aplicación

Solo se que es un requisito

No se ha explicado en que consiste

Falta información o conocimiento

Me siento desubicado

No es motivante

No se sabe en que consiste

15- Conferencias - Orientación Psicológica - Integración
estudiantes - Actividades acordes con la carrera -
Fortificar lo que hay - Investigación - Aclarar
inquietudes de estudio o consultas relacionadas con la
carrera y no edificable - Más actividades culturales y
sociales - Actividades sociales - Integración comunidad de
estudiantes y salir de la rutina

Generalicen actividades en las tres sedes con bienestar y
especialmente lo de la facultad - Actualización en la
carrera con participación del alumno - Reforzarlas -
Reorganizar lo que hay (funcional - cumplimiento) -
Afianzar lo cultural y científico - Motivantes y no
obligatorias - Deportes - Ninguna - Trabajar audiovisuales
Más científicas, técnica y práctica - Desarrollo personal
Más dinamismo y participación estudiantil - Reforzar lo

que se está haciendo - Consultar intereses de los estudiantes en la programación suficientes - Conocer más sobre nuestro país - Más información actividades programadas - Falta motivación - Unión entre las facultades en todos los aspectos.

16- Recreación (8) - Distensión (8) - Frustración - Tranquilidad - Descanso - Desestress - Integración (2) - Deporte (2) - Participación - Enriquecimiento - Aprendizaje - Desarrollo (2) - Motivación - Interés - Desfoque - Alegría - Distracción (2) - Adaptación - Bienestar - Ayuda física, espiritual y mental - Sociabilidad - Formación Integral - Estímulo - Descanso - Descarga académica - Desorden

17- Incrementarla porque:

Serían más frecuentes las actividades- con mejores actos (programación) - el alumno logre adaptación - tener más tiempo de recreación y no sólo de estudio - Algunas actividades requieren más tiempo para realizarla - Lograr una persona integral se debe invaertir más tiempo en lo personal y físico - Porque el tiempo no alcanza para realizar todo lo que podemos - El tiempo limita el logro propuesto por las facultades - Hacerla extensiva a todos los aspectos del ser humano.

C- Dejarla como está porque:

El resto de materias absorben el tiempo de estudio - el tiempo es suficiente y es repartido para evitar el cansancio - Está en horario bueno - Está bien - El tiempo es suficiente y cada actividad tiene tiempo medido - El tiempo es lo necesario para lo que se programa - Esta bien, falta organización - Está bien, falta organización - Esta bien aunque debe enfatizar acerca de sus verdaderos objetivos - Tiempo suficiente, falta variedad - Si se amplía se reduce el tiempo de estudio y si se cancela no habría esparcimiento - Porque hay demasiada carga académica y hay más tiempo disponible - Está en equilibrio con las clases y la intensidad horaria.

El tiempo es bueno pero falta modificar como lo están llevando

19- Cuál

Por qué?

Científica

Por ser fundamental actualizarse con los avances de la ciencia.

Todas en general

Deporte

Por se fundamental

Todas

Porque cada una tiene sus profesores

Deportes

Porque casi no se incluyen en los

| | |
|-----------------------|--|
| | programas |
| Pastoral | Porque se incrementa el espíritu lasallista |
| Científica | Porque es el fin de la universidad |
| Científica y Deportes | |
| Musical | Para dar mayor participación a los estudiantes |
| Deportes | Faltan algunos |
| Todas | Todas son de interés y tienen la misma importancia |
| Científica | Ayuda a desarrollar capacidad investigativa |
| Científica | Estudios de Veterinaria |
| Integración | Acerca de los estudios |
| Apreciación musical | Participación de muchos estudiantes |
| Recreación y Deportes | Aliviar la carga académica |
| Musical | Invitación lo suficiente |
| Todas | Porque a cada quien le gusta lo que hace |
| Científica (2) | Es la más necesaria |

| | |
|----------------------------|--|
| Aeróbicos y Danzas | Aislados y no se les presta interés |
| Ninguna | Así está bien |
| La cultura, teatro y danza | Los aficionados tengan más oportunidad |
| Científicas | Son indispensables y motivantes |
| Científicas | Ampliar conocimientos del estudiante |
| Religiosa | Se carece de suficientes actividades de este tipo y contrasta con la orientación de la universidad |
| Deportes | Mejorar la salud y estado físico |
| Karate | Por la inseguridad para defenderse |
| Artística | Despierta interés en los alumnos |
| Música | Lo que se ofreció no correspondió a la realidad |

20- Sentido del humor - Habilidades - Sentido crítico -
 Cumplimiento - Constancia - Participación - Sinceridad -

Motivación - Creatividad - Conocimiento - Distensión -
Colaboración - destreza - seguridad - realización
personal - en lo físico - relajación - destreza -
apreciación musical - espíritu cristiano - espíritu
lasallista - espíritu caritativo - deportes - integración.

21 - La sede de la Floresta es la más olvidada se debe
apoyar no sólo la recreación sino lo científico.

Se deben impulsar los torneos a nivel nacional y local y
participen toda la sede.

Todas las sedes deben tener la misma importancia y
actividades (unificar). Ponderar la realización de la
encuesta. Hacerla después de clase proque estamos cansados
y con pereza.

Mayor participación de los estudiantes en lo cultural y
las danzas.

Incrementar las conferencias y foros y no quitar la franja

Unos alumnos manifiestan la importancia de la encuesta y
que se les tenga en cuenta

Más conferencias actualizadas con participación de los
estudiantes

Aportar más equipo a la orquesta

Falta de organización por parte de la universidad

Incrementar los aspectos científicos

La franja no interfiera en los semestres avanzados para el
desempeño de las clases

Falta estímulo y motivación; no debe ser obligatorio
Actualización y evolución con los intereses de la época
Falta motivación; pero el trabajo es bueno
Faltan implementos deportivos en la Floresta
Privilegiar a la franja y dará buenos resultados.

Facultad de Optometría

3- Los alumnos de Optometría no conocen los objetivos de la franja porque:

- No estoy familiarizado con la revista
- Nunca se nos ha hablado de esto
- En el tiempo destinado a la franja estamos en clase en la clínica y no podemos participar ni asistir
- Falta información y comunicación de quienes la organizan
- No se informa ni se promociona las actividades
- Falta de interés en los alumnos y organizadores puesto que no se tiene informe sobre este aspecto
- Siempre que se realizaba algo estaba en clase y nunca pudimos asistir

15- Se puede agregar:

- Cualquiera siempre y cuando integre a los alumnos y se programe con tiempo y haya estímulo y participación
- La integración de otras sedes



- Informar más y promocionar lo que se organiza
- Reafirmar y organizar las actividades
- No hay necesidad de agregar, sino de implementar y manejar adecuadamente lo actual
- Más información científica, pues sólo se realiza culturales, artísticas y deportivas
- Se extienda hasta el Instituto de Investigaciones Optométricas para lograr una mejor relación con los profesores
- Científicas de cualquier tipo y artística
- Integración con otras sedes en encuentros deportivos y artísticos. Informar de lo que hacen otras facultades a nivel científico
- Científicas e investigativas de acuerdo a la facultad, artísticas y cursos creativos
- Integración inter sedes
- Avances científicos en los campos de la universidad
- Más científico, pastoral y social, pero ante todo más motivación

16- En tres palabras diga:

| | | |
|-------------------|----------------|---------------------|
| Integración (10) | Motivación | Desarrollo personal |
| Esparcimiento (1) | Recreación (7) | Cultura (3) |
| Alegría | Formación (1) | Conocimiento (4) |
| Unión (2) | Compartir | Compañerismo |
| Desorganización | Poco cultural | Organización |

Armonía

Valores

Interés

17- Porque

A- No ayudaría a una mayor integración; el tiempo es limitado, no se alcanza a desarrollar las actividades y los profesores no respetan el horario

Mayor diálogo y unión entre estudiantes, mayor participación con diversidad de actividades

Aumentar el nivel de participación e integración

C- El tiempo que se le ha asignado es suficiente, siempre y cuando las actividades sean suficientes

Si se incrementa se disminuye el tiempo de estudio

El tiempo es suficiente

Se respete y se realicen las actividades hay clases o no hay programación de bienestar.

19- No sé

Científica y cultural

Culturales porque además de la orientación profesional debemos recibir comentarios literarios

No tengo conocimiento de las orientaciones

Incrementar lo científico para toda la universidad según el enfoque de la carrera con especial incremento de lo cultural y recreativo

Recreación y deporte, fomentando la salud y eliminando el

stress

El nivel científico e experimental porque esta carrera exige mucho de estos dos niveles

La orientación debe ser científica puesto que existen muchos temas de interés, diferentes al optométrico

Actividades culturales

Actualizaciones y avances en los diferentes campos

Recreación

Científica y actividades de integración

Es la hora de mayor cantidad de estudiantes en la universidad- deporte

Actividades científicas porque son de gran interés no brindan esparcimiento y cultura

20- Entusiasmo

Interés

Agilidad

Solidaridad

Compaffterismo

Distracción

21- Mejor bienestar en el Instituto de Investigaciones Optométricas y promover la franja

Asistencia mejoraría se el horario fuera en la tarde del viernes, con más difusión

Integrar más la facultad, que los estudiantes se conozcan y relacionen

Siga realizando la franja, procurando que los estudiantes puedan asistir y participar

Tener en cuenta para la planeación fechas importantes y

buscar integración entre facultades

Utilizarla como medio de promoción de otras facetas del estudiante (artísticas, deportivas, etc.)

La franja debe tenerse en cuenta tanto por profesores como por alumnos ya que a esta se le debe dar la importancia que merece

Debe realizarse la franja en el Instituto de Investigaciones Optométricas y dotar el bienestar

Franja en clínica

Hay que combinar las actividades estudiantiles con las actividades socio-culturales y recreativas

La franja debería realizarse los viernes después de las doce para que los estudiantes participen sin presión académica

Horario no interfiera para la participación de los estudiantes.

ANEXO No 12

RESULTADOS PREGUNTAS CUALITATIVAS ENCUESTA PROFESORES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

4- Capacitación de profesores, actualización

Cultural

Las orientadas a fomentar la comunicación y la
interdisciplina entre profesores, estudiantes y directivos

La científica para mantener actualizado al profesorado y
al estudiantado

Actividades fomentar la integración de los estudiantes

5- No conozco el contenido (2)

No conozco

Su utilización en deportes, conferencias

Fomento de las buenas relaciones humanas

No he participado en el desarrollo de la franja cultural

Creo en lo deportivo

10- Estoy vinculado al la universidad como profesor de
cátedra, por ser del área básica (supongo) y porque faltan
espacios que crean ese vínculo

No solicitan mis servicios (2)

13- Reorganización completa (2)

En todos los campos en especial el puramente técnico y esotérico

Teniendo en cuenta la programación vería que puedo aportar
Que se capacite y actualice, para realizar mejor la docencia

14- Conferencias de tipo técnico, cursillos sobre tecnología, etc.

Recreación profesionalmente dirigida

En cuanto a la semana que celebra cada facultad sugiero que se celebre una semana universitaria unificada y que a cada facultad se le asigne un día específico

Actividad complementar la información académica y cultural

No conozco las orientaciones (2)

4- Orientación que requiere mayor atención en la franja:

- Vinculación de profesores con estudiantes
- Temas de actualidad, debates, deportes, culturales en diferentes aspectos y la parte espiritual
- Conferencias sobre metodología
- Recreación
- Información sobre temas de interés cultural y agroindustrial
- Orientación musical
- No los conozco (5 años)

- Todas en general

- Científicas y culturales

- Comunicación y relaciones humanas y científicas

5- Hechos en los cuales se evidencia la misión de la universidad:

- Algunas integración de los estudiantes en deportes y eventos culturales

- No se nota directamente la misión de la universidad sino de la universidad en general

- No sé

- Integración

- No se ve bien la misión de pronto en danzas

- No se cumple el objetivo para la cual fue creada, no se respeta no por profesores ni alumnos

- Formación integral

13- Aportes que podría hacer el profesor:

- En lo relacionado con su especialidad: charlas, conferencias

- Científicas (2)

- Buscando temas para debates entre directivos, profesores y estudiantes para la formación

- Enseñando aspectos relacionados con mi área

- Científicas y culturales dependiendo de la hora por ser profesor de cátedra

- Formación de un cine - club

- Conferencias en temas de actualidad médica

14- Orientaciones adicionales

- Recreación dirigida

- Fomentar la ciencia en lenguaje sencillo y con estímulos

- Dinamismo y variedades

- Ninguna

- Dar participación mayoritaria al estudiantado para la programación y no un simple espectador

- Mejorar el compromiso de la universidad dar más tiempo a los estudiantes de semestres superiores

- Participación de todos los vinculados a la universidad

- Espacio que integre a los profesores que se traten aspectos científicos, culturales y sociales

- La participación del profesor se tenga en cuenta en el contrato de acuerdo a su dedicación.

Facultad de Optometría

4- Ignoro por falta de conocimiento

Nunca he estado en actividades de la franja

Fomentar la comunicación y las relaciones humanas en toda la comunidad universitaria

No tengo conocimiento de la franja cultural

Pastoral social

Desconozco la institucionalidad y programación

Creo requiere mayor divulgación

Adicionar el objetivo la conciencia social y comunitaria a nivel nacional

Actividades que fomenten la integración estudiantil tales como musicales, recreativa.

Desconozco la orientación específica

Ha de tener equilibrio en todo

No tengo conocimiento sobre la orientación de la franja cultural

Comportamiento del alumno ante espectáculos

5- No tengo conocimiento

El desarrollo o mejor la creación del ambiente para el desarrollo integral de la persona

No lo ha captado bien

En la expresión que hace el estudiante de aptitudes diferentes a las académicas

No conozco a fondo el contenido de las franjas y así que no puedo dar una respuesta adecuada

No tengo opinión por la razón anterior (desconocimiento)

No sé

No tengo mucho conocimiento

10- Porque mantengo comunicación constante con las diferentes facultades y con bienestar

Puede ser por las pocas horas que trabajo con la

universidad y el estar en dos sedes

No conocía la franja cultural

No tengo información ni contacto con el programa

Falta conocimiento mutuo

No soy notificado oportunamente de los eventos a realizar

Tal vez por desinterés de bienestar a la colaboración de los docentes

Al profesorado no lo tienen en cuenta

13- En organización

Me gustaría participar

Se pueden presentar ideas

En programación

Musicalmente

Reorganización completa

Desearía conocer qué es y en qué consiste la franja cultural

Artísticas y culturales

No tengo mucho conocimiento de la franja

No es posible contestar completamente el cuestionario porque no tengo ningún conocimiento sobre él.

Sería cuestión de conocer a fondo la filosofía y los objetivos de la actividad para poder ofrecer la colaboración más efectiva

Científicas

14- Sería una actividad excepcionalmente buena para crear o complementar la formación académica, cultural, humanística en actividades electivas dentro de un curriculum

No funciona en la facultad de Optometría y menos en el Instituto de Investigaciones deberian tenernos en cuenta

Desearia tener más información

No conozco las orientaciones

Científica

Anunciar programación con alguna antelación y carácter motivante. Ya sea por escrito o por divulgación oral en pequeños espacios por los salones

Que se ofrezcan oportunidades de cooprogramación una ayuda fijando una cartelera para solicitar u ofrecer temas o eventos

Mejor variedad en la programación

Cada programa puede ser de más variación

No sólo un tipo de actuación

Desconozco muy bien la franja, luego primero necesito información y así podría dar aportes

Que integren los cuatro items del numeral 6.

ENTREVISTA CON DIRECTIVOS

Estas entrevistas incluyen decanos, secretarios académicos y coordinadores de bienestar universitario.

La siguiente transcripción se ha hecho lo más fielmente posible.

Apreciaciones del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria

Básicamente la franja obedeció a una necesidad detectada ante unas expectativas tales como la formación integral a la cual actualmente le hacen falta refuerzos como la motivación.

En cuanto a los objetivos iniciales comparados con la dirección que han tomado actualmente considera que se han perdido especialmente por falta de integración con bienestar y particularmente por falta de comunicación en general entre todos los que como él tienen que ver con la franja cultural.

Las orientaciones que comparen el plan de acción de la franja cultural están encaminados a buscar la formación integral trabajando al mismo tiempo por el logro de la realidad humana académica.

La franja cultural responde al interés de la universidad por implementar aspectos de importancia para los alumnos que no sólo necesitan una formación académica. Sin embargo hace énfasis en que la facultad preocupada por esta última tiene la tarea de la educación continuada.

Se puede evidenciar la coherencia entre entre lo planeado y los resultados obtenidos con la presencia de los exalumnos que hacen parte del programa de educación continuada y que son invitados cuando es posible para que expongan los logros y experiencias adquiridas en el ejercicio del profesión.

Respecto al respaldo económico con que cuenta la franja cultural no hay conocimiento.

Otra observación que quiero resaltar es que se nota la necesidad de buscar temas que motiven a la juventud.

Observo dificultad en el hecho de que no siempre coincide que un invitado por la decanatura tenga disponibilidad

para asistir justo en las horas o los días dedicados a la franja por lo cual muchas veces no se nota la labor de la facultad.

A pesar de que no se radican los informes sobre actividades de la franja, éstas han venido realizándose.

Aportes

- Mejorar la comunicación. Las carteleras están recargadas. El sistema se debe cambiar como por ejemplo especializándolas y distribuyéndolas mejor.

- No se deben planear actividades en época de parciales.

- Si es factible se debe hacer una encuesta sobre los temas que más interesan al estudiante de tal manera que se sientan estimulados a asistir.

- Si es posible el profesor que asiste evalúe con los alumnos la actividad.

- Idear mecanismos que garanticen la asistencia.

- Incrementar el área científica enfatizando en la investigación que actualmente es básica.

- Todos debemos trabajar para lograr un buen comportamiento de los alumnos.

Decano Facultad de Ingeniería Civil

Los numerales de la derecha corresponden en su orden a las preguntas del instrumento dinamizado entrevista con directivos.

1. Sobre la creación de la franja cultural no conozco los antecedentes, el motivo inicial debió ser la necesidad de programas actividades no académica y curriculares.

2. No tengo información

3. Aspectos de formación y cosas complementarias al currículo.

4. Indefinido

5. No sé, tal vez Vicerectoria de promoción y Desarrollo Humano.

6. No conozco los objetivos, deduzco por lo que se hace que es una acción orientada hacia la formación integral de los estudiantes. La actividad generalmente no coincide con los intereses de los estudiantes.

9. La evidencia no coincide con los planes , los

resultados son excelentes para cambiar de ambiente y actividad lo cual distensiona creando vinculos entre el estudiante y la universidad, dando elementos de formación estudiantil.

10. La franja no tiene respaldo económico.

11. Si hay evolución, particularmente de las orientaciones participan docentes y la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano. La decanatura programa conferencias y otras actividades de recreación.

13. No hace evaluación, solamente usa la franja. Indicadores de Evaluación. Participación en actividades, habilidades no profesionales desarrolladas, grado de satisfacción.

16. Modificaciones: planear determinadas actividades con participación de las decanaturas, cuidar ciertas actividades que generan mucho ruido.

17. Deseo participar en la planeación y ejecución de los planes desarrollados si se da la oportunidad.

Secretario Académico Facultad de Ingeniería Civil

1. Creo que busca la integración del estudiante con su universidad y promueve la identidad con lo que es el lasallismo.

2. No conozco los estudios preliminares.

3. Hay expectativas como un horario disponible para las charlas científicas con los estudiantes.

4. Duración son cuatro horas a la semana.

5. La Documentación no la tiene la facultad, tal vez en bienestar o en la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano.

6. No conozco si los objetivos prevalecen, salta a la vista que se están cumpliendo, si se está utilizando.

8. Los planes son para la ambientación del estudiante y debe haber retroalimentación para verificar su cumplimiento.

10. El programa no tiene el respaldo económico.

11. Cree que la franja ha evolucionado, pero requiere un

Secretario Académico Facultad de Ingeniería Civil

1. Creo que busca la integración del estudiante con su universidad y promueve la identidad con lo que es el laicismo.
2. No conozco los estudios preliminares.
3. Hay expectativas como un horario disponible para las charlas científicas con los estudiantes.
4. Duración son cuatro horas a la semana.
5. La Documentación no la tiene la facultad, tal vez en bienestar o en la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano.
6. No conozco si los objetivos prevalecen, salta a la vista que se están cumpliendo, si se está utilizando.
8. Los planes son para la ambientación del estudiante y debe haber retroalimentación para verificar su cumplimiento.
10. El programa no tiene el respaldo económico.
11. Cree que la franja ha evolucionado, pero requiere un

seguimiento más detallado, una planeación junto con las facultades con la mutua colaboración.

12. La franja debe ser orientada por la facultad junto con la universidad, solamente la franja de los nuevos estudiantes cuenta con actividades de integración lasallista.

13. La facultad no evalúa la franja. Esta no tiene seguimiento.

15- Indicadores, motivación a participar, temas de interés, asistencia de la gente, calidad de los artistas presentados, etc.

Modificaciones de tipo cualitativo y cuantitativo.

16- Pienso que la Universidad debe organizar por intermedio de las facultades actividades del gusto de los estudiantes, mejorar la organización y establecer una metodología y un modo de evaluar.

17. Mejorar el funcionamiento se deben crear normas para el funcionamiento para que sirvan de guía a los estudiantes, difundir los objetivos de su creación, globalizar la franja, organizar a las facultades por intereses comunes, etc.

Secretario Académico Facultad de Optometría

Sabiendo que el objetivo de la franja cultural es proporcionar esparcimiento en contacto con la cultura y la integración general considero que actualmente no se están cumpliendo porque el estudiante está muy recargado de trabajo.

La franja tiene un plan de acción que directamente no se puede aplicar pues para ello se necesita dinero disponible. Hay gente muy valiosa que valdría la pena invitar como Abelardo Forero o Sonia Osorio pero de parte de la universidad no se les puede ofrecer ni siquiera una atención y además desconozco el mecanismo que hay para que la universidad pague cuando el conferencista cobre. La idea sería pasar la cuenta a la universidad, es posible? Entre lo planeado y los resultados tampoco hay evidente coherencia y la asistencia es limitada cuando se programa algo. Una razón que constituye un punto negativo es que la franja no se unifique en las tres sedes esto dificulta la integración y cada una hace cosas distintas que se desconocen en las otras sedes. La facultad no tiene información sobre partida económica estrictamente para la franja. Se sabe que la vicerrectoría de promoción y desarrollo destinó un día a bienestar y otro a la facultad pero la facultad no tiene presupuesto para

programar cosas e insisto en que no se conoce la existencia de una partida para la franja.

Habría que empezar por reestructurar desde los objetivos teniendo muy en cuenta los intereses de los estudiantes por medio de una encuesta.

El trabajo debe ser conjunto entre la facultad y bienestar y al mismo tiempo entre floresta, chapinero y centro.

En optometría no hay una evaluación seria sobre la franja, pero si se comenta a nivel de profesores además falta mucha información sobre la franja. Se debería establecer un formato para evaluar y pasar informes.]

No considero que se deba introducir o agregar mas de lo que se tiene previsto pues lo considero suficiente, lo importante es corregir las fallas que se detecten.

Bienestar Universitario de la Floresta

Necesidad de formación integral que que cambien de actividad en las horas libres como en deportes, recreación, etc.

Al principio fueron diez horas semanales con una intensidad de dos horas diarias. Ahora son los lunes la

facultad y los miercoles el bienestar . Los objetivos permanecen a pesar del cambio de las personas.

Las orientaciones actuales son deportes, cívicas y culturales.

Se justifica para obtener un formación integral.

Evidencias es la participación en manifestaciones culturales y ahora con la inscripción en las áreas optativas hay líderes, danzas, música, aeróbicos, música de cuerda, etc.

Se hacen ajustes de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

Falta respaldo económico para algunas actividades. La franja si evoluciona, lo demuestra la asistencia del muchacho.

Los encargados de la organización la hace el director de cada área y los responsables de cada sede.

La evaluación se hace con una encuesta a los estudiantes y se hace al finalizar cada semestre . La aplican los coordinadores de objetivos.

Aportes se debe buscar mayor contacto con empresas para lograr una mayor efectividad.

Recomendaciones hace falta un número de grupos más numerosos para ofrecer más actividades y se produzcan intercambios.

Bienestar Universitario Sede Central

1- La franja es un espacio para desarrollar actividades diferentes a las académicas para favorecer el desarrollo de las actividades culturales.

Actividades culturales y deportivas conforman las áreas optativas en el primer semestre para el desarrollo integral de los estudiantes.

La franja tiene dos espacios uno para la facultad y otro para bienestar universitario.

2- El Hermano José. V. Henry cuando era decano de la facultad de Educación vio la necesidad del espacio de despresurización.

3- En la franja se hn generado las áreas optativas para dar cumplimiento a la ley marco del deporte donde obliga a dar uno o dos semestres de deportes en las instituciones

de educación superior.

4- La franja tiene una asignación de cuatro horas semanales. Los lunes y jueves sede central, lunes y martes en chapinero y lunes y miercoles en la floresta.

Uno de los objetivos fundamentales es lograr la participación de los estudiantes.]

6- Orientación del plan de acción está de acuerdo al marco doctrinal y el proyecto educativo universitario.

7- Se promueve el desarrollo integral de la comunidad universitaria y explicitar el proyecto lasallista.

Hay coherencia de los planes, la evaluación se hace con participación de los estudiantes semestralmente.

10- El presupuesto está ajustado a las partidas del bienestar universitario.

11- La franja ha evolucionado paralela a las necesidades y adaptándose a ellas.

12- La orientación la ejerce la vicerrectoría de promoción y desarrollo humano y la parte operativa es de

bienestar universitario.

15- Indicadores: Participación de los estudiantes.

16- Modificaciones: Ampliar la programación y la parte económica.

Además se requiere mayor participación y motivación a los estudiantes.

Bienestar Universitario Sede Chapinero

1- La creación de la franja se debió a la políticas institucionales para propiciar un espacio diferente al académico para colaborar con el desarrollo de la persona.

Los estudios previos fueron realizados por el Hermano Hernando Seba con base en necesidades y solicitudes de estudiantes para crear un espacio que alivie la carga académica.

Se espera hacer contactos en entidades para la realización de actividades de acuerdo a los gustos de los estudiantes.

4- Al principio la franja se realizaba todos los días, pero se cambió a dos veces por semana.

5- La documentación de la franja reposa en la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo.

6- Los objetivos de la franja prevalecen brindando a los estudiantes un espacio para desarrollar actividades de recreación en cada sede del programa.

7. Cada sede elabora una programación de acuerdo a los gustos de los estudiantes, las necesidades y cumplir sus objetivos.

La franja no tiene respaldo económico lo cual ocasiona limitaciones.

9- La coherencia entre lo planeado y los resultados muestran en la evaluación que los estudiantes no están contentos, además que hay mucha población flotando.

10- No hay respaldo económico

11- La franja ha evolucionado un poco paralela a sus necesidades, se han visto cambios manteniendo la identidad del programa, pero requiere de una renovación.

12- Los coordinadores son los orientadores y responsables de las actividades culturales.

13- La evaluación se hace semestral.

15- Indicadores: interés de los estudiantes, costos, respuesta de la comunidad universitaria.

16- Modificaciones: La forma de la programación, la consecución de eventos, trabajo en equipo.

17- Aportes: movilización de recursos, contacto con entidades externas, programación variada, detectar necesidades de recreación.